

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **catorce horas del día primero de septiembre de dos mil dieciséis**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111 fracción tercera, del Código número 577 Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron los integrantes del Consejo General del Organismo Público Local Electoral en su Sala de Sesiones, ubicada en la calle de Juárez número 69, Código Postal 91000 de esta ciudad, para celebrar la Sesión Extraordinaria, debidamente convocada.-----

Presidente: Consejeras y Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo que dispone el artículo 111 fracción tercera del Código número 577 Electoral para el estado de Veracruz, damos inicio a esta Sesión, concurre a la misma el ciudadano Hugo Enrique Castro Bernabe, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, fungiendo como Secretario del Consejo General. Señor Secretario, pase lista de asistencia y verifique si hay quórum para sesionar.-----

Secretario: Presidente, buenas tardes. Sesión Extraordinaria, jueves uno de septiembre dos mil dieciséis, catorce horas. Consejeros Electorales: Eva Barrientos Zepeda.-----

Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Presente.-----

Secretario: Tania Celina Vásquez Muñoz.-----

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Presente.-----

Secretario: Juan Manuel Vázquez Barajas.-----

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Presente.-----

Secretario: Julia Hernández García.-----

Julia Hernández García, Consejera Electoral: Presente.-----

Secretario: Jorge Alberto Hernández y Hernández.-----

Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Presente.-----

Secretario: Iván Tenorio Hernández.-----

Iván Tenorio Hernández, Consejero Electoral: Presente.-----

Secretario: José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente.-----

Presidente: Presente.-----

Secretario: Gracias. Representantes de los Partidos Políticos: Partido Acción Nacional, Edgar Castillo Águila.-----

Edgar Castillo Águila, representante suplente del Partido Acción Nacional: Presente.-----

Secretario: Gracias. Partido Revolucionario Institucional, Marco Antonio Aguilar Yunes, ausente; Alejandro Sánchez Báez, ausente. Partido de la Revolución Democrática, Fredy Marcos Valor.-----

Fredy Marcos Valor, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente.-----

Secretario: Partido del Trabajo, Nicolás Lorenzo Hernández.-----

Nicolás Lorenzo Hernández, representante por única ocasión del Partido del Trabajo: Presente.-----

Secretario: Partido Verde Ecologista de México, Graciela Ramírez López.-----

Graciela Ramírez López, representante por única ocasión del Partido Verde Ecologista de México: Presente.-----

Secretario: Movimiento Ciudadano, Froylán Ramírez Lara, está presente; Partido Nueva Alianza, Gonzalo de Jesús Ibáñez Avendaño.-----

Gonzalo de Jesús Ibáñez Avendaño, representante propietario del Partido Nueva Alianza: Presente.-----

Secretario: Alternativa Veracruzana Partido Político Estatal, Alfredo Arroyo López.-----

Alfredo Arroyo López, representante propietario del Partido Alternativa Veracruzana: Presente, señor Secretario.-----

Secretario: Partido Cardenista, José Arturo Vargas Fernández, ausente; Verónica Vázquez Prieto, ausente. Partido Morena, Rafael Carvajal Rosado.-

Rafael Carvajal Rosado, representante suplente del Partido Morena: Presente.-----

Secretario: Partido Encuentro Social, Daniel de Jesús Rivera Reglín.-----

Daniel de Jesús Rivera Reglín, representante propietario del Partido Encuentro Social: Presente.-----

Secretario: Representante del Candidato Independiente Juan Bueno Torio, Adrián Martín Pineda Selvas.-----

Adrián Martín Pineda Selvas, representante suplente del Candidato Independiente Juan Bueno Torio: Presente.-----

Secretario: Señor Presidente, hay una asistencia de dieciocho integrantes del Consejo General, por lo que hay quórum para sesionar.-----

Presidente: Gracias, señor Secretario. Integrantes de este órgano colegiado, se declara instalada esta Sesión Extraordinaria convocada para esta hora y fecha, conforme a lo dispuesto por los artículos 13, numeral 1 inciso b) y 20 numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, continúe con la Sesión, señor Secretario.-----

Secretario: Con mucho gusto, señor Presidente. El primer punto se refiere a la **lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Orden del Día**, el cual ha sido turnado a los integrantes de este Consejo y con su autorización me voy a permitir dar lectura, Proyecto de Orden del Día, primero:-----

1.- Lectura y aprobación, en su caso del Proyecto de Orden del Día.-----

2.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se designa al personal que vigilará y resguardará los paquetes electorales, material electoral y el archivo de diversos Consejos Distritales. Este es el Proyecto de Orden del Día, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Orden del Día. Señor Secretario consulte en votación su aprobación.-----

Secretario: Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el Proyecto de Orden del Día; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado por **unanimidad**, señor Presidente. Si me permite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, numeral uno inciso g) y 24 numeral 3 del Reglamento de Sesiones del Consejo General me permito solicitar su autorización para que consulte la dispensa de la lectura de los documentos relativos al punto del Orden del Día de la presente Sesión.-----

Presidente: Integrantes del Consejo General, está a su consideración la solicitud de dispensa presentada por el señor Secretario. Consulte en votación su aprobación, señor Secretario.-----

Secretario: Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos relativos al punto del Orden del Día de la presente Sesión; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado por **unanimidad**, señor Presidente, la dispensa de la lectura de los documentos.-----

Presidente: Señor Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor.-----

Secretario: Este se refiere al **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se designa al personal que vigilará y resguardará los paquetes**

electorales, material electoral y el archivo de diversos Consejos Distritales.-----

Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 26, numeral 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra. Señor Secretario, le pido inscribir a los miembros del Consejo General que soliciten el uso de la voz.-----

Secretario: Con mucho gusto, señor Presidente. Consejero Jorge Alberto Hernández y Hernández.-----

Presidente: Consejero Jorge, Encuentro Social, Morena. Empezamos en primera ronda, Consejero Jorge Hernández y Hernández tiene el uso de la voz.-----

Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Con su venia Presidente, buenas tardes a todas y a todos. Toda vez que el día de ayer sesionaron los treinta Consejos Distritales y del reporte que recibimos, doce Consejos, ¡Perdón! veintidós Consejos concluyeron su Sesión, ocho Consejos se declararon en receso permanente hasta que este Consejo General y en términos de las atribuciones que tiene conferida el Secretario Ejecutivo, les podamos pagar las cinco quincenas que tenemos pendientes con los treinta... con el personal de los treinta Consejos Distritales, como no concluyeron en su totalidad las Sesiones de los treinta Consejos Distritales, propongo modificar el Proyecto de Acuerdo y no solamente hacer nombramiento en diversos Consejos Distritales, como lo señala el Proyecto de Acuerdo que se le circuló, sino la fracción XVII del artículo 115 del Código Electoral, dispone que el Secretario Ejecutivo debe de proveer lo necesario para la custodia de los paquetes electorales, en ese sentido quiero proponer la modificación de este Proyecto y hacer el nombramiento de las sesenta personas que van estar bajo su custodia y bajo su cargo, reguardar la integridad de los paquetes electorales y que sea este Consejo General el que designe a este personal que como lo señala el cuerpo del Proyecto tendrán a su cargo el resguardo de la paquetería electoral, la documentación derivada del archivo del propio Consejo Distrital y demás materiales electorales que obren en los Consejos Distritales. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor Consejero. Tiene el uso de la voz en primera, ronda el representante del Partido Encuentro Social.-----

Daniel de Jesús Rivera Reglín, representante propietario del Partido Encuentro Social: Gracias, Presidente. Derivado de la revisión del Proyecto de Acuerdo, encontramos que por... que hay diez, supuestamente diez Consejos que no han concluido su Sesión y era menester, y estaba en el Orden del Día, que fueran esos Consejos quienes mediante Acuerdo designaran quien se iba a quedar de acuerdo al proyecto que tenían, también de acuerdo en cada Consejo Distrital, mi pregunta, bueno primero preguntaría si como no han concluido Sesión porque están receso permanente, no estamos violentando desde luego la posibilidad de que sea el Consejo quien determine quien se quede a cargo del resguardo de la paquetería, porque aún estaría en función el Consejo al no haber concluido la Sesión y desde luego todavía tiene por disposición legal, la facultad del resguardo de esa paquetería, ya que, así lo especifica el artículo 141 del mismo Código. Por otro lado, se habla ya aquí de una designación por parte del Consejo de quienes estarían a cargo de esta responsabilidad, sin embargo, yo tengo algunas dudas al respecto que no se aclaran en el proyecto, que sería primero ¿Cuál fue el criterio que se utiliza para la designación? Entiendo que los otros los designaba el Consejo Distrital, debiera ser mediante un acuerdo de los Consejeros quien se queda a cargo de la paquetería, pero en el caso de los que no terminaron Sesión y de los que se pretende aprobar como responsables por parte de este Consejo, de manera supletoria, ¿Qué criterio se toma? Si no es el acuerdo de los

Distritales para decir es fulano, porque no todos, no veo aquí que haya homogeneidad en los cargos, es decir, no es un Presidente, no es un Secretario específicamente en todos los lugares, entonces, ¿Cuál es el criterio para designar a los que van a quedarse a cargo? Si es por si alguien se ofrece o no sé, después de eso estas personas, incluidos los treinta Distritos ya, ¿Van a recibir algún pago por su responsabilidad? Y bueno, en ese sentido esperaríamos para ver nuestra participación en segunda ronda. Gracias.-----

Presidente: Gracias, señor representante. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Morena.-----

Rafael Carvajal Rosado, representante suplente del Partido Morena: Sí, buenas tardes. En la Sesión anterior se aprobó, se aprobaron las medidas preventivas para el resguardo y la destrucción del material electoral, había solicitado que fuera retirado del Orden del Día, cosa que no se hizo y que posteriormente se aprobó y había cuestionado aquel Acuerdo en virtud de que no tenía ahí una... tenía calendarizada las diferentes actividades a realizar y pues me llevo la sorpresa de que el día de ayer finalmente sesionaron los treinta Consejos Distritales y mediante el Acuerdo que habíamos tomado, finalmente dentro de la Orden del Día, pues estaba ya de que ellos llevaran y realizaran a cabo ciertas actividades y estuvieron llamándome en el transcurso del día los representantes de Morena en los Consejos Distritales y había una confusión tremenda, primero porque decía que iban a acordar para traerse la paquetería electoral al Consejo General y que en esas discusiones que se estaban dando no se establecían ningunas medidas de seguridad para el resguardo en el traslado de la paquetería, en otros Consejos estaban, pues de que iniciaron la Sesión, pero que finalmente por la falta del pago de las cinco quincenas, que ya es público que se les adeuda, y finalmente ellos sostenían no realizar la, ninguna, ningún acuerdo, no realizar hasta finalizar la Sesión, hasta que se les pague sus salarios. En esa virtud de cosas, me hablo la compañera representante de Poza Rica diciéndome de que ahí el Consejero Presidente les había dicho que él se iba a hacer cargo del resguardo de la paquetería, o sea sin tomar acuerdo alguno y que el responsable era él y una persona del área administrativa que le dijeron ellos, bueno dónde está tu nombramiento o dónde lo acordaron, porque se acordaron en el Consejo General las medidas preventivas, pero no se acordó lo que se pretende hacer hoy finalmente aprobar los nombramientos de los responsables de la paquetería y me dice mi representante que vía correo electrónico el Consejero Iván Tenorio, le hizo llegar un correo al Presidente del Consejo, donde lo designaba como responsable a él y a una persona del área administrativa y la verdad, bueno que finalmente ellos son los que se quedaron y yo digo, bueno ahora como va a ser posible que mediante correos electrónicos se puedan ya designar estos tipos de nombramientos sobre todo que no son de cualquier cosa, finalmente tienen la responsabilidad de ellos mantener, resguardar, cuidar el material electoral. Y por otra parte, yo ahí no entiendo tampoco mucho, porque vi, escuche la declaración de Juan Ricardez, por cierto Broca, el Presidente del Consejo Distrital de Coatzacoalcos del Distrito 29, y en donde también ellos se declararon en receso permanente y ahora resulta que aparece también como que va a resguardar la paquetería electoral, es decir, como no dentro del seno del Consejo Distrital tomaron el acuerdo si finalmente él quería hacerse cargo de esta situación de resguardar la paquetería, pues lo hubiera hecho del conocimiento del pleno del Consejo Distrital, ellos aprobaron en lo general, en lo particular dejar la... declarar el receso permanente del Consejo Distrital. Y por otra parte digo, si se están nombrando personas ajenas a los Consejos Distritales, pues también no vaya a ser que esto al rato, pues traiga un problema ahí de violencia, de alguna agresión o algo de que la persona quiera acceder a ir vigilar, que se

yo, no sé qué actividades les estén proponiendo que tengan estos... este personal, de tal suerte de que de alguna u otra manera pudiera traer un choque ¿No? Entre los inconformes de que no les han pagado y pues finalmente el personal auxiliar que de cierta manera está proponiendo este Consejo General. Entonces, ayer daba la sensación de que dicho por algunos Consejeros Distritales a los representantes de Morena, daba la sensación, pues de que este Consejo General, pues ya, de alguna manera, se deslindaba de los Consejeros Distritales, de los funcionarios de esos órganos y que, pues que ya teniendo el material en su poder, pues ya si les pagan que bueno y si no, pues que también ¿No? Esa es la sensación que se generó en los Consejos Distritales, entonces, yo considero que este Consejo General debe de actuar con mucha responsabilidad, por una parte en lo que tiene que ver de que estas personas o este personal que se les adeuda sus salarios, pues finalmente seguir habiendo todas las gestiones que sean necesarias para que se les pague, y por otra parte, bueno tener, mantener en resguardo y vigilar de que haya suficiente seguridad en la paquetería electoral. Es cuanto, gracias.-----

Presidente: Muchas gracias, señor representante. Señor Secretario, consultemos en segunda ronda, participaciones en segunda ronda.-----

Secretario: ¿En segunda ronda consulto a la mesa?-----

Presidente: Consejero Jorge, Acción Nacional, Consejero Juan Manuel, el PRI, AVE, Morena, PES. Okey, en segunda ronda hasta por cinco minutos, tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Hernández y Hernández.-----

Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Gracias, Presidente. Pediría al Secretario Ejecutivo circulara el Proyecto de Acuerdo que se... con el que pretendo hacer la modificación al... ¡Perfecto! Para estar en condiciones de argumentar lo siguiente, en el considerando quince del Proyecto de Acuerdo que se les acaba de circular va la lista completa de las personas, de las sesenta personas que pretendemos designar el día de hoy para que se hagan cargo de lo que señala la fracción séptima, el artículo 115 del Código Electoral, es decir, la custodia de los paquetes electorales, debo de señalar que los paquetes electorales en ningún momento serán movidos, las bodegas electorales no serán abiertas, una vez que este Consejo General decida la fecha de la destrucción de la papelería electoral, de las boletas electorales y demás documentos en donde... que se utilizaron para el Proceso Electoral, pues serán notificados en este Consejo General y se les hará la invitación a los representantes de los Partidos Políticos en las demarcaciones territoriales donde tuvieron esta representación. En cuanto a la designación de estas personas, nos dimos a la tarea de investigar, de preguntar con los integrantes de los Consejos e hicimos una valoración en cada Consejo Distrital y consideramos que las personas que se están proponiendo son las adecuadas para la custodia de esta documentación y de esta paquetería electoral, efectivamente no son todos los Presidentes, no son todos los Secretarios, no son todos los auxiliares administrativos, etcétera, es una combinación de todos y es lo que los Consejeros Electorales consideramos, son las personas idóneas para estar al frente y que custodien esta paquetería electoral. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.-----

Edgar Castillo Águila, representante suplente del Partido Acción Nacional: Con su venia, Consejero Presidente. Me nace una duda aquí respecto al proyecto que se nos circuló de origen para el desahogo de la presente Sesión, porque en el considerando trece viene una lista de determinados Consejos Distritales, que son diez, que supuestamente no sesionaron o sesionaron, pero declararon en un receso permanente, y ahorita hizo un comentario el Consejero Hernández y Hernández que eran ocho y que veintidós si, entonces, si me gustaría que nos precisaran cuáles

son los Consejos en sí, los Distritales que se declararon en receso permanente, para evitar esa confusión y bueno, pues sumándome a lo que ya comento aquí el compañero representante de Encuentro Social ¿No? El criterio que se adoptó para designación o propuesta de estas personas que habrán de resguardar los paquetes electorales. Es cuanto, señor Presidente.-

Presidente: Muchas gracias, señor representante del Partido Acción Nacional. Tiene el uso de la voz, el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.-----

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias, Presidente. Para proponer que se incluyera un segundo punto de acuerdo al cual se nos ha sido circulado en este momento, en el que se estableciera que en aquellos casos de los ocho Consejos Distritales que se fueron al receso se dieran, en cuanto este Órgano tuviera las condiciones económicas y financieras, se pudiera invitar a los Consejeros integrantes, Secretario y Presidente, a la conclusión de la Sesión que quedó abierta, creo que es importante cerrar ese ciclo, en ese sentido propondría al Colegiado poner un segundo punto de acuerdo para establecer esta posibilidad técnica a efecto de que los Consejos en los que se declaró un receso se pueda concluir debidamente con la Sesión correspondiente. Así mismo, reiterar nuevamente el tema de los treinta Consejos Distritales que estuvieron operando hasta el día de ayer, creo que es importante reiterar y reconocer el esfuerzo y trabajo que realizaron a lo largo de todo el Estado, fueron los entes distritales de este Organismo Público Local Electoral, responsables del cómputo distrital de ambas elecciones y creo que es importante reconocerles todo su esfuerzo, su dedicación, no pasa por alto que hicieron el recuento de aproximadamente diez mil paquetes por más de tres, cuatro días, sesionando de forma ininterrumpida, Consejeros, los representantes de los Partidos Políticos que integraron también estos Consejos Distritales, creo que fueron los Consejos Distritales el órgano sustantivo y más importante de este OPLE, encargado del cómputo de la elección de Gobernador y de los treinta Diputados de Mayoría Relativa y de la próxima designación que haremos de Diputados de Representación Proporcional, creo que su esfuerzo, su trabajo está ahí, dieron gobernabilidad a nuestro Estado, creo que sin duda su participación en la elección es y debe ser reconocida hoy, estamos hablando de doscientos cuarenta funcionarios, así como hoy de treinta profesionales administrativos o hasta ayer, en funciones, doscientas setenta personas responsables de la organización de las elecciones en nuestro Estado, en ese sentido yo reitero mi agradecimiento a este personal y al mismo tiempo asumir el compromiso de que a la brevedad posible podamos resolver su situación salarial. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene el uso de la voz, el representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, Consejero Presidente, buen día a todos y todas. Leyendo el Acuerdo que nos acaban de circular y el Acuerdo que nos circularon por vía electrónica y escuchando la participación de quienes me antecedieron en el uso de la voz, me quedan todavía muchas dudas. Creo que todos estamos ciertos de que los Consejos Distritales cumplieron con eficacia y eficiencia la función que la Ley les encomienda y en algunos casos más allá de lo que la Ley les encomienda, con el esfuerzo personal sin recibir alguna remuneración en las últimas semanas, últimos meses, creo que está más que probada su profesionalidad y su profesionalismo de cada uno de los integrantes de estos Consejos Distritales, eso no está a discusión, es un gran reconocimiento que debe tener por parte de la sociedad veracruzana, estos hombres y mujeres que integraron los Consejos Distritales. Ahora, viendo el Acuerdo, todo lo que acaba de decir el Consejero Alberto Hernández y lo que dijo el Consejero Juan Manuel

Vázquez Barajas, no se encuentra plasmado en el documento, tenemos en el considerando quince una lista de personal que no sabemos de dónde salió, nos acaban de decir que no son Presidentes, que no son Secretarios, que algunos son auxiliares administrativos, pero en el documento no existe, tampoco son Presidentes de la República, tampoco son Gobernadores, no queremos saber lo que no son, queremos saber lo que si son, ¿De dónde surgió todo este grupo de sesenta personas que va a custodiar la documentación electoral que sustenta los resultados de la elección del cinco de julio? ¿Quiénes son? Y ¿Por qué están allí? ¿Qué méritos de los que se hablaron en esta mesa son los que les llevaron a tomar la decisión a este Consejo para que ellos fueran designados o nombrados? Porque hay un... estas dos palabras que usan en un mismo documento, en un lugar se dice que se nombran y en otro lugar se dice que se designan, creo que valdría la pena que se pusieran de acuerdo en cuanto a la redacción, pero también valdría la pena saber ¿Quiénes son? Y ¿Por qué están allí? Sabemos que todos merecen el reconocimiento de la sociedad veracruzana y de los órganos electorales, pero también tenemos que saber quiénes son los que están en esta lista de sesenta, ¡No lo sabemos! Tendremos que investigarlo y acompletar el Acuerdo, o que el Acuerdo se acomplete con la información que tuvieron a la mano los Consejeros para poderlos designarlos o nombrar a estas personas como los responsables de esa paquetería electoral, por un lado, ¿Y por qué dos personas? ¿Por qué no tres o por que no cuatro? ¿O por qué no una? Si ponemos a dos personas o si ponen a dos personas, alguien será responsable, los dos podrán eludir alguno o el otro la responsabilidad en caso de alguna contingencia, creo que tiene que haber una jerarquía entre los dos, alguien tiene que ser el responsable directo y el otro tiene que ser, según mi punto de vista, alguien que coadyuve con la custodia y el resguardo, llegado el momento de alguna circunstancia que ojalá nunca suceda, cualquiera de los dos puede rehuir o rechazar la responsabilidad argumentándola que correspondía al otro responsable, creo que no es factible que no se designen tareas específicas cuando se trata de más de una persona, creo que debe de señalarse quién es el responsable directo y quiénes son las personas que tendrán que coadyuvar con él, por un lado. Por otro lado, en el Acuerdo no se señala en donde van a estar, hay un considerando donde dice que van a estar, pero me parece que este Acuerdo valdría la pena acompletarlo, señalando que se nombra a esas personas, ojalá se tomen en consideración algunas de las propuestas, sabemos que a veces lo que decimos en esta mesa, pues entra por un oído y sale por otro y votan siempre por unanimidad, sin escuchar, bueno, ojalá reflexionen, cuando menos reflexionen y señalen ¿Cuáles son las personas? ¿Cuáles fueron la información que tuvieron a la mano para poder designarlos a ellos? Y señalar en el Acuerdo donde van estar la documentación electoral que estas personas tendrán que resguardar. Es cuanto.-----

Presidente: Muchas gracias, señor representante. Tiene el uso de la voz, el representante del Partido Alternativa Veracruzana.-----

Alfredo Arroyo López, representante propietario del Partido Alternativa Veracruzana: Muchas gracias, señor Presidente, buenas tardes. Creo que va en el mismo sentido mi participación, si nos interesa saber cuál es el procedimiento que se siguió para elegir a estas personas, a estas sesenta personas que tendrán a su cargo la función de vigilar y resguardar los paquetes electorales, material electoral y el archivo de diversos Consejos Distritales, también escuche con mucha tención el discurso del Consejero Barajas donde ovaciona, donde reconoce y le da crédito, en el cual coincido totalmente, a los señores que fungieron como funcionarios en los Consejos Distritales, pero me genera inquietud el que a la fecha, pues no se les ha podido pagar, es una responsabilidad del Organismo Público Local Electoral, independientemente de que sea la Secretaría de Finanzas, el OPLE es el

responsable de cubrir los adeudos y creo que mejor que nadie el Consejero Barajas sabe que la Ley es dura y es muy dura, señor Consejero, entonces, en ese sentido, yo quisiera preguntar a este organismo colegiado, si va a tener alguna remuneración estas sesenta personas, que están proponiendo que tampoco sabemos de donde salieron o si será una función meramente gratuita, en aras de fortalecer la democracia en este Organismo Público Local Electoral y si ya se tiene previsto un salario, un salario, pues si ya se encuentra presupuestado, porque es muy recurrente que este Organismo Público Local Electoral, pues no presupueste adecuadamente los gastos y no prevea lo previsible para cumplir con las obligaciones, que, insisto, están respaldadas en la Ley. Es cuanto, señor Presidente.-----

Presidente: Muchas Gracias. Tiene el uso de la voz, el representante del Partido Morena.-----

Rafael Carvajal Rosado, representante suplente del Partido Morena: Si, gracias. Yo antes de seguir mi participación deseo hacer una pregunta, no sé quién me la pueda responder, como hice notar en mi anterior intervención y puse como ejemplo el Distrito de Poza Rica, estas personas que hoy están proponiendo aquí ¿Ya fueron designadas en el día de ayer? Es decir, ¿Nada más vamos a legitimar el cargo? Y ya ahorita continúo.-----

Presidente: No, no procede la pregunta, de acuerdo al Reglamento de Sesiones, agotar su participación y ahora... yo voy a participar después y ya yo le daré respuesta, pero termine su participación, por favor.-----

Rafael Carvajal Rosado, representante suplente del Partido Morena: Bueno, entonces voy a decirlo de otra manera. Estoy entendiendo que desde el día de ayer designaron a estas personas y hoy únicamente, pues nos llamaron a nosotros los representantes de los Partidos Políticos, para llevar a cabo esta Sesión y finalmente legitimar algo que ustedes ya decidieron, eso por una parte. Por otro lado, de acuerdo a la Ley, el Tribunal o el órgano jurisdiccional máximo, la Sala Superior, tiene para resolver los juicios de revisión, recursos de consideración, en este caso lo que tiene que ver las impugnaciones de elecciones de Diputados y el juicio de revisión constitucional, pues prácticamente hasta noviembre, es decir, finalmente van a resolver a más tardar las impugnaciones que tienen que ver con las elecciones a Diputados, a más tardar el cuatro de noviembre y la de Gobernador pudieran, incluso, irse al extremo, es decir, estaríamos hablando de que este personal estaría trabajando septiembre, octubre y noviembre, estamos hablando de noventa días y algo que también se había preguntado hace rato, ¿Cuánto van a ganar? ¿No? ¿Van a firmar el contrato por tiempo indeterminado? Finalmente, ahí hay varias preguntas ahí, más allá también de lo que tiene que ver que se ha cuestionado aquí, el tema de que ya nos los traen a la mesa y no nos dan oportunidad finalmente de verificar la tendencia ¿No? O algún sesgo político, o de más ¿No? Entonces, es cuanto, gracias.-----

Presidente: Muchas gracias, señor representante. Tiene el uso de la voz, el representante del Partido Encuentro Social.-----

Daniel de Jesús Rivera Reglín, representante propietario del Partido Encuentro Social: Gracias, presidente. Bien, derivado de lo que escuche de la intervención del Consejero Hernández y del Consejero Barajas, pues yo estaría de acuerdo con el punto del Consejero Barajas, en el sentido de que se esperara al cierre de las Sesiones de los Consejos Distritales, si no mal entendí, creo que por ahí va, toda vez que yo consideraría que en términos del artículo 141 y al no tener cerrada la Sesión no han concluido sus labores y tienen la responsabilidad del resguardo de la paquetería en cada uno de los Distritos. De la otra parte que escuche de que se hizo una evaluación, entonces, quiero entender que los Consejos Distritales recibieron instrucciones de quién se quedaba, que fue de acá de donde se les dijo se queda fulano, zutano y no es real el Acuerdo de cada uno de los Consejos

Distritales, porque yo suponía que cada Consejo Distrital había acordado quién se quedaba y sacaban un Acuerdo ¿No? Así vi el Orden del Día que decía: Proyecto de Acuerdo por el que... pero el Consejo Distrital tendría que haberlo hecho y lo habría emitido, obviamente al ser ya... los que ya terminaron y votaron el Acuerdo, pues así se puede interpretar, que ellos ya tomaron el acuerdo de quién se queda, sin embargo, yo creo que si se hizo un trabajo que ustedes mismos iniciaron y que festejamos mucho en cuanto a la evaluación de los Presidentes, los Secretarios, los Consejeros y que bueno, a final de cuentas, pues ahí está reflejado en que siguieron con sus labores durante el tiempo en que no se les ha cubierto su salario, pues debiera de existir un criterio homogéneo que nos permitiera sentir que no es por una designación unilateral o por simpatías de cada uno de los Consejeros con ciertas personas de los Consejos Distritales, toda vez que creo que la responsabilidad debería recaer en uno de los miembros del Consejo que fueron evaluados, de los que estuvieron en un... pasaron un proceso de evaluación y tuvieron una responsabilidad significativa, honestamente los de más se infiere que eran, dependían de ellos en sus Distritos y que fueron seleccionados por ellos, de manera que yo no entiendo como este Consejo pudiera haber tenido una evaluación de esos auxiliares de los Consejos Distritales si no había ese nexo que ya se había roto de la estructura anterior ¿No? Que tenía operación desde el Consejo Distrital, entonces, yo creo que el criterio debiera de ser lineal, es decir, en realidad a nosotros no nos interesaría tanto decir que se quede fulano, zutano, sino decir se quede por esto y la gente que tuvo responsabilidad directa y que ha cumplido y que el criterio sea homogéneo caiga quién caiga, nada más esa sería, a final de cuentas la paquetería, pues va a estar en el mismo lugar, no tendría otra situación de validez jurídica mayor, toda vez que una vez concluido el Proceso, pues ya nada más los que quedan bajo la determinación de la Sala Superior serían más vigilados, pero yo creo que esto tiene que ver con una cuestión de manejo político desde el Consejo General con los Consejos Distritales y no minimizarlos y decirles ¡Ah, tú no te quedas! Se queda fulano ¿No? Por ese lado, yo creo que tendría que ser un manejo político que favoreciera y enalteciera las actividades de selección que ustedes mismos proyectaron, eso sería lo que yo encontraría y desde luego también con la duda de si el hecho de que no hayan concluido ciertos Consejos no estaríamos violentando de entrada su... designarles alguien, bueno, pues que lo tomen ellos por Acuerdo al concluir su Sesión, pero si ya darles un criterio lineal, oye, pues se queda fulano, porque o no se queda fulano, se queda tal cargo ¿No? Homogéneo o dentro de estos, por tales situaciones, porque a lo mejor el Presidente, porque es el de mayor responsabilidad, el Secretario porque es el que certifica situaciones de esas ¿No? Que pudieran darle un fundamento real sin más preámbulos, digo aquí podríamos decir o pareciera así que se tomó un poco a la ligera sin denostar a quienes están designados, pero decirles que nada más ¡Ah no, pues ahí! Bueno, pues ahí fulano, ¡No! Hacerlo un poquito con más fundamento y más serio, esa sería a la apreciación, por lo demás, desde luego entiendo que la responsabilidad si como lo establece la Ley, debe recaer en el Secretario Ejecutivo para que determine dar las condiciones de ese resguardo, porque, pues será quién tenga que ver la permanencia de las casas y todo eso, nada más. Es cuanto.-----

Presidente: Gracias, señor representante. Voy a hacer uso de la voz y voy a tratar de ir contestando puntualmente todo lo que aquí se expresó en la mesa, para que quede constancia en el Acta y para que a ver si resolvemos todas las dudas. Miren, en principio debo decirles que, por supuesto, que este Consejo General y también el Secretario del Consejo, en su calidad de Secretario Ejecutivo, estamos actuando con absoluta responsabilidad, o sea eso que ni se dude, o sea primer punto es ese, o sea, por supuesto, que

estamos actuando con absoluta responsabilidad, por eso estamos aquí sentados atendiendo este asunto. Antes de entrar en materia del tema de lo que ustedes expresaron aquí, pero si también lo dijo un representante, quiero informarles que el día de hoy, porque también tiene que ver con todo esto, quiero informarles que el día de hoy estuvimos en la Secretaría de Finanzas, los Consejeros, el Secretario Ejecutivo, la Directora de Administración, precisamente dando seguimiento al tema del dinero y para poder pagarles a ellos digo, porque es uno de los puntos que pusieron en la mesa, que no nos podemos deslindar, nunca nos hemos deslindado ni lo vamos a hacer, tanto es así que hoy en la mañana tuvimos una cita en la Secretaría de Finanzas, estuvimos ahí los Consejeros, Secretario Ejecutivo, Directora de Administración y nos ofrecieron que a partir de mañana nos iban a empezar a hacer los depósitos correspondientes, digo se los informo a la mesa del Consejo y a ustedes señores representantes, o sea no hemos dejado el tema, en ningún momento, es nuestra prioridad número uno y así se lo hicimos saber a la Secretaría de Finanzas a quién nos atendió el día de hoy, diciéndole que nos preocupa todo lo que nos deben, pero más nos preocupa primeramente el dinero para pagar al recurso humano que son todos ellos que han trabajado en los Organismos Desconcentrados, entonces, si Finanzas como nos lo ofreció a partir de mañana nos empieza a hacer los depósitos, en esa misma forma vamos a ir depositándoles a todo este personal, a todo este recurso humano que nos apoyó dentro del Estado, entonces, para que de una vez les sirve que les informo, que estuvimos ahí, lo que nos dijeron y el compromiso de que tan pronto nos vayan depositando, pues vamos a ir pagándoles, o sea, entonces, creo que eso, el seguimiento si está dándose. Otro punto, no debe hacer tanto ruido este tema, yo se los diría con toda confianza, o sea ¿Por qué? A ver, dicen ustedes quiénes son, estas dos personas de cada Distrito son personas que ya trabajaron en el Distrito, no son personas nuevas, son personas que trabajaron y laboraron ahí, en los Distritos, en el Estado, no se está contratando personal nuevo, ni nada, son de los mismos que estaban, entonces, para empezar ¿Quiénes son? Son personal que trabajó con nosotros que los conocemos, ¿Cuál fue el criterio de evaluación? Recuerden ustedes que cada cinco Consejos estaban supervisados por un Consejero Electoral y si alguien tiene el tamiz, el de ver el trabajo de cada uno de ellos, pues son precisamente los mismos Consejeros, trabajaron con ellos de cerca muchos meses, ellos pudieron ver quiénes se aplicaron en su trabajo, quiénes atendieron bien su responsabilidad, entonces, no tiene que ser mucho ruido, no son personas nuevas, ni son personas con ningún sesgo político, ni nada de esas cuestiones, o sea lo pongo muy claro en la mesa, son dos persona que se quedan ¿Y por qué dos? O sea para contestar ¿Por qué dos? Bueno, pues así lo decidimos, originalmente iba a ser una sola persona, originalmente, pero dijimos bueno cualquier situación que la persona esta tenga que salir, algún trámite o algo, pues para que no se quede sólo y no este solicita una persona, por eso decidimos que dos, o sea no hay mayor interpretación, no hay mayor... fue que no estuviera uno solito. Si coincido yo con el representante del PRI, que no creo que haya inconveniente de parte de mis compañeros Consejeros, que podemos establecer dos cosas que si las tenemos muy claras, pero que como no están en el Acuerdo, pero si las pudiéramos meter para que quede con toda claridad: Uno.- ¿En dónde van a estar? Van a estar en las mismas oficinas de los Distritos que han venido operando, o sea en las mismas, ni se cierra ninguna, ni se abre ninguna nueva, entonces, pero si ponerlo en el Acuerdo para que quede más transparente que van a ser en las mismas oficinas donde han venido trabajando. La otra, efectivamente, si va a haber un responsable de los dos, uno de los dos va a ser responsable, no pueden ser dos al mismo tiempo, eso también ya lo platicamos en el Consejo, en la mesa de Consejeros y

efectivamente también sería bueno que en el Acuerdo, pues se ponga quién es el responsable y no creo que haya inconveniente de parte de mis compañeros y quién es el responsable de esos... cuáles son los treinta responsables y los treinta que ayudan, entonces, coincido que podríamos modificar el Acuerdo en esas dos cosas que quede claridad, que si van a estar en las oficinas que ya estamos operando y la otra que quién es el responsable de los dos ¿No? Entonces, de las preguntas que hicieron ¿Qué si cobrarán? Pues, por supuesto que cobrarán, claro que cobrarán, o sea no van a hacer su trabajo de a gratis ¿No? O sea ellos... estas dos personas por Distrito, sesenta personas en total, pues seguirán recibiendo una percepción, pues hasta en tanto sigan con nosotros, ¿En qué momento les vamos a pagar? Pues en la misma circunstancia que tenemos ahorita si... conforme fluyan ya las ministraciones de Finanzas, pagaremos primero lo anterior, hasta que nos emparejemos y ya espero que podamos entrar en una ruta de pagos normal, eso es lo que platicamos hoy con el Secretario de Finanzas, y así fue el ofrecimiento que a partir de mañana nos empiezan a ministrar, entonces, si van a cobrar, digo contestando todas las preguntas que hicieron, la designación fue en ese sentido de la evaluación de los mismos Consejeros, que si está presupuestado preguntaban también, por supuesto que está presupuestado en el presupuesto dos mil dieciséis y parece que esas fueron las preguntas que ustedes hicieron. Yo espero que con esta intervención queden aclaradas varios puntos, sin embargo, abrimos tercera ronda para cualquier comentario, yo espero haber contestado la pregunta del representante del Partido Morena, que le decía que le iba contestar ahorita, esos son los temas que apunte, no sé si me faltó alguno, esos son los criterios que se tomaron, yo creo que... vaya yo lo que les pido a los representantes de los Partidos, su comprensión en dos sentidos, uno.- Que si no hemos pagado no ha sido cuestión de nosotros y que si hemos seguido insistiendo y hoy tuvimos ese acercamiento y espero que a partir de mañana tengamos resultados; dos.- No hay nada oscuro, ni nada que no se transparente con la designación de estas personas, son de las mismas que ya trabajan ahí, ¿El criterio? Los mismos Consejeros trabajaron cerca de ellos, los evaluaron y ellos son los que decidieron que dos personas que se quedaban y no pasa nada, otra, acuérdense que los contratos terminaron el treinta y uno de agosto para todos ellos, o sea hasta el treinta y uno de agosto terminaban su función, por eso es que tenemos que emitir este Acuerdo para que dos personas sigan colaborando con nosotros en cada Distrito, pero vaya no hay nada oculto, no hay nada de sesgado, no hay nada extraño. Para seguir con la Sesión yo le pediría al Secretario si apunta en tercera ronda, yo también pediría que si pudiéramos incluir en el Acuerdo lo que comentaba el representante del Partido Revolucionario Institucional, yo me sumo a esa propuesta, de que si se diga ahí en los considerandos que van hacer en las mismas oficinas donde van a trabajar, y el otro punto de que cuál es el responsable de los dos, en cada Distrito, para que también quede esa claridad, en el Acuerdo y quede más completo, entonces, tercera ronda, si me hace favor.-----

Secretario: Consulta, ¿En tercera ronda?-----

Presidente: Consejero Jorge, Independiente, Partido Encuentro Social, Morena, Consejera Julia. Tiene el uso de la voz, el Consejero Jorge Hernández y Hernández.-----

Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Gracias, Presidente. Para señalar sobre el cuestionamiento del representante de Acción Nacional, en el caso del Distrito 10, Xalapa 1 y el Distrito 18 de Huatusco, concluyeron por la tarde las Sesiones y de igualmente señalar lo dispuesto por los artículos 102 y 108 del Código Electoral, que es responsabilidad del Consejo General el vigilar el Proceso Electoral. Por lo que señala el Presidente, respecto de quiénes son las personas, todas las

personas trabajaron en el Consejo Distrital, algunos, sí no están todos los Presidentes o si no están todos los Secretarios que es lo que señalé y a lo mejor el representante del PRI me mal entendió, si hay Presidentes, si hay Secretarios, si hay profesionales administrativos, pero no todos estuvieron en la actitud de continuar, incluso, había algunas personas que ya se les había agotado los permisos que habían solicitado, recordemos que un requisito para haber sido nombrado Consejero o funcionario del Consejo Distrital, ¡Perdón! Presidentes, Secretarios o Vocales de los Consejos Distritales, era que no se podían dedicar a otra actividad, algunos ya estaban buscando otras opciones de empleo. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Gracias, Consejero. Tiene el uso de la voz, la Consejera Eva Barrientos.-----

Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Muchas gracias. Sólo para manifestar que estoy a favor de las modificaciones que señala el Consejero Presidente y también a favor de las voces que he escuchado de los representantes de los Partidos Políticos, dado que todo Acuerdo debe ir debidamente fundado y motivado, en este caso, efectivamente la motivación es la que deberíamos, debemos de acompletar en este Acuerdo, poniendo los cargos específicamente que ocupaban cada uno de los que están ahorita designados o nombrados, como dicen también tenemos que unificar si es nombrado o designado, creo que es nombrado y en el caso, por ejemplo, son muchas las causas por las que están una u otra persona, sin embargo, todos son de los Consejos, todos demostraron responsabilidad, todos demostraron profesionalismo, sin embargo, como bien lo señala el Consejero Jorge, algunos no están porque se les ofreció, pero no pueden en el caso particular, yo señalo el caso de Cosamaloapan en el cual se le pidió al Secretario si podía continuar como responsable del Consejo y bueno, en el caso dijo que tenía que regresar ya a sus actividades académicas y ya no le era posible, entonces, en cada caso fuimos cada uno de los cinco responsables, de los siete Consejeros, viendo en sus Distritos correspondientes quienes se podían quedar, sin embargo, todas las personas son probadas y no hay nada escondido como también lo señalaba el Consejero Presidente, es por lo cual yo abono a que se ponga todo lo que ya señalo el Consejero Presidente. Es cuanto, señor.-----

Presidente: Gracias, Consejera. Tiene el uso de la voz el representante del Candidato Independiente Juan Bueno Torio, adelante.-----

Adrián Martín Pineda Selvas, representante suplente del Candidato Independiente Juan Bueno Torio: Hola, muy buenas tardes. He escuchado con atención el interesante debate que aquí se tiene, respecto a la vigilancia de los paquetes electorales de los treinta Distritos y mi propuesta que hago respetuosamente al Consejo, es que con la finalidad de tratar de dar más certeza jurídica al Proceso y evitar suspicacias y contemplar la intervención de Notarios Públicos en la responsabilidad que van a tomar estas sesenta personas. Muchas gracias.-----

Presidente: Gracias, señor representante Tiene el uso de la voz, el representante del Partido Encuentro Social.-----

Daniel de Jesús Rivera Reglín, representante propietario del Partido Encuentro Social: Gracias, Presidente. Es claro que estamos de acuerdo todos en que han sido profesionales todos los Consejos, a lo mejor no hay ninguna cuestión oculta en el sentido de la designación de quienes fueron, sin embargo, eso debe quedar plasmado y claramente plasmado en el documento y como no hay un procedimiento de evaluación para decir que sustenta esta selección, queda a índole personal y eso es lo que le da la duda, no por la calidad moral de quienes deciden, sino porque es muy dado decir en nuestra persona a tener mayor afinidad con tal o cual por eso decía yo la necesidad de establecer un cargo lineal y decir son estos los responsables y aquel que no quiera que lo diga por escrito y no que se

quedó en visto, porque no vaya a ser que al rato quienes sirvieron para dar cumplimiento a un Proceso y que fueron nombrados después de un procedimiento de selección que fue ampliamente difundido, generen una cuestión de animadversión entre la ciudadanía por encontrarse a disgusto por las designaciones que muchos pueden considerar como premio por que van a seguir cobrando y lo hagan público y entonces nuestro procedimiento de selección y el espíritu de felicitarlos por el trabajo que desarrollaron pues quede en el aire. Esa era la idea, ustedes lo aprobarán así, pero, insisto, creo que el proceso de selección no tiene un sustento, más que una apreciación de índole personal. Es cuanto.-----

Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la voz, el representante del Partido Morena.-----

Rafael Carvajal Rosado, representante suplente del Partido Morena:

Gracias. Hubo una pregunta que no me respondió, ciudadano Consejero Presidente, en la segunda intervención que tuve, pregunte si ya estas personas que aparecen en este listado, efectivamente fueron designadas desde el día de ayer, como puse de muestra el caso de Poza Rica o realmente iban a hacer las cosas bien y que iba a ser a partir de hoy, sin embargo, bueno esa pregunta no fue resuelta y también manifesté de que nos llamaban para finalmente legitimar los nombramientos que desde el día de ayer ustedes otorgaron. Estoy de acuerdo con el Consejero Hernández y Hernández, en relación a lo que él manifiesta y lo relativo a lo establecido en el artículo 102 y 108 del Código número 577 para el estado de Veracruz, que dice que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales en materia electoral y de ahí todas sus actividades y el Consejo General lo integramos todos, el Consejero Presidente, Consejeros y representantes de los Partidos Políticos y representante, en este caso, del Candidato Independiente, de tal suerte que esa es la inconformidad de que el día de hoy finalmente ya aquí sentados en la mesa, pues nos aparezcan todas estas propuestas y que no nos dan oportunidad ninguna de verificar la información de todas y cada una de ellas, salvo el dicho de todos y cada uno de ustedes, que son miembros de los Consejos Distritales y otros de los administrativos de los mismos Consejos, pero, pues es nada más un dicho y se habla de una evaluación de la que no existe aquí en el Acuerdo, pues información integrada alguna que denote de que efectivamente, pues hubo una evaluación y partir de ahí están ustedes haciendo estas propuestas ¿No? Entonces, por una parte, pues pareciera ser que todo se está haciendo correctamente, pero en la realidad no es así, señor Presidente, lo correcto hubiera sido que nos hubieran hecho llegar con anticipación las propuestas, porque qué ocurriría con todas las personas que ya les dijeron que van a ser o que ya son ellos los responsables de resguardar la paquetería electoral, sin haber definido lo que ya se había comentado también aquí, quién era el mayor responsable de los dos de la paquetería ¿No? Eso por una parte y por otro lado, si dijéramos todos los representantes de los Partidos Políticos, dijéramos que no estamos de acuerdo y que queden estos ¿Qué otra alternativa hay? En ese sentido, yo le pido, con todo respeto, de que se pueda, propongo un receso, que nos dé el tiempo determinado para que nosotros podamos verificar y que ustedes nos puedan proveer de mayores elementos para que la designación o nombramiento que se haga por parte de este Consejo General, finalmente sea realizada conforme a las Leyes de la materia. Muchas gracias.-----

Presidente: Gracias, señor representante. Tiene el uso de la voz, la Consejera Julia Hernández García.-----

Julia Hernández García, Consejera Electoral: Gracias, buenas tardes. Al igual que ayer me dirigí a los cinco Consejos que tuve la oportunidad de coordinar, hoy reitero el mensaje a los treinta Consejos, en el sentido de reconocer la responsabilidad que asumieron y el deber cumplido con la

ciudadanía de los treinta Consejos. Ahora bien, como también lo señale este Organismo Público Local Electoral del cual formaron parte, no se deslinda del compromiso del pago que en el momento en que sea depositado los recursos como lo ha externado el Presidente de este Consejo, se hará, lo hemos dicho, el personal son prioridad para nosotros en las deudas que tenemos. Por otra parte, comparto la propuesta del Consejero Juan Manuel en cuanto a que los Consejos que dejaron abierta su Sesión y no concluyeron, se incluya un punto de acuerdo con los antecedentes y considerandos respectivos en cuanto a que cuando se den las condiciones económicas y técnicas para que puedan volver a reunirse, puedan cerrar la Sesión, ya que, jurídicamente no podemos dejar abiertas dichas Sesiones, conforme al Reglamento y al Código respectivo. Es cuanto.-----

Presidente: Muchas gracias, Consejera. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional, en tercera ronda, hasta por tres minutos.-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, Consejero Presidente. Nuevamente al escuchar la intervención de quienes me antecedieron en el uso de la voz, encuentro algunas cosas que merecen alguna reflexión. Sabemos que están actuando con responsabilidad, el Consejo General, en el tema del pago de los salarios, lo sabemos, también sabemos por voz de ustedes que han estado con acercamientos con la Secretaría de Finanzas, ahora parece más halagador que hace más de un mes cuando nos informaron que la siguiente semana, que ya pasaron varias, iban a hacer los depósitos la Secretaría de Finanzas al OPLE, hasta la fecha no han ocurrido, ahora les dijeron que mañana, ¡Ojalá, sea mañana! Ahora bien, de las gentes que no han recibido un peso desde hace ya más de dos meses. Me preocupó el término de que no hagamos tanto ruido, yo creo que no estamos haciendo tanto ruido, creo que estamos solicitando que en un documento se encuentre, como lo señaló la Consejera Eva Barrientos, fundado y motivado, en lo personal a la representación del Partido Revolucionario Institucional y al propio Partido, no nos preocuparía quienes fueran, nos preocupa saber quiénes son, porque finalmente estaremos atentos a que cumplan con la tarea del resguardo y vigilancia de los documentos, pero si queremos saber quiénes son, por una parte; por otra parte, el propio documento adolece de esa información, lo dicen que los Consejeros saben perfectamente quiénes son esas personas, bueno si ustedes saben cómo Consejeros quiénes son esas personas, ¿Por qué no lo pusieron en el documento? En cualquier concurso, incluso en el que ustedes participaron para ocupar un escaño en este lugar, se hizo pública quiénes eran todos y cada uno los que participaron en el procedimiento, aquí en este caso, no está haciéndose público quiénes son los que se van a encargar de resguardar la documentación, no estamos pidiendo que sea nada extraordinario, si ya lo saben, pues escríbanlo en el documento, no le sobra, le falta al documento la información, creo que si los Consejeros lo saben, los representantes, pues no lo sabemos y como integrantes de este Consejo General, tenemos el derecho a saberlo, pero no tan sólo a saberlo, sino a que formalmente en el documento quede escrito quiénes son. El documento adolece de esa información, esta cojo en la motivación, no existe una razón escrita con la cual estas sesenta personas hayan sido designadas, insisto, no nos preocupa si son gente ajena a los Consejos Distritales, no nos preocupa si son Presidentes de los Consejos Distritales, tampoco nos preocupa si son Secretarios de los Consejos Distritales, lo que vemos en el documento, es que es un documento que no está terminado, es un documento que adolece de información que nos permita saber que ustedes van a votar por unanimidad ese documento y lo van a votar como ustedes decidan. Es cuanto.-----

Presidente: Gracias, señor representante. Voy a cerrar la tercera ronda con una participación para contestarle al representante de Morena, que efectivamente no le conteste esa pregunta. No, definitivamente no han sido nombrados, o sea, eso que quede muy claro, no hay ningún documento oficial, ni nada, si hubo algún correo, bueno, pues es como para “estense pendientes”, porque tampoco que se desaparezcan, luego si los queremos, que saliera bien este Acuerdo, pues también dónde localizarlos, que no se nos fueran, o sea, pero un correo no tiene ningún aspecto legal, entonces, definitivamente lo digo claramente no se les ha dado ningún nombramiento oficial, ni nada, o sea, si se les aviso por parte de los Consejeros, pues era para que estuvieran atentos al desenvolvimiento de la Sesión de hoy, somos respetuosos de esta Sesión y hasta que no lo votemos aquí, ya se les dirá oficialmente quiénes son las dos personas que se quedan y quién es el responsable de los dos que queda en cada Distrito, entonces, es para contestar la pregunta es un no, no se les ha nombrado, ni designado, ni nada por el estilo, o sea ese correo la única cuestión que tendría es un carácter informativo, hasta que hoy lo votemos. Por lo que respecta a lo que comentaba el representante del Partido Revolucionario Institucional, pues nada más comentar que efectivamente, por eso ya lo habíamos dicho en mi anterior participación, vamos a fortalecer el documento para poner más claro de esas personas que cuál era la función que desempeñaban y quede ahí respaldado que si todos trabajan en el Distrito, que conocen ese trabajo, o sea y que son las que... vamos a fortalecer el documento, y ya una vez que quede con todas las consideraciones que aquí se pusieron en la mesa, se los haremos llegar de inmediato a sus correos, yo espero que hoy mismo, señor Secretario del Consejo General, se puedan hacer las correcciones y podérselas mandar a sus correos para que ya hoy, ya lo tengan completo el documento. Con esto cerraría yo la participación, de tal forma que una vez agotada las tres rondas, yo le pido al señor Secretario, consulte en votación si se aprueba el Proyecto de Acuerdo con las consideraciones vertidas en la mesa, tanto por el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas en el sentido del punto que ponía de acuerdo extra por los Distritos que no... que suspendieron Sesión, tanto como las participaciones del PRI, de fortalecer el documento poniendo quiénes son las personas que están siendo incorporadas, qué cargo tenían y todo. Sí, señor representante.-----

Rafael Carvajal Rosado, representante suplente del Partido Morena: Yo solicite un receso, yo no estaría de acuerdo que no tenemos, no tenemos ya la redacción final del Acuerdo en donde finalmente se funde y se motive y con todos los elementos que estamos pidiendo y se quiera aprobar ahorita así en esos términos, y posteriormente hacernos llegar ya el documento ya con la redacción que según ustedes ya debe de tener ¿No? Yo ahí no estaría de acuerdo, porque no hay una precisión, no hay una certeza jurídica de qué es lo que realmente le van a agregar al documento, se está hablando nada más en términos generales, en esa virtud yo solicito precisamente que se apruebe ese receso y una vez que contenga todos los elementos suficientes el documento, pues nos lo hagan llegar y sea aprobado. Es cuanto.-----

Presidente: Gracias, señor representante. Digo, no es la primera vez que en la mesa se modifica un Acuerdo, lo hemos hecho innumerables veces, o sea ¿Qué se va poner en el Acuerdo? Lo que estamos manifestando en este momento, o sea lo que se dijo en la mesa, eso es lo que se va a poner, nada extraño, ni extraordinario y no es la primera vez, insisto, en que no, en que se modifique un Acuerdo sobre la mesa, se va a modificar de acuerdo a lo que ustedes mismos manifestaron, a lo que dijo el representante del PRI, a lo que dijo el Consejero Juan Manuel, o sea lo que esta, y va a estar en la versión estenográfica, entonces, no se va a poner ni más, ni menos de lo que aquí se dijo, digo por lo que respecta a eso, por lo que... A ver escucho al representante del PRI para poder continuar.-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Pido una moción a la intervención. Estamos ciertos, que no es la primera vez que se modifica un Acuerdo y que se pone a votación algo que todavía no existe y tan no existe que hubo un receso en una Sesión para incluir las modificaciones y tuvimos tiempo hasta las doce de la noche de un día para mandar las observaciones, con la finalidad de que de la mañana a la hora de la Sesión del Consejo que sería más o menos a las primeras horas de la tarde, se hiciera el documento y nos lo circularan para supiéramos como había quedado, bueno, llegó la Sesión de ese día, el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas ofreció proyectarlo en esa pantalla que está ahí, ya como había quedado, pero resulta que no existía todavía las modificaciones, estamos también ciertos que lo van a votar y que lo van a votar por unanimidad, pero también estamos ciertos que eso sucede, que se votan cosas que no existen, como en aquella ocasión, tuvieron tiempo para hacer una modificación a un Acuerdo durante más, ¿Qué será? Más de catorce horas y no se hicieron, cuando llega el momento no existían, y así se votó, sin que existiera un documento, hoy van a hacer lo mismo, bueno, pues es la responsabilidad de ustedes. Es cuanto.-----

Presidente: Así es, así es, hay una figura del engrose, la vamos a utilizar, se va engrosar el documento, entonces, todo lo que aquí se expresó se va incluir en el documento final, para eso es el engrose, cuando ya se haga, cuando la Secretaría General haga el engrose y quede el Acuerdo se les hará llegar, o sea es una figura del engrose, por lo que respecta al receso concretamente no, no lo veo procedente, no lo voy a solicitar el receso, de tal forma, señor Secretario, consulte en votación si se aprueba el Proyecto de Acuerdo. A ver, o sea ya le conteste lo que usted me pregunto, que usted pide un receso, yo le digo que no es procedente.-----

Rafael Carvajal Rosado, representante suplente del Partido Morena: Yo pedí el receso por dos razones, una era en el sentido de que como ya se ha establecido aquí, se fundara y motivara el documento, y dos para que mi Partido Político tuviera la oportunidad de revisar el historial con los métodos que nosotros podamos contar y finalmente para determinar alguna situación o alguna irregularidad, en su caso, de los nombramientos que ustedes están proponiendo en relación al engrose que usted está llamando, que van a realizar, ¡Realícenlo! Pero en relación, me están negando a mí la oportunidad, en virtud de que me entregaron este listado dos minutos antes de que iniciara la Sesión, para ya aprobarlo de inmediato en todos sus términos, entonces, no me están dando la oportunidad como Partido Político, finalmente, de que pueda verificar a todas y cada una de las personas que ustedes están proponiendo, por eso también pedí el receso. Gracias.-----

Presidente: Okey, gracias. Lo escucho, pero no vamos a hacer el receso, vamos a hacer la votación, se va a hacer el engrose correspondiente y ya nada más quería terminar con algo importante, porque creo que tenemos que contextualizar lo que vamos a votar, no se está nombrando un Consejo Distrital, esos ya concluyeron sus funciones, las personas que se van a quedar son para tareas administrativas de resguardo de la documentación, entonces, son tareas administrativas las que se van a realizar, o sea por eso es que yo no... por supuesto, por supuesto y es nuestra responsabilidad del Consejo y así va a ser. Señor Secretario, consulte en votación si se aprueba el Proyecto de Acuerdo, por favor.-----

Secretario: Con mucho gusto, señor Presidente. Con las modificaciones propuestas por el proyecto original por el Consejero Jorge Alberto Hernández y Hernández, la adición de un resolutivo segundo solicitada por el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, con la correspondiente motivación, la adición para motivar el Acuerdo presentada por el representante del Partido Revolucionario Institucional, el Consejero Presidente, la Consejera Eva Barrientos, en el considerando quince en el sentido de señalar quién es el

responsable, segundo, el lugar en el que actuarán y tercero, el criterio para su designación y por último, homologar en el Acuerdo la facultad de este Consejo de designar; se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se designa al personal que vigilará y resguardará los paquetes electorales, material electoral y el archivo de los treinta Consejos Distritales; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado por **unanimidad**, señor Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias, señor Secretario. Proceda con el siguiente punto, por favor.-----

Secretario: Ha sido agotado el Orden del Día.-----

Presidente: Gracias. Señoras y señores... A ver es que ya... a ver...-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido

Revolucionario Institucional: Nada más que me señalen la fecha en que nos será circulado el documento final, a la brevedad me dice el Consejero Electoral Alberto Hernández, hay varios criterios de la brevedad que la Corte ha determinado y creo que no tendríamos que ser, pueden ser cuatro o seis meses, no podemos esperar tanto tiempo, que pongan fecha, la que ustedes quieran, pero pónganla.-----

Presidente: Señor Secretario del Consejo General.-----

Secretario: Si, en términos del Reglamento, existe una discrepancia entre cuarenta y ocho y setenta y dos horas, lo haremos en cuarenta y ocho horas, con mucho gusto.-----

Presidente: Esta bien, muchas gracias. Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a ustedes su presencia y siendo las **quince horas con treinta y ocho minutos del día primero de septiembre del año en curso** se levanta la Sesión.-----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO
DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. JOSÉ ALEJANDRO BONILLA
BONILLA**

**MTRO. HUGO ENRIQUE CASTRO
BERNABE**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **once horas del día trece de septiembre de dos mil dieciséis**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111 fracción tercera, del Código número 577 Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron los integrantes del Consejo General del Organismo Público Local Electoral en su Sala de Sesiones, ubicada en la calle de Juárez número 69, Código Postal 91000 de esta ciudad, para celebrar la Sesión Ordinaria, debidamente convocada.-----

Presidente: Consejeras y Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo que dispone el artículo 111, fracción tercera del Código número 577 Electoral para el estado de Veracruz; damos inicio a esta Sesión. Concorre a la misma el ciudadano Hugo Enrique Castro Bernabe, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, fungiendo como Secretario del Consejo General. Señor Secretario, pase lista de asistencia y verifique si hay quórum para sesionar.-----

Secretario: Con mucho gusto, buenos días. Sesión Ordinaria, martes trece de septiembre de dos mil dieciséis, once horas. Consejeros Electorales, Eva Barrientos Zepeda.-----

Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Presente.-----

Secretario: Tania Celina Vásquez Muñoz.-----

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Presente.-----

Secretario: Juan Manuel Vázquez Barajas.-----

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Presente.-----

Secretario: Julia Hernández García.-----

Julia Hernández García, Consejera Electoral: Presente.-----

Secretario: Jorge Alberto Hernández y Hernández.-----

Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Presente.-----

Secretario: Iván Tenorio Hernández.-----

Iván Tenorio Hernández, Consejero Electoral: Presente.-----

Secretario: Presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla.-----

Presidente: Presente.-----

Secretario: Partidos Políticos, representantes de los Partidos Políticos: Partido Acción Nacional, Lauro Hugo López Zumaya.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: Presente.-----

Secretario: Partido Revolucionario Institucional, Alejandro Sánchez Báez. ---
Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Presente.-----

Secretario: Partido de la Revolución Democrática, Fredy Marcos Valor.-----
Fredy Marcos Valor, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente.-----

Secretario: Partido del Trabajo, Ramón Díaz Ávila, Luis Vicente Aguilar Castillo; ausentes.-----

Secretario: Partido Verde Ecologista de México, Sergio Gerardo Martínez Ruíz.-----

Sergio Gerardo Martínez Ruíz, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: Presente.-----

Secretario: Movimiento Ciudadano, Froylán Ramírez Lara.-----

Froylán Ramírez Lara, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Presente.-----

Secretario: Partido Nueva Alianza, Gonzalo de Jesús Ibáñez Avendaño.-----
Gonzalo de Jesús Ibáñez Avendaño, representante propietario del Partido Nueva Alianza: Presente.-----
Secretario: Alternativa Veracruzana Partido Político Estatal, Alfredo Arroyo López.-----
Alfredo Arroyo López, representante propietario del Partido Alternativa Veracruzana: Presente.-----
Secretario: Partido Cardenista, José Arturo Vargas Fernández.-----
José Arturo Vargas Fernández, representante propietario del Partido Cardenista: Presente.-----
Secretario: Partido Morena, Rafael Carvajal Rosado.-----
Rafael Carvajal Rosado, representante suplente del Partido Morena: Presente.-----
Secretario: Partido Encuentro Social, Daniel de Jesús Rivera Reglín.-----
Daniel de Jesús Rivera Reglín, representante propietario del Partido Encuentro Social: Presente.-----
Secretario: Representante del Candidato Independiente Juan Bueno Torio, Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo.-----
Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, representante propietario del Candidato Independiente Juan Bueno Torio: Presente.-----
Secretario: Le informo, señor Presidente, que se encuentran presentes dieciocho integrantes del Consejo General, por lo que hay quórum para sesionar.-----
Presidente: Integrantes de este Órgano Colegiado, se declara instalada ésta Sesión Ordinaria convocada para esta hora y fecha, conforme a lo dispuesto por los artículos 13, numeral 1, inciso a) y 20 numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz. Continúe con la Sesión, señor Secretario.---
Secretario: Señor Presidente, el primer punto se refiere a la **lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Orden del Día**, el cual ha sido turnado a los integrantes de este Consejo y con su autorización me voy a permitir dar lectura al mismo. Punto número uno:-----
1.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día.-----
2.- Aprobación, en su caso, de los proyectos de actas de las sesiones del Consejo General de fechas: 30 de agosto y 01 de septiembre de 2016.-----
3.- Informes que rinde la Secretaría Ejecutiva:-----
3.1.- Informe mensual de la Secretaría Ejecutiva en relación a las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.-----
3.2.- Informe de la Secretaría sobre las resoluciones que le competen al Consejo General, dictadas por los órganos jurisdiccionales.-----
3.3.- Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del OPLE.-----
3.4.- Informe final que rinde la Secretaría Ejecutiva del cumplimiento al acuerdo INE/CG/220/2014. Encuestas por Muestreo, Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos.-----
4.- Informes que presenta al Consejo General, la Comisión Temporal del Programa de Resultados Preliminares, Conteo Rápido y Encuestas:-----
4.1.- Informe final del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2015-2016.-----
4.2.- Informe final de la comisión del Programa de Resultados Electorales, Conteo Rápido y Encuestas.-----
4.3.- Presentación de la Memoria Técnica del Conteo Rápido.-----
5.- Informe que rinde la Unidad de Fiscalización sobre la presentación de los informes de las Organizaciones de Observadores Electorales,

relativo al origen, monto y aplicación del financiamiento que hayan obtenido para el desarrollo de sus actividades en el Proceso Electoral 2015-2016.-----

6.- Proyectos de acuerdo que presenta a consideración del Consejo General, la Comisión Especial de Reglamentos:-----

6.1.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se reforma, deroga y adiciona el Reglamento General de Administración para el Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz.-----

6.2.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se reforma, deroga y adiciona el Reglamento de la función de Oficialía Electoral del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz.-----

6.3.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se reforma, deroga y adiciona el Reglamento de Debates entre Candidatas y Candidatos a cargos de elección popular del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz.-----

6.4.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se reforma, deroga y adiciona el Reglamento de Sesiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz.-----

6.5.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se reforma, deroga y adicionan los Lineamientos para la elaboración de actas y documentos generados en los Consejos y Comisiones del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz.-----

7.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se da cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo INE/CG355/2016, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.-----

8.- **Asuntos generales.** Señor Presidente, este es el Proyecto del Orden del Día.-----

Presidente: Gracias, señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Orden del Día. Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, tiene el uso de la voz en relación con el Proyecto del Orden del Día.-----

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Señor Presidente, para solicitar poder eliminar del proyecto el punto cuatro punto dos, ya que, como lo habíamos conversado, preparar la Sesión de Comisiones en la que se pudieran presentar los informes de todas las Comisiones Especiales y Temporales y así mismo la Constitución de las nuevas por doce meses durante el mes de octubre, a efecto de darle continuidad a diversas Comisiones Especiales en octubre y que en la misma Sesión se pudieran plantear los informes de todas las Comisiones, esa sería la propuesta.-----

Presidente: Muchas gracias. ¿Es el mismo tema? Entonces, ¿Es el cuatro punto dos? ¿Es la propuesta para retirar del Orden del Día? Toda vez que no ha empezado la discusión de los asuntos, procede votar, señor Secretario, tome la votación si retiramos el punto cuatro punto dos.-----

Secretario: Con mucho gusto, señor Presidente. Con la solicitud presentada por el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, de retirar el punto cuatro punto dos, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto del Orden del Día; los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Se aprueba por **unanimidad**, señor Presidente, el Proyecto del Orden del Día. Si me permite, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, numeral 1, inciso g) y 24, numeral 3 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, solicito su autorización para que se consulte

la dispensa de la lectura de los documentos relativos a los puntos del Orden del Día de la presente Sesión, los cuales han sido previamente circulados.----

Presidente: Integrantes del Consejo General, está a su consideración la solicitud de dispensa presentada por el señor Secretario. Consulte en votación su aprobación, señor Secretario.-----

Secretario: Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos relativos a los puntos del Orden del Día de la presente Sesión, que han sido previamente circulados; los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Se aprueba por **unanimidad**, señor Presidente.-----

Presidente: Señor Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor.-----

Secretario: El siguiente punto se refiere a la **aprobación, en su caso, de los proyectos de actas de las sesiones del Consejo General de fechas: 30 de agosto y 01 de septiembre de 2016.**-----

Presidente: Señoras y señores integrantes del Consejo General, pregunto a ustedes si hay alguna observación a los Proyectos de Actas de las Sesiones del Consejo General, que se someten a su consideración. No habiendo objeción alguna, señor Secretario, proceda a tomar la votación.-----

Secretario: Con gusto. Someto a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueban los **proyectos de actas de las sesiones del Consejo General de fechas: 30 de agosto y 01 de septiembre de 2016**; los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Se aprueba por **unanimidad**, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Secretario: El punto siguiente se refiere a los **Informes que rinde la Secretaría Ejecutiva**, los cuales se encuentran listados en el Orden del Día, como tres punto uno, tres punto dos, tres punto tres y tres punto cuatro.-----

Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, los informes correspondientes a este punto han sido circulados oportunamente. Se consulta si desean reservar para su discusión en particular algún informe del bloque correspondiente al punto número tres. Con base a lo anterior y con fundamento en el artículo 26, numeral 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, abrimos lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra. Señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor, toda vez que no hay observaciones a los informes y no da lugar a votación, continuamos, adelante.-----

Secretario: Con mucho gusto, señor Presidente, sólo para hacer constar la presencia del representante del Partido del Trabajo, Luis Vicente Aguilar Castillo.-----

Presidente: Bienvenido, señor representante.-----

Secretario: El punto siguiente se refiere a los **Informes que presenta el Consejo General, la Comisión Temporal del Programa de Resultados Preliminares, Conteo Rápido y Encuestas**, los cuales se encuentran listados en el Orden del Día, con los puntos cuatro punto uno y cuatro punto tres, señor.-----

Presidente: Muchas gracias, igualmente, que el punto anterior, señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos, los informes correspondientes a este punto han sido circulados oportunamente, se consulta si desean reservar para su discusión en particular algún informe del bloque correspondiente al punto número cuatro.-----

Secretario: No hay solicitudes, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor.-----

Secretario: Señor Presidente, el punto siguiente se refiere al **Informe que rinde la Unidad de Fiscalización sobre la presentación de los informes de las Organizaciones de Observadores Electorales, relativo al origen,**

monto y aplicación del financiamiento que hayan obtenido para el desarrollo de sus actividades en el Proceso Electoral 2015-2016.-----

Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos, el informe correspondiente a este punto ha sido circulado oportunamente. Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 26, numeral 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra. Señor Secretario, le pido inscribir a los miembros del Consejo General que soliciten el uso de la voz.---

Secretario: No hay solicitudes, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor.-----

Secretario: Señor Presidente, el punto siguiente se refiere a los **Proyectos de acuerdo que presenta a consideración del Consejo General, la Comisión Especial de Reglamentos**, los cuales se encuentran listados en el Orden del Día como seis punto uno, seis punto dos, seis punto tres, seis punto cuatro y seis punto cinco.-----

Presidente: Muchas gracias, señor Secretario. Se consulta a los integrantes de esta mesa, si desean reservar para su discusión en particular algún Proyecto de Acuerdo del bloque correspondiente al punto seis.-----

Secretario: Partido Acción Nacional, señor Presidente.-----

Presidente: ¿Cuál punto reserva el señor representante? Son del seis uno al seis cinco.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: El seis punto dos.-----

Presidente: ¿El seis punto dos? Sí, efectivamente. ¿Alguien más? Adelante.-----

Secretario: Señor Presidente, yo sólo quería hacer alguna acotación respecto a una consideración general de todo los Proyectos de Acuerdo, al parecer los Proyectos de Reglamentos y de Lineamientos que se someten a consideración, tienen señalado que entran en vigor al día siguiente de su aprobación por este órgano, sin embargo, los acuerdos dicen que entran en vigor al momento de su aprobación, entonces, para hacer la consideración de que se haga el señalamientos en los Proyectos de Acuerdo a fin de que se corrija y estén en congruencia con los Lineamientos y los Reglamentos a fin de que entren en vigor el día de mañana, al día siguiente de su aprobación, si así lo tuvieran a bien considerar. Es una consideración nada más general, señor Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias. ¿Alguien más?-----

Secretario: Nada más, señor Presidente.-----

Presidente: Vamos a pasar a votación los demás puntos, toda vez que no fueron reservados, que sería el seis punto uno, el seis punto tres, seis punto cuatro y seis punto cinco. Por favor, tome la votación correspondiente.-----

Secretario: Sí, señor Presidente. Con la acotación que acabo de señalar, someto a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueban los **Proyectos de Acuerdo que presenta a consideración del Consejo General, la Comisión Especial de Reglamentos**, enlistados con los números seis punto, seis punto tres, seis punto cuatro y seis punto cinco; los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Se aprueban por **unanimidad**, señor Presidente.-----

Presidente: Bien, procedemos a dar el uso de la voz al representante del Partido Acción Nacional, en primera ronda y hasta por diez minutos, en relación con el punto seis punto dos, adelante señor representante.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: Gracias, Presidente. Solamente algunas observaciones y precisiones al Reglamento de la Oficialía Electoral, que está en este momento propuesto; las observaciones más relevantes son más bien de forma en cuanto a la redacción, que en el artículo 2, inciso n), en la

propuesta de modificación, se lee que la solicitud puede hacerse por escrito o manifestación verbal por comparecencia, a través del cual se solicita el ejercicio de la función de Oficialía Electoral presentada ante el Secretario Ejecutivo, la Secretaría Ejecutiva o ante los Secretarios o Secretarías de los Órganos Desconcentrados. Yo sugeriría que además se incluyera en la redacción, o a quien, o ante quien se haya delegado la función de la Oficialía Electoral, es decir, recordemos que la función de la Oficialía Electoral, efectivamente, la ejerce el órgano electoral a través del Secretario Ejecutivo, pero también este puede, de hecho se hace, se delega esta función con otras personas que pueden no ser los Secretarios de los Órganos Desconcentrados; entonces, creo yo, que también debe incluirse para que pues este, haya mayor oportunidad de presentar una petición. Por otro lado, en la propuesta también, esta es una observación de forma simplemente, en el artículo 7, numeral 1, lo que comento que la función de la Oficialía Electoral es una atribución de la Secretaría Ejecutiva, el artículo 100 y 115 del Código Electoral, establecen que esta es una función o una atribución propiamente del órgano electoral, es decir, la Secretaría Ejecutiva está dentro del Organismo Público Local Electoral, entonces, la redacción pudiera ser en el sentido de que esta función que es atribución del Organismo Público Electoral, se ejerce a través de la Secretaría Ejecutiva quien puede delegar esta facultad a otros servidores públicos del órgano electoral. Serían esas precisiones solamente, hasta el momento, y por otro lado también, en cuanto al artículo 14, numeral 1, inciso b), en la propuesta del reglamento ahora, dice que ejercer de oficio la función de fe pública cuando tenga conocimiento de actos, o hechos evidentes que puedan resultar determinantes para el correcto desarrollo del Proceso Electoral o que vulneren la equidad de la contienda; sin embargo, no se establece, o no queda con toda claridad o precisión, quien considera determinante estos hechos, es decir, qué área es a mutuo propio en un procedimiento pues subjetivo de parte del área de la Oficialía Electoral, o a través de una petición de la Presidencia de la Secretaría Ejecutiva, cuáles son los hechos evidentes que pueden ser determinantes para la aplicación de oficio de la función pública de la Oficialía Electoral. Creo que esas precisiones debieran hacerse dentro del reglamento para efectivamente, pues darle mayor claridad a la normativa que es finalmente la búsqueda de una norma clara que finalmente nos ayude a todos, tanto a los usuarios como a la unidad, para poder solicitar debidamente la función de la Oficialía Electoral. Esas serían por el momento las observaciones, Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor representante. Señor Secretario, consulte participaciones en segunda ronda.-----

Secretario: En segunda ronda consulto a la mesa.-----

Presidente: Consejero Iván Tenorio, adelante.-----

Iván Tenorio Hernández, Consejero Electoral: Con respecto a las tres propuestas que hace la representación de Acción Nacional, voy a empezar mencionando la última primero, que es la que más fresca tengo en la memoria. Bueno, con respecto a este inciso, el artículo 14 de que pregunta el representante de Acción Nacional, qué quién es el que determina cómo ejercer la función pública de la Oficialía Electoral de oficio, bueno, esta atribución es del Secretario Ejecutivo, el Secretario Ejecutivo o la Secretaría Ejecutiva son los que tienen esta facultad de determinar en qué momento ejercer la función de la Oficialía Electoral, es decir, yo creo, que en cuanto a este artículo, no tendría mayor cambio, yo creo que la redacción tal cual como esta, si nos da los elementos necesarios para que cuando la Secretaría Ejecutiva, en el uso de sus atribuciones considere la necesidad de ejercer la Oficialía Electoral de oficio, se pueda realizar, es decir, habrá que tener en cada caso concreto, ya en base a su criterio, determinar si procede o no el oficio. Respecto a la segunda propuesta, no me acuerdo el artículo que

menciono, pero yo creo que esto si sería procedente, es únicamente una aclaración, efectivamente, la función de Oficialía Electoral se ejerce por parte del Organismo Público Local Electoral a través de la Secretaría Ejecutiva que tiene en específico esta facultad y bueno, la primer propuesta que con respecto al artículo 2, inciso n) en cuanto a la petición, lo que pasa es que de entrada la Oficialía Electoral, la puede realizar, efectivamente, cualquier funcionario público al que se le delegue la facultad, pero no necesariamente es ante estos a quienes se les presenta el escrito de petición, ya se encargarán en su momento de diligenciar y de y ejercer y dar fe pública de algún acto o hecho determinante, pero la petición no propiamente se presenta ante ellos, yo creo que, en cuanto a este artículo, pues no procedería modificación alguna, yo creo que esta redacción si permite ejercer como tal la función. Sería por mi parte únicamente, entonces, en ese sentido procedería únicamente la segunda propuesta ¿Qué artículo era? ¡Perdón!----

Presidente: Artículo 7.-----

Iván Tenorio Hernández, Consejero Electoral: Artículo 7, es cuanto.-----

Presidente: Entonces, en uso de la voz, el representante del Partido Acción Nacional hacía tres propuestas, con la explicación que da el Consejero Iván Tenorio ve procedente una de ellas y sin ningún problema para que se acote, se aclare en el reglamento y las otras dos, lo que mencionó el Consejero, no sé si en tercera ronda quiera hacer uso de la voz, señor representante del Partido Acción Nacional, en tercera ronda sobre este punto.-----

Presidente: Es tercera ronda, sería tercera ronda para tal vez comentar lo que dijo el Consejero Iván, entonces, tiene el uso de la voz en tercera ronda.-

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: Gracias. Bueno, por supuesto agradecer la deferencia de atender las observaciones, solamente argumentar, en cuanto al artículo 2, inciso n), ¿Cuál es la circunstancia en la que hemos venido de alguna manera utilizando esta función, que también debemos decirlo, en este Proceso Electoral pasado ya, dos mil quince-dos mil dieciséis? Tuvo mucho trabajo, hay que decirlo, ¿Y cuál era la inconveniencia? Que finalmente la idea, entiendo, es facilitar a los actores políticos, en este caso a los Partidos Políticos, aunque puede ser también a los Candidatos Independientes en su momento, que pueda certificarse, o darse fe de hechos que están aconteciendo y que pueden impactar de algún modo importante en el Proceso Electoral, es decir, vayamos al terreno práctico, vamos, se solicita la función de la Oficialía Electoral, se solicitó por escrito como lo prevé el reglamento, ante la Secretaría Ejecutiva del Órgano Desconcentrado, que nos trasladáramos de aquí de la ciudad de Xalapa a la ciudad de Coatepec, estando allá, efectivamente, se certifican los hechos que pedimos dentro del escrito puntualmente que se presenta en la Secretaría Ejecutiva y vamos acompañados de un profesional jurídico quien lleva delegada la función de la Oficialía Electoral para certificar hechos en Coatepec. Estando en Coatepec, nos damos cuenta de otros hechos que están aconteciendo y que entonces conforme la redacción del reglamento, lo que procedería es que tendríamos que regresar a la ciudad de Xalapa a presentar nuestra petición, ya sea por escrito o de manera verbal, ante la Secretaría Ejecutiva porque el oficial o el profesional jurídico que lleva delegada la función de la Oficialía Electoral en Coatepec, no puede recibirme la petición verbal para certificar hechos que están aconteciendo en ese momento en Coatepec, entonces, me parece un absurdo que se imposibilite esa petición hacerlo de manera verbal, por eso la insistencia en la propuesta, creo yo que si ya está delegada la función de la Oficialía Electoral en determinados servidores públicos conforme lo prevé el artículo 2, inciso n) no hay mayor problema, además, insisto, creo que se cumplirían los objetivos de la propia Oficialía Electoral, ¿Qué se hizo? Certificar en el momento en que están sucediendo hechos que pueden

impactar en el desarrollo del Proceso Electoral, por eso la insistencia, señor Presidente. Es cuanto.-----

Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la voz, el Consejero Iván Tenorio en tercera ronda, adelante.-----

Iván Tenorio Hernández, Consejero Electoral: Gracias. Yo sí quiero rectificar lo que mencionaba en cuanto a que desde mi consideración no procedería la modificación, la petición de Oficialía Electoral tiene que cumplir con ciertos requisitos, no nada más es que se pida y que ya en automático se otorgue, el propio reglamento establece qué requisitos debe cumplir y el propio reglamento establece que la petición se debe de presentar ante la Secretaría Ejecutiva o Secretario Ejecutivo en el caso de órgano central, pero en los Consejos Distritales se puede presentar ante los Secretarios de los mismos, es decir, en el ejemplo que ponía el representante de Acción Nacional, si se encuentran en Coatepec no tienen que venirse a Xalapa a hacer la solicitud, se presenta ante el Consejo Distrital, y por qué no podría ser ante la persona que se le delegó la función de Oficialía Electoral, porque esta persona no es la que termina la procedencia, la procedencia la tendrá que determinar en todo caso ya la Unidad Técnica o el Secretario Ejecutivo, por eso es que no podría esta persona ya en automático ante la petición en ese momento de trasladarse, obviamente el propio reglamento establece una serie de cuestiones para, precisamente, poderle dar celeridad al tratamiento en estas solicitudes y atenderlas antes de que pudieran ya consumarse o extinguirse los hechos por los cuales está solicitado, pero sí sería, no sé cuál palabra utilizar, muy quizá pues peligroso el hecho de dejarlo así a la deriva de que pudiera ser ante estos personajes. Sería por mi parte todo.-----

Presidente: El representante del PRI, le solicita una moción, señor Consejero, ¿La acepta?-----

Iván Tenorio Hernández, Consejero Electoral: Sí.-----

Presidente: Adelante, señor representante.-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Buen día a todos y a todas. Consejero Iván Tenorio, qué sucedería si en el momento de que algún personal de Oficialía Electoral está haciendo una diligencia, que está mandatada por quien tiene la facultad para hacerlo y aún a escasos metros sucede un hecho, está sucediendo un hecho, que puede tener como consecuencia alguna afección al Proceso Electoral o alguna afección a los intereses de algún Partido Político o de algún candidato, ¿Tendría que irse al Consejo Distrital para hacer la solicitud? Y después regresar y que en ese momento manden algún personal al lugar donde sucedieron los hechos, que seguramente ya no estarán y ya no podrá darse fe de lo que sucedió, se estaría haciendo nugatorio el derecho o se estaría complaciendo un acto que sería contrario a la Ley.-----

Presidente: Adelante, Consejero.-----

Iván Tenorio Hernández, Consejero Electoral: Yo considero también, vaya, todas las normas, todo lo que se establece, el propio reglamento, digo, si hay que tener criterio de cómo atender las cuestiones, digo, la persona que está en ese momento en cierto lugar de que pone el ejemplo, a cien metros o los escasos metros están aconteciendo otro hecho, en primera, no es la única persona que tendría delegada en el Consejo Distrital o en tal lado la función electoral, hay más personas, pudiera trasladarse otra persona, pero él no puede terminar por sí mismo en ese momento trasladarse a otro lado, es más, se tiene que hacer la petición y yo me imagino, ya poniendo ese ejemplo que si está ocurriendo a cinco metros algún otro suceso, para empezar la persona no es omnipresente, no puede estar en dos lados a la vez, terminando una tendría que trasladarse al otro acto, pero tendría que ser previa solicitud, si hace la solicitud y esta persona se encuentra a escasos

metros, lo obvio sería que esta misma persona se trasladara inmediatamente a determinar esa diligencia, no sé si me explico.-----

Presidente: A ver, una segunda moción para que no se vuelva diálogo, pero a ver, como última intervención.-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: A ver, son hechos que suceden en minutos o en segundos, cuando se hace la solicitud no se hace en el mismo momento, ni en el mismo momento llega el enviado de Oficialía Electoral, es obvio que tendrá que llevarse minutos para hacer la solicitud para que la reciban para que den la instrucción y para que manden a alguien, eso lleva tiempo, pueden ser minutos o pueden ser horas, cuando manden la gente de Oficialía Electoral, los hechos ya no existen, ya sucedieron, ya no habrá materia para dar fe, eso estará siendo nugatorio el derecho de un afectado candidato o Partido Político, habrá alguna solución que pudiera darse así para no hacer nugatorio el derecho de los actores políticos.-----

Iván Tenorio Hernández, Consejero Electoral: Si, gracias. Vuelvo al punto de la cuestión del criterio, obviamente dependiendo el tipo de acto, si es un acto que se va a consumir de manera inmediata en ese momento se tendría que trasladar la persona previa a petición de la Oficialía Electoral.-----

Presidente: Okey. Bien, una vez agotadas las tres rondas, le solicito al señor Secretario, consulte en votación si se aprueba el Proyecto de Acuerdo correspondiente al seis punto dos, con la consideración y el cambio que propone el representante del Partido Acción Nacional, por lo que se refiere al artículo séptimo exclusivamente, entonces, someta a votación el reglamento, con el cambio propuesto por el representante del Partido Acción Nacional en el artículo séptimo, por favor.-----

Secretario: Con mucho gusto, señor Presidente. Con la solicitud presentada por el representante del Partido Acción Nacional y acotación realizada por el Consejero Iván Tenorio Hernández, respecto al artículo 7, párrafo primero, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se reforma, deroga y adiciona el Reglamento de la función de Oficialía Electoral de este Organismo;** los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado por **unanimidad**, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor.-----

Secretario: El siguiente punto...-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Señor Presidente, antes de continuar, pudiera leer como queda el artículo 7, ya con la modificación que propone el Partido Acción Nacional, una vez aprobado.-----

Presidente: Con todo gusto. Fue con el artículo donde establece que es el órgano y a través de la Secretaría Ejecutiva, a ver adelante. Así fue la propuesta ¿No? Señor representante. No, si ya nada más para que lo... da lugar nada más a leerlo para que vea como lo aprobamos, ¿Esa es la consideración que usted establecía, señor representante?-----

Secretario: La función de la Oficialía Electoral, es una atribución de la Secretaría Ejecutiva o Secretario Ejecutivo esa función es atribución del Organismo Público Local Electoral y se ejerce a través de esta y puede delegarse y quedaría el texto como sigue, ¿Si?-----

Presidente: ¿Fue la consideración que usted manifestó, señor representante del Partido Acción Nacional? O ¿Sólo quiere puntualizar la apreciación que usted hizo?-----

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: ¡Orden!... Se sacara la redacción correspondiente y continuáramos con el siguiente punto del orden de la Sesión, porque ya el tema ya está agotado.-----

Presidente: Si está agotado, si así es, nada más era consideración para que... darle la lectura, pero sí, nos apegamos al reglamento, está la versión estenográfica.-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: No sabemos que aprobaron, la redacción esta...-----

Secretario: La función de la Oficialía Electoral es un atribución del Organismo Público Local Electoral, que se ejerce a través de la Secretaría Ejecutiva, quien podrá delegar la facultad a otras u otros servidores públicos y así continua el texto ¿Si?-----

Presidente: Así es, eso era, esa fue la observación del Partido Acción Nacional. Continuamos, por favor.-----

Secretario: Si, con mucho gusto, señor Presidente. El siguiente punto se refiere al punto número siete, **Proyecto de Acuerdo del Consejo del General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se da cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo INE/CG355/2016, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.**-----

Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, el proyecto correspondiente a este punto ha sido circulado oportunamente, con base a lo anterior y con fundamento en el artículo 26, numeral 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra. Señor Secretario, le pido inscribir a los miembros del Consejo General que soliciten el uso de la voz.-----

Secretario: No hay solicitudes, señor Presidente.-----

Presidente: Señor Secretario, consulte en votación su aprobación.-----

Secretario: Con mucho gusto. Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se da cumplimiento a lo estipulado por el Acuerdo INE/CG355/2016, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Se aprueba por **unanimidad**, señor Presidente.-----

Presidente: Señor Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor.-----

Secretario: El siguiente punto se refiere al punto número ocho, Asuntos Generales, señor Presidente.-----

Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 18, numeral 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, solicito expresen cuáles serían los puntos que se podrían incluir en Asuntos Generales, lo anterior con el propósito de que el Secretario tome nota e informe de ello. Adelante, representante del Partido Movimiento Ciudadano, ¿Cuál sería su tema? Si nos hace favor.-----

Froylán Ramírez Lara, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Distribución del Presupuesto para... en materia de prerrogativas a Partidos Políticos para el dos mil diecisiete.-----

Presidente: ¡Ah! Okey, ¿Alguien más? ¿Mismo tema? A ver, Partido Cardenista, ¿Mismo tema también ustedes? No, pues va a ser muy ampliamente discutido por lo que veo ¿Alguien más? ¿También para el mismo tema?-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: El mismo y otro más, sería la votación de los Acuerdos en las Sesiones.-----

Presidente: Votación de los Acuerdos, ¡Perfecto! Muy bien, tiene el uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano.-----

Froylán Ramírez Lara, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Gracias, Consejero Presidente. Se nos hizo entrega del Proyecto de Acuerdo del Consejo General, mediante el cual se aprueba, se aprobaría el Proyecto de Presupuesto de este Organismo para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se agrega un documento que se rubrica como Distribución del Presupuesto Público para el año dos mil diecisiete, de inmediato a la lectura del documento, de los documentos, surge obligadamente la primera pregunta ¿Existe por parte de este Consejo General algún dictamen del que nosotros no tenemos conocimiento? ¿Algún dictamen mediante el cual se declara que seis Partidos Políticos no alcanzaron a obtener el tres por ciento de la votación? Esa es la primera pregunta, la segunda es ¿Si ustedes ya tienen la resolución definitiva de la instancia superior jurisdiccional, para saber si se declara la nulidad en uno, en dos o más Distritos? Sería la segunda pregunta, como en ninguno de los dos casos hay necesidad de que la contesten, porque nosotros ya sabemos la respuesta.-----

Presidente: Le voy a dar el uso de la voz a la Consejera Eva, para que le dé...-----

Froylán Ramírez Lara, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Entonces, creemos fundadamente que no se puede adelantar ninguna propuesta, al menos que pudieran argumentar algo que desconocemos y no lo encontramos en los documentos y si no es así ustedes nos ilustren, porque en ellos... ella se habla de la distribución obligatoria y equitativa a los Partidos Políticos y en el caso del Partido Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza... Partido Nueva Alianza, el Partido del Trabajo, el Partido Alternativa Veracruzana, el Partido Cardenista y el Partido Encuentro Social, son tratados como Partidos de nueva creación en la asignación de las prerrogativas para ejercer el año que entra, de tal manera que nosotros estamos preocupados por la falta de argumentación en esta propuesta de asignación de Presupuesto para que si bien nos puedan dar la respuesta en relación con ello, porque es vulnerable el documento e impugnabile de "pe a pa". Es cuanto, Consejero Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias. Efectivamente, el representante del Partido Alternativa Veracruzana.-----

Alfredo Arroyo López, representante propietario del Partido Alternativa Veracruzana: Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido, a nosotros nos genera preocupación el trato que le están dando a algunos Partidos, como bien lo indicó el representante del Partido Movimiento Ciudadano, se están adelantando a los hechos. Como por todos es sabido, el Presupuesto es un documento que debe de contener un plan principalmente aprobado de gasto público, es decir, es una proyección de erogaciones dentro de un esquema deliberado del destino de recursos financieros, lo que significa, sin duda, decisiones trascendentales en la acción del buen desarrollo de este Organismo Público Local Electoral, podemos decir que el Presupuesto es un instrumento de determinación, guía y control de las actividades para el desarrollo, en este caso, del Proceso Electoral para la renovación de ediles que se celebrará el próximo año en el estado de Veracruz y por ende el fortalecimiento de la vida democrática de nuestra Entidad; bajo esta tesis, el Presupuesto del Organismo Público Local Electoral, adquiere una notable relevancia, ya que, se trata de un instrumento para encauzar el desarrollo económico y el regular, responsablemente, el proceso de planeación de este Organismo Público Local Electoral. No obstante, este proyecto que se nos circuló, hace un global de cifras sin especificar cuál será la prerrogativa asignada a cada Partido Político, no debemos pasar por alto que aún se encuentran en instancias jurisdiccionales resolviendo y dirimiéndose las controversias suscitadas por el pasado Proceso Electoral, no se puede anticipar, ni la Comisión, en este caso de Prerrogativas, ni la Comisión de

Administración, ni el propio Consejo General del Organismo Público Local Electoral, cuando no ha quedado firme ninguna decisión, y voy a ser muy puntual respecto a los Distritos que se están resolviendo las controversias como es el caso de Cosoleacaque, como es el caso de San Andrés y el propio Córdoba, en este sentido, nosotros si exigimos al área correspondiente que sean responsables al momento de emitir los Acuerdos, tanto en Comisiones y que no lleguen a los acuerdos en lo oscuro, que sea lo más transparente y apegado a la legalidad y obviamente, esperar a que culminen las instancias terminales jurisdiccionalmente hablando, ya que, de no hacerlo se pone en riesgo la vida interna de los Partidos Políticos aquí representados, y obviamente la falta de equidad en una contienda electoral venidera como es la del año dos mil diecisiete. Es cuanto, señor Presidente.--

Presidente: Gracias, señor representante. Pidió... También sobre el mismo había pedido el uso de la voz, el representante del Partido Cardenista.-----

José Arturo Vargas Fernández, representante propietario del Partido Cardenista: Muchas gracias, buenas tardes. Para la representación del Partido Cardenista no es un tema menor la asignación de la prerrogativa, es decir, debe de mediar un estudio, como se ha trabajado, desde siempre, el origen a través de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, turnarse a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para su análisis y discusión, y posteriormente la Comisión en sus atribuciones, subir el dictamen para conocimiento del Consejo General y al final el Consejo también dictaminar sobre la procedencia del mismo y con base en este dictamen, entonces, elaborar el Presupuesto o el Anteproyecto de Presupuesto y no al revés, porque no conocemos entonces como se asignó, precisamente, cada cantidad correspondiente a los Partidos Políticos con base en la fórmula matemática que la propia Ley establece y el procedimiento en el artículo 50 del Código Electoral para el estado de Veracruz, que por supuesto, vulnera el principio de certeza y el principio de transparencia, porque a la fecha no conocemos esos estudios, que es lo que sucederá si el estudio está aunque sea mínimamente mal realizado la fórmula deficientemente aplicada, no tuvimos la oportunidad de conocerlo, no tuvimos la oportunidad de discutirlo y al momento de que se apruebe el Presupuesto, resulta que las cantidades no son las que efectivamente correspondería a cada Partido Político, es decir, esto produciría que en algún momento tuviera que pedirse alguna ampliación presupuestal, si es que fuera el caso, cosa que metería en aprietos también al Órgano, entonces, nosotros creemos que sería bueno regresar al estudio de... que debió de haber emitido la propia Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos y discutirlo en la Comisión de Prerrogativas, para que después sea aprobado por el Consejo y posteriormente, entonces, integrarse al Presupuesto o al Anteproyecto de Presupuesto que se pondrá a discusión posteriormente. Es cuanto.-----

Presidente: Gracias. Señor representante del Partido Encuentro Social, adelante.-----

Daniel de Jesús Rivera Reglín, representante propietario del Partido Encuentro Social: Gracias, Presidente. Ya nada más en refuerzo con respecto de lo establecido por quien me antecede, nada más para aclarar que en el caso de Encuentro Social, es con la finalidad de reforzar la... el Acuerdo que se tome en el seno de este Consejo, es decir, existe una fórmula legal mediante el cual se establece la cantidad de las prerrogativas y en ese momento, bueno se distribuye en función de lo que establece la Ley, queremos que quede muy... bien establecido y fundamentado el Acuerdo que se tome, desde luego, en el que debemos participar los Partidos Políticos y se explore la viabilidad o más bien la ruta que debe seguir ese procedimiento, para evitar que quede o que sea claramente impugnado, es decir, aunque quien no esté de acuerdo, este en su derecho de impugnar el

Acuerdo, vaya lo más firme posible, ese es desde el punto de vista de Encuentro Social la petición y pues la duda que tendríamos en cuanto a cómo se está haciendo el procedimiento, por eso queremos conocerlo a fondo. Es cuanto.-----

Presidente: Gracias, señor representante. Finalmente, en cuanto a este punto, a este tema, también solicitó el uso de la voz, el representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante.-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, Consejero Presidente. La intervención de todos los compañeros de los Partidos Políticos pone de manifiesto que hay muchas dudas en la forma en que se está haciendo la asignación de la prerrogativas, también a nosotros nos surgen dudas, la propia Ley señala un procedimiento, no hay un documento, ni tenemos la información, que valdría la pena que la tuviéramos, de cuál fue el mecanismo o el procedimiento que se siguió para llegar al monto que se tiene asignado, no es algo gratuito, ni caprichoso, tiene que ser el resultado muy estricto de lo que dice la Ley, los datos son duros, el padrón electoral, los votos obtenidos en la última elección, el porcentaje que tiene repartirse de manera igual entre todos los Partidos, eso está muy claro, lo que no está claro es la forma en que se están haciendo las cosas, y esto atenta contra uno de los principios rectores del personal del Instituto Electoral, que es la certeza y la máxima publicidad ¿Si? No es posible que tengamos dudas todos, o la gran mayoría, algunos estarán muy satisfechos, pero si hay dudas de la mayoría, pues algo está mal, algo no está fluyendo de la manera transparente y creo que si no tenemos la información adecuada, pues vamos a tener las dudas, como está sucediendo ahora, creo que es importante que tengamos la información de cómo se hizo el procedimiento y los datos que se utilizaron para llegar a los montos que se están determinando, con esa información, pues determinaremos lo que tengamos que determinar en cada Partido. Es cuanto.-----

Presidente: Tiene el uso de la voz, el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.-----

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias. Escucho con atención el planteamiento que hacen los señores representantes, creo que el tema exactamente está por ello en receso en la Comisión de Administración, estamos en el punto de Asuntos Generales de la Sesión Ordinaria del mes de septiembre, por lo que tengo entendido en acuerdo con los siete Consejeros y los representantes, concluyendo esta Sesión, reiniciaremos la Comisión de Administración, era lo que yo tenía entendido, creo que el momento procesal oportuno para la discusión del tema no es en Asuntos Generales, porque yo les puedo explicar presupuestalmente como se integra la prerrogativa y creo que si la Consejera Eva está de acuerdo, podremos distribuir el estudio técnico, que en su caso haya elaborado la Dirección de Prerrogativas, no existe oscuridad, ni falta de ningún elemento, hay una explicación muy simple y es muy objetiva, hay un número de empadronados con corte al treinta y uno de julio, multiplicado por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo que genera una bolsa para gasto ordinario, también lo genera para pagos de campaña, ello se puede resolver y distribuir conforme a la fórmula legal setenta-treinta a cada uno de los Partidos Políticos, eso es más que claro y se ha hecho así en forma permanente, calcular un dos por ciento a efecto previsible y de previsión, porque si sólo proyectamos la bolsa y el dos por ciento de financiamiento especial como Partido Político no lo prevemos desde ahora, difícilmente podríamos después tener los recursos a partir de enero-febrero para poder pagar el financiamiento público y ahí sí, ahí sí tendríamos que hacer un ampliación presupuestal o una sola ampliación presupuestal, creo que el tema lo podríamos ver en unos minutos en la misma Comisión de

Administración y ampliar la información, de ninguna manera implica o significa para este Organismo, que el cálculo de la prerrogativa de los trescientos ochenta y cinco millones no está de ninguna manera fuera de la fórmula, tiene una explicación y tiene una previsión, no nos podemos quedar sólo con la bolsa a repartir entre los Partidos Políticos, porque si tuviéramos la necesidad de tener Partidos a financiarse como Partidos nuevos el año que entra, lo tenemos que prever, sino es el supuesto entendería yo que en enero al hacer la redistribución nosotros tendríamos de que ningún Partido Político perdiera el registro o ningún Partido Político se colocara en ese supuesto, en enero podríamos hacer esa redistribución, pero creo que en este momento es deseable presupuestalmente poder considerar ese dos por ciento para cada Partido que estuviera en ese supuesto, ya que, ello garantizaría el financiamiento, en su caso, de quedarse sólo con la bolsa a distribuir es un riesgo presupuestal, esa es mi recomendación, creo que el tema como está planteando es de previsión y lo siguiente, creo que el espacio para discutirlo y técnicamente se puede demostrar, presupuestalmente es cuestión de hacer números, cómo se calcula la bolsa, esa se distribuye en partes igual, el financiamiento especial es adicional a ese cien por ciento, entonces, creo que el planteamiento que se está haciendo es con previsión, únicamente y en efecto es garantizar a todos los Partidos Políticos su financiamiento público, así está el tema, así lo construimos, y creo que las bases de cálculo, son públicas, son transparentes y creo que se pueden distribuir sin ningún problema. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor Consejero. Tiene el uso de la voz... no pero estamos ya en Asuntos Generales, ahorita le doy el uso de la voz, nada más había solicitado el uso de la voz la Consejera Eva Barrientos y ahorita con todo gusto.-----

Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Muchas gracias. Nada más, precisamente para decir que efectivamente no hay nada oculto, es simplemente es la aplicación de la fórmula que está, pues en el artículo 50 del Código Electoral, es simplemente eso la fórmula, digo las matemáticas no mienten, el total es el mismo aplicando la fórmula conforme al padrón electoral de julio, eso no cambia. Y por otro lado, bueno, en este caso se tiene que hacer un ejercicio, precisamente para poder presupuestar, porque, sino pues no vamos obtener el dinero para asignarlo y distribuirlo conforme proceda, es decir, conforme a la votación de cada quien una vez que haya ya resoluciones definitivas, como bien lo dicen, en el caso no hay resoluciones definitivas, todavía no sabemos quién obtuvo o no el tres por ciento de la votación, quien puede perder o no el registro, en este caso, todavía no hay, entonces no... esta distribución que se hace simplemente es un ejercicio para efectos de Presupuesto, pero la distribución generalmente, digo y ustedes tienen más experiencia que yo en este Consejo, se hace en el mes de enero, en el caso, vuelvo a repetir, es simplemente un ejercicio y como bien lo decía el Consejero Juan Manuel, en la Comisión podemos darles el ejercicio que se hizo, el cual desde luego todavía está, pues... por eso es que no paso a Comisión, todavía puede tener cambios, y me parece, según yo lo que investigue con la Dirección de Prerrogativas, esto ha sucedido en todos los años, para efectos de Presupuesto no pasa un dictamen por Comisión, no se aprueba un proyecto en Comisión, sino que es la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas la que pasa directamente este ejercicio a la Dirección Ejecutiva de Administración, salvo en dos mil quince, que precisamente hubo el cambio de fórmula para obtener el financiamiento y ahí si pasó por la Comisión de Prerrogativas, precisamente porque, bueno se necesitaba, pues conocer cómo iba a ser esta nueva distribución por la nueva fórmula, eso es lo que me han informado, si estoy equivocada, bueno. Es cuanto.-----

Presidente: Para cerrar el tema, nuevamente pidió el uso de la palabra, el Partido Revolucionario Institucional, el tema este de las prerrogativas, adelante.-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Si, yo estoy de acuerdo en que hay un procedimiento y que siguieron un procedimiento, lo que no estoy de acuerdo, es que ustedes lo sepan y nosotros no, eso es falta de transparencia, si hay tanta transparencia, pues ¡Hágannoslo saber! Si no ocultan nada, ¡Hágannoslo saber! Lo acabo de escuchar, no hay nada oculto, lo entiendo, hágannos saber el procedimiento que llevaron para tener esas cifras definitivas, definitivas en esta fase o en la información que nos hicieron llegar, ¿Cuál es el momento procesal oportuno para saber los procedimientos? El procedimiento como lo señalaba el Consejero Vázquez Barajas, que en su momento procesal nos dará la información, bueno, pues ya nos dieron la información final, ¿Cuándo es el momento procesal oportuno para darnos la información que les sirvió de base para llegar a los números que nos entregaron? A todo pasado, después de que nos dan la información, creo que no, creo que la información oportuna debe de ser en el momento, este es el resultado de las asignaciones de las prerrogativas de los Partidos Políticos y este es el procedimiento que seguimos conforme a la Ley, no hay nada oculto, hágannoslo saber, no nos pongan dudas en el camino, entre más transparencia haya, menos dudas tendremos y más información adecuada para tomar las decisiones que queramos tomar como Partidos Políticos. Es cuanto.-----

Presidente: Partido Cardenista, adelante.-----

José Arturo Vargas Fernández, representante propietario del Partido Cardenista: Es sólo referente a lo que acaba de comentar la Doctora Barrientos. El Acuerdo 51 del dos mil catorce, aprobado en Sesión Extraordinaria, fue precisamente por el que se determinó el financiamiento público para el ejercicio fiscal dos mil quince, entonces, no es sólo en dos mil quince, en dos mil catorce, se hizo el mismo estudio y así sucesivamente hacía atrás, es un Acuerdo que surge de la Comisión, la propuesta surge de la Comisión como dictamen con base al estudio que elabora la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y después el Consejo lo conoce y lo vota, ese es el procedimiento. Es cuanto.-----

Presidente: Gracias. Ahora para cerrar el tema este de la prerrogativas ya con la participación de todos, yo haría dos comentarios nada más, uno en sentido de que como lo comento el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, la Sesión de la Comisión de Administración va a continuar, ahí tocaremos, ampliaremos estos temas y o sea, se atenderán las dudas. El segundo comentario, es que, como ya también lo explicaron mis compañeros, es un Presupuesto, pero que tengan la certeza y la seguridad como se hizo en este año, se hará el año, que entra de que se les van a respetar estrictamente y apegado a legalidad las prerrogativas que les correspondan, o sea eso... eso ni si quiera tiene que tener una duda ¿No? O sea, se va a aplicar las prerrogativas y otorgar las prerrogativas que la Ley establece plenamente, a como corresponda en su momento oportuno después de las resoluciones, entonces, efectivamente en enero, cuando se reprograma el Presupuesto, pues ahí vamos ya a poner las cantidades exactas, pero ahorita, insisto, en la Comisión de Administración ya podemos platicar más ampliamente el tema. Y el segundo asunto general que esta puesto en la mesa, solamente, para cerrar la Sesión, es otra intervención del Partido Revolucionario Institucional, en relación con la votación de los Acuerdos. Adelante, señor representante.--

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Retiro mi asunto general.-----

Presidente: Gracias, señor representante. Continúe, señor Secretario, con el siguiente punto a tratar dentro de los Asuntos Generales, ya no tenemos, señor Secretario, continúe con la Sesión, por favor.-----

Secretario: Señor Presidente, ha sido agotado el Orden del Día.-----

Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, no habiendo otro asunto que tratar agradezco a ustedes su presencia y siendo las **doce horas con treinta minutos del día trece de septiembre del año en curso**, se levanta la Sesión, muchas gracias a todos, a los medios de comunicación, muchas gracias.-----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO
DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. JOSÉ ALEJANDRO BONILLA
BONILLA**

**MTRO. HUGO ENRIQUE CASTRO
BERNABE**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **quince horas del día catorce de septiembre de dos mil dieciséis**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111 fracción tercera, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron los integrantes del Consejo General del Organismo Público Local Electoral en su Sala de Sesiones, ubicada en la calle de Juárez número 69, Código Postal 91000 de esta ciudad, para celebrar la Sesión Extraordinaria, debidamente convocada.-----

Presidente: Consejeras y Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo que dispone el artículo 111, fracción tercera del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz, damos inicio a esta Sesión, concurre a la misma el ciudadano Hugo Enrique Castro Bernabe, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, fungiendo como Secretario del Consejo General. Señor Secretario, pase lista de asistencia y verifique si hay quórum para sesionar.-----

Secretario: Con mucho gusto, señor Presidente, buenas tardes. Consejeros Electorales: Eva Barrientos Zepeda, ausente.-----

Secretario: Tania Celina Vásquez Muñoz.-----

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Presente.-----

Secretario: Juan Manuel Vázquez Barajas.-----

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Presente.-----

Secretario: Julia Hernández García.-----

Julia Hernández García, Consejera Electoral: Presente.-----

Secretario: Jorge Alberto Hernández y Hernández.-----

Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Presente.-----

Secretario: Iván Tenorio Hernández.-----

Iván Tenorio Hernández, Consejero Electoral: Presente.-----

Secretario: José Alejandro Bonilla Bonilla, Presidente.-----

Presidente: Presente.-----

Secretario: Representantes de los Partidos Políticos: Partido Acción Nacional, Lauro Hugo López Zumaya, ausente; Edgar Castillo Águila, ausente.-----

Secretario: Partido Revolucionario Institucional, Alejandro Sánchez Báez.-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Presente.-----

Secretario: Partido de la Revolución Democrática, Fredy Marcos Valor.-----

Fredy Marcos Valor, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente.-----

Secretario: Partido del Trabajo, Nicolás Lorenzo Hernández.-----

Nicolás Lorenzo Hernández, representante por única ocasión del Partido del Trabajo: Presente.-----

Secretario: Partido Verde Ecologista de México, Sergio Gerardo Martínez Ruíz.-----

Sergio Gerardo Martínez Ruíz, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: Presente.-----

Secretario: Movimiento Ciudadano, Froylán Ramírez Lara.-----

Froylán Ramírez Lara, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Presente.-----

Secretario: Partido Nueva Alianza, Gonzalo de Jesús Ibáñez Avendaño, ausente; Javier Martínez del Ángel, ausente.-----

Secretario: Alternativa Veracruzana Partido Político Estatal, Alfredo Arroyo López.-----

Alfredo Arroyo López, representante propietario del Partido Alternativa Veracruzana: Presente.-----

Secretario: Partido Cardenista, José Arturo Vargas Fernández.-----

José Arturo Vargas Fernández, representante propietario del Partido Cardenista: Presente.-----

Secretario: Partido Morena, Rafael Carvajal Rosado.-----

Rafael Carvajal Rosado, representante suplente del Partido Morena: Presente.-----

Secretario: Partido Encuentro Social, Daniel de Jesús Rivera Reglín.-----

Daniel de Jesús Rivera Reglín, representante propietario del Partido Encuentro Social: Presente.-----

Secretario: Representante del Candidato Independiente Juan Bueno Torio, Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo.-----

Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, representante propietario del Candidato Independiente Juan Bueno Torio: Presente.-----

Secretario: Hay una asistencia, hago constar antes, la presencia del representante propietario del Partido Acción Nacional, Lauro Hugo López Zumaya, está presente. Hay una asistencia de diecisiete integrantes del Consejo General, por lo que hay quórum para sesionar, señor Presidente.-----

Presidente: Integrantes de este órgano colegiado, se declara instalada esta Sesión Extraordinaria convocada para esta hora y fecha, conforme a lo dispuesto por los artículos 13, numeral 1 inciso b) y 20 numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, continúe con la Sesión, señor Secretario.---

Secretario: Con mucho gusto, señor Presidente. El primer punto se refiere a la **lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Orden del Día**, el cual ha sido turnado a los integrantes de este Consejo, con su autorización me voy a permitir dar lectura, Proyecto de Orden del Día:-----

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día.-----

2.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, mediante el cual se aprueba el Programa Operativo Anual 2017 de este Organismo Electoral.-----

3.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, mediante el cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de este Organismo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2017.-----

4.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se reforman los “Lineamientos para el registro y permanencia de las Asociaciones Políticas Estatales”.-----

5.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que emite el “Reglamento para las candidaturas a cargos de elección popular, aplicable en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”. Es el Proyecto de Orden del Día, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto del Orden del Día. Señor Secretario, consulte en votación su aprobación.-----

Secretario: Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el **Proyecto de Orden del Día**; los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano. Aprobado por **unanimidad**, de los Consejeros Electorales presentes, señor Presidente. Si me permite, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, numeral 1 inciso g) y 24 numeral 3 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, me permito solicitar su autorización para que se consulte la dispensa de la lectura de los documentos relativos al punto del Orden del Día de la presente Sesión, los cuales han sido previamente circulados.-----

Presidente: Integrantes del Consejo General está a su consideración la solicitud de dispensa presentada por el señor Secretario. Consulte en votación su aprobación, señor Secretario.-----

Secretario: Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos relativos a los puntos del Orden del Día de la presente Sesión que han sido previamente circulados; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado por **unanimidad**, de los Consejeros Electorales presentes, señor Presidente.-----

Presidente: Señor Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor.-----

Secretario: El punto siguiente se refiere al **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, mediante el cual se aprueba el Programa Operativo Anual 2017 de este Organismo Electoral.**-----

Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 26, numeral 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra. Señor Secretario, le pido inscribir a los miembros del Consejo General que soliciten el uso de la voz.-----

Secretario: Consulto a los miembros de la mesa ¿Si alguien quiere hacer uso de la voz sobre el punto que se está deliberando? No hay solicitudes, señor Presidente.-----

Presidente: Señor Secretario, consulte en votación si se aprueba el Proyecto de Acuerdo.-----

Secretario: Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales presentes, si se aprueba el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, mediante el cual se aprueba el Programa Operativo Anual 2017 de este Organismo Electoral;** los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano. Aprobado por **unanimidad**, de los Consejeros Electorales presentes, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor.-----

Secretario: El siguiente punto se refiere al **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, mediante el cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de este Organismo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2017.**-----

Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se abre lista de oradores. Señor Secretario, por favor, inscribir a los interesados.-----

Secretario: Consulto a los miembros de la mesa ¿Los que quieran hacer uso de la voz? Partido Morena, Partido Acción Nacional, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias. En primera ronda y hasta por diez minutos, tiene el uso de la voz, el representante del Partido Morena.-----

Rafael Carvajal Rosado, representante suplente del Partido Morena: Si, buenas tardes a todos y todas. En nombre del Partido Político que represento, queremos dar un posicionamiento en relación al tema que nos ocupa, es cierto que este asunto se discutió en Comisión varias veces y se nos hizo saber por una parte, que se instalarán doscientos doce Consejos Municipales, pero además lo sabemos que se va a contratar a un mayor número de personas que integrarán los Consejos, que de acuerdo a la nueva reglamentación emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, pide mayores requisitos en lo que tiene que ver principalmente donde se debe de guardar y resguardar el material electoral, también vemos se prevé la posibilidad de que en la Cámara de Diputados pudiera surtir o sufrir algún ajuste el Presupuesto y en virtud de esa serie de antecedentes y justificantes de una u otra manera, bueno, finalmente se va a proponer más allá de algunos ajustes que se le hicieron, la aprobación de este Presupuesto para el Proceso Electoral dos mil diecisiete y la parte relativa que corresponde al inicio del dos mil dieciocho, y

bueno hay un dicho que reza que “el pedir no empobrece”, que el dar es el que permitir, la verdad es que el Estado de Veracruz es público y notorio de que esta en un quebranto financiero total, y que bueno finalmente también corresponderá a los Diputados de Morena en la próxima legislatura, revisar en todas y cada una de sus partes este proyecto que se va a aprobar hoy y en relación a... de acuerdo a las condiciones financieras que se cuenten para ese entonces, se podrá esperar si se aprueban en todas y cada una de sus partes el Presupuesto, tal como va establecido o se le harán ajustes. En ese tenor, bueno, Morena se reserva el derecho hasta la próxima integración de la próxima legislatura, en donde repito, se harán la revisión a detalle del presente Presupuesto que se va a aprobar y en función de eso, bueno, ya habrá resultados al respecto. En lo particular, quiero también comentar que este Presupuesto o Proyecto de Presupuesto que se va a aprobar, nos enviaron el Proyecto de Distribución del Financiamiento Público para los Partidos Políticos, el Proceso Electoral dos mil quince-dos mil dieciséis, todavía no concluye, hay dos Partidos Políticos locales que no, hasta donde están los números actualmente no alcanzaron el tres por ciento de la votación, si bien es cierto que todavía falta que se resuelva el... la impugnación de la elección que nos anularon en el Distrito de Cosoleacaque, que todavía está pendiente que va a pasar con el asunto de San Andrés, donde hubo un rebase exagerado al ciento quince por ciento del tope de gastos de campaña, por el supuesto Diputado electo, Vicente Benítez, y que está Córdoba que hasta donde yo entiendo no se está pidiendo la nulidad de la elección, sino que están pidiendo ahí finalmente de acuerdo a los juicios que hay, se está solicitando ahí la nulidad de algunas casillas y que se revierta el resultado final de la votación; en esa tesitura yo no comparto la idea de que en este Presupuesto vaya incluido un financiamiento a estos dos Partidos Políticos, en virtud de que todavía no concluye el Proceso Electoral, no concluye el Proceso Electoral y considero que se debiera... la Ley establece el procedimiento mediante el cual se debe de determinar el Presupuesto para el Financiamiento Público de los Partidos Políticos, esto es, ya se hizo el ejercicio, ya se determinó de acuerdo al padrón electoral multiplicado por el sesenta y cinco por ciento que corresponde a un salario de aquí de la zona, la cantidad total, yo considero que debiera ir ese apartado con la cantidad total, sería indebido que se le asigne o que se apruebe un Presupuesto o un financiamiento a estos dos Partidos como Partido Político nuevo, porque no están, ni estarán en ese supuesto y tampoco se le pudiera otorgar como si ya hubieran obtenido el tres por ciento, en esa virtud de razones considero prudente que se modifique el Proyecto y que únicamente se apruebe la bolsa total, que una vez concluido el Proceso Electoral y que si estos Partidos Políticos alcanzaran el umbral del tres por ciento, desde luego que conforme a la Ley se tiene que hacer la distribución del financiamiento público también para ellos. Es cuanto, gracias.-

Presidente: Señor representante del Partido Morena, el representante del Partido Alternativa Veracruzana le solicita una moción ¿La acepta usted? Adelante, señor representante, tiene un minuto para hacer su moción.-----

Alfredo Arroyo López, representante propietario del Partido Alternativa Veracruzana: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve, en primera no comparto, en primera no podemos hablar de una bolsa, ni de una tómbola, estamos hablando de un Proyecto de Presupuesto, por eso difiero de lo que acaba de comentar mi amigo Carvajal, tienen todo el derecho los Legisladores de Morena de hacer el pronunciamiento cuando le llegue al Congreso del Estado, estamos hablando de un Proyecto de Presupuesto, ahora, el que haga referencia que Alternativa Veracruzana y otro Partido Local no han alcanzado el umbral del tres por ciento, es totalmente erróneo, porque si mal no recuerdo, el Diputado del Distrito de Cosoleacaque, pues cometió irregularidades, pues, por lo tanto se anuló esa elección. No podemos tampoco determinar que no vamos a formar parte de ese Presupuesto, porque así lo establece la Ley, sería hasta la conclusión del Proceso Electoral cuando se

determine, se determine el monto que se va a asignar a los Partidos Políticos locales, no se pueden adelantar a los hechos, ni caer en suposiciones, ni utilizar un discurso vacío, estéril, para tratar de destruir esta propuesta de Presupuesto, independientemente, independientemente de que si no se tomase en cuenta los Partidos locales en este Presupuesto, quién repararía el daño ocasionado a la vida interna de los Partidos Políticos de alcanzarse, no sólo el dos por ciento que ya se tiene obtenido, señor representante, sino el tres por ciento que eso nos permitiría llegar, precisamente, incluso a la asignación de una diputación. Es cuanto, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor representante. Señor representante de Morena, ¿Le quiere dar respuesta a la moción? Tendría usted un minuto para darle respuesta a la moción.-----

Rafael Carvajal Rosado, representante suplente del Partido Morena: Con todo gusto. En ningún momento de lo expuse estoy tratando de coartar el derecho que tienen los Partidos Políticos locales a que se les asigne el Presupuesto, en su caso de que obtengan o alcancen el umbral del tres por ciento, yo no estoy de acuerdo en que se apruebe un Presupuesto donde se les esta asignando como un financiamiento público como si fueran un Partido Político nuevo, cuando no alcanzaron el tres por ciento y si hicieran una modificación a la proyección para aprobarse, tendría entonces, que estarse aprobando en el tres por ciento, nosotros no le podemos otorgar aquí el porcentaje de votación que finalmente hace falta, por eso estoy diciendo, no dije tómbola, dije que la bolsa que finalmente ¿No? Se produce en función del... al realizar el procedimiento de multiplicar el número del padrón total de electores del Estado con el sesenta y cinco por ciento de lo que corresponde un salario mínimo de la zona, en donde finalmente quede, quede ahí hasta que concluya el Proceso Electoral, en que todavía estamos inmersos. Gracias.----

Presidente: Señor representante de Morena, el representante del Partido Cardenista también desea hacer... le hace una moción ¿Le acepta usted? ¿Sí? Adelante, señor representante del Partido Cardenista, tiene un minuto por favor, para hacer la moción.-----

José Arturo Vargas Fernández, representante propietario del Partido Cardenista: Muchas gracias. Sólo para ser muy puntual, se está tratando aquí de un documento denominado Presupuesto, es decir, se prevén circunstancias conforme a la lógica jurídica, esa lógica jurídica evidentemente está sujeta también a otro tipo de eventualidades de naturaleza jurídica, como son las resoluciones que aún no han recaído o las sentencias que aún no han recaído, precisamente a los juicios que están aún ventilándose en Sala Superior, de esta manera, nosotros concluimos que la elección de Diputados aún no termina, al no terminar y al presentarse la necesidad jurídica, porque así lo establece la Ley de elaborar el Presupuesto y turnarlo a la instancia correspondiente, evidentemente debe tomarse alguna previsión como es algo que ya se había comentado, esta previsión corresponde a ciertas hipótesis que eventualmente pueden ser modificadas en una redistribución presupuestal como también ya se ha comentado, así que me parece que lo que falta, señor representante de Morena, es ser un poco más preciso en los argumentos para no confundir a la gente y sobre todo a la prensa que va a retomar la nota y va a comunicar a la sociedad que es lo que se está debatiendo aquí el día de hoy. Es cuanto.-----

Presidente: Gracias, señor representante. ¿Quiere dar respuesta? Adelante, un minuto para la respuesta, por favor.-----

Rafael Carvajal Rosado, representante suplente del Partido Morena: Si, quiero ser reiterativo que no estoy diciendo que no se les otorgue financiamiento en el supuesto de que alcanzaran el tres por ciento, lo que no estoy de acuerdo es de que vaya en este Proyecto de Presupuesto y que se apruebe además aquí, de que el Partido Alternativa Veracruzana con el dos punto cincuenta y un por ciento de la votación total valida emitida y el Partido Cardenista con el uno punto treinta y seis por ciento, finalmente se le esté ya

estableciendo un financiamiento público como un Partido de nueva creación, es decir, si ustedes alcanzan el tres por ciento van a alcanzar más, va a... de acuerdo a la Ley el treinta por ciento del total del financiamiento público se reparte de manera equitativa y el otro setenta por ciento es proporcional, alcanzarían más de lo que les están asignando, entonces, lo único que estoy pidiendo de que finalmente como va ya el Proyecto, ya sabemos cuánto es de financiamiento público total, en esa suerte de cosas finalmente es esperar nada más que concluya este Proceso y que ustedes les den lo que les corresponda, en ningún momento estoy regateando el que no se les otorgue su financiamiento, si es que lo alcanzan. Gracias.-----

Presidente: Gracias. Tiene el uso de la voz, hasta por diez minutos, el representante del Partido Acción Nacional.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: Muchas gracias, Presidente. Efectivamente, creo que la argumentación del representante de Morena, es bastante atinada en los planteamientos de su última intervención, efectivamente, en este momento el tema del Presupuesto es eso, precisamente un Proyecto que debe considerar los escenarios posibles, hasta, hasta esa, hasta esos comentarios estoy de acuerdo, en efectivamente que la determinación del Proyecto de Presupuesto debe considerar el total como lo establece la propia Constitución, la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el propio Código Electoral en que la determinación para las prerrogativas de los Partidos Políticos, deberá considerar el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo vigente, en este caso como lo ha establecido también la unidad de medida y actualización vigente para este dos mil dieciséis que es el año en que estamos, esto considerando, esta unidad de medida hacer la fórmula correspondiente para determinar en un momento dado el monto total de financiamiento público para los Partidos Políticos, los que sean, es decir, los que alcancen el tres por ciento de acuerdo a las resoluciones, en un momento dado de los órganos jurisdiccionales, y los que no lo alcancen, entonces, en ese sentido creo que hasta, hasta ese punto el Proyecto de Presupuesto de egresos que esta en este momento a consideración cumple esos lineamientos, y efectivamente aunque no estamos en este momento en el punto, precisamente de la distribución por Partido Político, creo que esa consideración debiera esperar, efectivamente, a que se resuelvan los procedimientos jurisdiccionales sola y únicamente para darle a cada quien lo que le corresponde ¡Nada más, pero tampoco nada menos! Que es, creo el planteamiento que hace el compañero de Morena, a nuestro juicio en este momento, la consideración de algún Partido Político del dos por ciento del total del Presupuesto de la prerrogativa de los Partidos Políticos, no es acorde a la vigencia de hoy de los derechos que tienen los Partidos representados en esta mesa y anticipar que no lo van a tener o que lo van a tener es también un riesgo que creo que no, con el que no debiéramos nosotros estar tampoco vacilando o proyectando, sino al contrario, dotar de estricta certeza al propio Presupuesto. Creo que, en esos dos rubros ojalá que me haya podido explicar, estoy de acuerdo, nuestra representación está de acuerdo en el monto total del financiamiento público para los Partidos Políticos que está reflejado en el Presupuesto, igual que el Partido Morena, no estaríamos de acuerdo en la distribución propuesta bajo los supuestos que hemos venido, ya incluso, comentando en reuniones previas por las propias consideraciones que ha hecho el representante de Morena y a las que me sumo y he también abonado, por un lado. Por otro lado, en cuanto al Proyecto de Presupuesto en términos generales, también hacer los comentarios atinentes ¿En qué sentido? Bueno, tenemos a un Presupuesto ya que se ha venido ventilando de un total de \$1'497,677,255.00 (mil cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) decir sobre este monto total que, por supuesto, es un monto para muchos elevado, pero sin embargo, también manifestar que este Presupuesto recoge el ideal del Organismo

Público Electoral, es decir, estos montos son lo que en todo caso nos gustaría que así quedara este Presupuesto de egresos que obviamente pretende fortalecer la vida institucional del Organismo Público Electoral y entiendo también garantizar sobre todo, la certeza en el resultado de las elecciones que vienen de Ayuntamientos, pero también debemos decir con toda puntualidad la realidad que vive el Estado de Veracruz que es de todos conocido, hoy mismo está la manifestación de un grupo de campesinos en la Secretaría de Finanzas por una serie de incumplimientos del Gobierno Estatal en materia de recursos públicos, el propio Organismo Público Electoral tiene un adeudo importante que no ha podido solventarse de parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, los Partidos Políticos aquí representados, igualmente la prerrogativa, precisamente del mes de septiembre que debe entregarse dentro de los primeros cinco días naturales, hoy que ya es catorce, pues tampoco se ha entregado, entonces, partiendo de esta realidad que vive el Estado de Veracruz por la crisis financiera del Gobierno Estatal, también debemos decir con toda claridad que el gran trabajo del Congreso del Estado que tendrá en sus manos la aprobación o no, o la modificación o no de este Presupuesto de egresos, será efectivamente recoger la intención de este Consejo General y también visualizar la realidad que viven las finanzas del Estado de Veracruz y la otras necesidades que tiene el propio Estado en materia de seguridad pública, en materia de salud pública y en materia también de programas sociales de atención a los grupos más vulnerables, creo que también el Organismo Público Local Electoral no debe perder de vista la... esta realidad que vive Veracruz y las otras necesidades que enfrenta el Estado y que debemos estar también muy conscientes de que este Presupuesto ideal puede ser o puede no ser. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias, señor representante del Partido Acción Nacional. Tiene el uso de la voz, en primera ronda y hasta por diez minutos, el representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Fredy Marcos Valor, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: Muy buenas tardes a todos. Sólo Presidente, especificar con mucha claridad el porcentaje que representa para los Partidos Políticos este Presupuesto, para la organización de los mismos, me refiero a los órganos desconcentrados y para el órgano central, toda vez de tener con mucha, vuelvo a repetir, con mucha claridad hacia la sociedad que el porcentaje que representa los Partidos sentados en la mesa del Consejo General. Segundo, el tema también que tiene que ver con el Presupuesto, yo si quiero reconocer a este Consejo General, en torno a los salarios que obtuvieron y que aún se les debe a los Consejos Distritales, que considero salarios medianamente dignos, no se puede alcanzar a lo mejor más, pero creo que dignos a comparación del Instituto Electoral que fungió y que tuvo su etapa, digo porque había salarios, pues muy bajos y que en este Presupuesto se considera dar con el profesionalismo a muchos de esos Consejos Distritales, creo que esa parte es buena, creo que también la otra parte que debemos decirlo, que el Presupuesto fue circulado la semana pasada, sino mal recuerdo, desde el lunes hemos estado cabildeando los temas en el sentido estricto de que se pueda cumplir con la organización de los doscientos doce, doscientos doce Consejos Municipales en el sentido de que este Consejo General tenga blindado, precisamente que no hay, que no ocurra lo que sucede ahora, sobre las ministraciones mensuales, sobre el pago de los Consejos Distritales, se habló sobre ese tema y ustedes tienen con mucha claridad de que, por supuesto, sufrirá una disminución este Anteproyecto cuando llegue al Congreso del Estado y eso también es una seguridad y certeza para todo el personal y para todos los aspirantes que pueda tener el Proceso Electoral dos mil diecisiete, esa creo que se recoge muy bien. Otro segundo punto... tercer punto es el sentido de un área de comunicación social que entiendo que es la que revisa, vigila, comunica al órgano hacia afuera, hacia los ciudadanos, me parece que aún falta entiendo que no las

ministraciones no fluyeron como tal, tal vez me atrevo a pensar que en este Proceso fue una de las áreas que posiblemente fueron afectadas, sin embargo, en el Presupuesto que se está... que se va a votar hoy recoge, pues una parte donde no tendrá excusa para que esta área pueda ser más eficaz y lo digo porque nos han compartido a todos los representantes audios en donde se queda muy pobre todavía esa información y vuelvo a repetir, en el sentido estricto de que a lo mejor esa área fue afectada este año, no habrá pretexto para que en el otro no se tenga mayor comunicación, mayor fluidez de lo que sucede y acontece en nuestro Estado. Otro tema, que a lo mejor podrán darme explicación, es sobre el asunto de fiscalización, si bien es cierto el INE es el que tiene esa facultad de fiscalizar a los Partidos Políticos y ejemplo de ello es lo que nos están entregando ahora en un disco, revisar esa área también si es necesario la asignación de los mismos, si es correcto el monto que se le pueda aplicar, pero en general sería... pues es saludable, pues que tengamos... hacia la sociedad por el tema sensible que representa siempre un tema económico y más ahora en estos tiempos de quebranto financiero que existe en nuestro Estado. Es cuanto.-----

Presidente: Muchas gracias, señor representante. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Encuentro Social.-----

Daniel de Jesús Rivera Reglín, representante propietario del Partido Encuentro Social: Gracias, Presidente. Mi comentario va en el sentido de externar el posicionamiento de la representación que ostento, del Partido Encuentro Social, hemos estado durante varios días en un análisis detallado del Proyecto de Presupuesto, celebro la apertura de los Consejeros y de las áreas encargadas del mismo para la discusión, la información que nos fue proporcionada la agradezco, pero aun así y como lo hemos venido reiterando, en Encuentro Social encontramos todavía un poco de resistencia al monto total del Proyecto, entendemos que lamentablemente en el sistema político que vivimos se encuentra basado más en la desconfianza que en la confianza y eso encarece este proceso, también que las reglamentaciones derivadas de la Reforma Electoral han encarecido en lugar de abaratar los Procesos Electorales, que no existe la disposición política de las fuerzas parlamentarias mayoritarias en los Congresos, para reducir los gastos desde los mismos institutos políticos y Encuentro Social ha sido promotor de esa iniciativa a nivel federal para que incluidos los Partidos Políticos reduzcan estos gastos y se vuelvan, incluso, más equitativos en su distribución, es decir, menos recursos públicos destinados a campañas y los pocos que haya, distribuirlos más equitativamente, de igual manera lamentamos que no existe una técnica presupuestal, no en este órgano, sino en toda las... los órganos de Gobierno que sirva de marco referencial para elaborar presupuestos más reales basados en elementos y factores más precisos y que nos permitieran llevar a cabo Proyectos de Presupuesto más apegados a las realidades, de igual manera consideramos que hasta hoy no existe en el órgano Legislativo un sistema de revisión que obligue a los Diputados a una auscultación real y precisa de estos Proyectos para que las modificaciones que ellos decidan hacer, pues no se fundamenten en supuestos y acuerdos ¿No? Es decir, lo vivimos en el Proyecto de Presupuesto pasado, creo que le dieron un recorte al capítulo que menos debían recortar sin una fundamentación lógica, aun así con todas esas atenuantes, seguimos considerando que el comparativo de este Proyecto pudiera haber... ¡Perdón! Nos arroja unas diferencias muy significativas respecto del dos mil dieciséis ¿No? Sobre todo en los servicios personales, yo ahí entiendo que es la búsqueda de los salarios dignos a los órganos Electorales Desconcentrados, pero me preocupa la distribución de estos órganos, más bien la categorización de estos órganos, porque creo que habría posibilidad de recategorizar algunos más o implementar algunas categorías más por las cargas de trabajo que van a tener algunos de ellos, que son Municipios que, incluso, tienen tres secciones electorales y por ahí hay una hasta de dos ¿No? Entonces, a lo mejor hacer... entiendo que los salarios

deben de ser dignos, pero en estos tiempos no podemos caer en excesos y todo esto nos lamentamos y seguimos lamentándonos, porque el momento político, social y económico que vive el Estado no es... no está para este tipo de Presupuesto, esperemos que así como nosotros no lo acordamos gustoso, sino más bien resignados, también lo entiendan los Diputados y que hagan un análisis minucioso, de las prerrogativas yo creo que no cabría una discusión en este momento, ya que, lo dije y lo reitero, obedece a un modelo matemático y que todo lo que pudiera decirse obedecerá en su momento a lo que establece la Ley y en eso se tornará la discusión, desde luego ese creo que es el apartado o el capítulo que más fácilmente podría sufrir las modificaciones necesarias en cuanto los supuestos se vayan actualizando de acuerdo al momento procesal que viven los recursos hechos, por consiguiente, reitero la posición de Encuentro Social, nos sigue generando escozor el monto total y entendemos de manera resignada las intenciones de este Consejo en su aprobación, pero pudiera ser lamentable que se etiquetara este Presupuesto no apto para este momento económico que vive el Estado. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor representante. Tiene el uso de la voz el representante del Candidato Independiente Juan Bueno, adelante, hasta por diez minutos.-----

Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, representante propietario del Candidato Independiente Juan Bueno Torio: Con su venia, señor Presidente. Aprobar un Presupuesto tradicional frente a la catástrofe que está viviendo Veracruz, es algo muy complicado, porque hoy, ya lo decía algunos de los representantes, la sociedad está mucho más vigilante frente a los temas de corrupción, de complicidad y sobre todo de impunidad. En primera instancia, la recomendación, claro que si hay lineamientos para hacer otro tipo de Presupuestos, un Presupuesto basado en resultados de acuerdo a la nueva gerencia pública, si se puede ubicar teóricamente esta corriente, eficacia, eficiencia, efectividad, transparencia, pero sobre todo honradez, y en este último punto de los muchos que se pudo haber abordado la discusión el día de hoy, a mí me llama poderosamente uno, la gran alharaca que se hace de la constitución de doscientos doce órganos Desconcentrados, en un punto fundamental hablan de la renta de bodegas, en ese eufemismo, bodegas señores solamente en las ciudades medias que tiene Veracruz, ya lo dijo el representante de Encuentro Social para dos, para tres casillas, para la mayoría de los municipios que no alcanzan ni si quiera cincuenta casillas, un cuartito de la oficina que van a rentar en cada uno de los municipios cabe perfectamente todo ese material para poder hacer una reducción en términos reales para lo que se está presentando el día hoy, y por supuesto, frente a las fuerzas del cambio que ganaron el PAN, el PRD y Morena, que son los que van a tener un Congreso donde espero se pongan de acuerdo en el Presupuesto del Estado de Veracruz y en particular en este, creo que tienen la facultad esos Diputados de estos Partidos Políticos, en lo que aquí ya han dicho todos, por supuesto, que se va a modificar este Presupuesto presentando por el OPLE, porque no es el único instituto que está presentando, el Tribunal Electoral Local no llega ni al diez por ciento de lo que está presentando hoy este instituto, o el Poder Judicial en particular el Tribunal, no llega ni si quiera a los \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N) entonces, señor Presidente, esperemos, por supuesto, lo que apruebe en diciembre de este año el próximo Congreso del Estado de Veracruz. Es cuanto.-----

Presidente: Muchas gracias, señor representante. Tiene el uso de la voz, el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, hasta por diez minutos.-----

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias, buenas tardes, Consejeras, Consejeros Electorales, ciudadanos representantes de los Partidos Políticos y del Candidato Independiente, buenas tardes todos y todas. Deseo destacar que el próximo año por primera vez el OPLE implementará la

Reforma Político-Electoral de dos mil catorce y en las elecciones municipales en nuestro Estado, la presentación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, se suma a un conjunto de actividades de planeación enfocadas a garantizar el ejercicio de derechos ciudadanos bajo los estándares de calidad que exige la democracia, sólo así se pueden lograr elecciones transparentes y certeras, y se logra la anhelada imparcialidad del OPLE frente al poder público del propio Gobierno del Estado de Veracruz, lograr este objetivo implica que el gasto electoral del Estado abarque cuatro programas de gasto, el Presupuesto que ejercerá el OPLE para su operación ordinaria. Dos.- Los recursos para el desarrollo de dos Procesos Electorales, uno Municipal en dos mil diecisiete y el de Gobernador e inicio de la misma en dos mil dieciocho, un tercer grupo de programas, una cartera de Proyectos y cuarto el financiamiento público a los Partidos Políticos y Asociaciones y Candidatos Independientes. En lo que respecta a los gastos de operación y Proyectos de este organismo, destaco que el destino de dichos egresos buscará el fortalecimiento, la modernización e innovación del mismo, quienes integramos este Consejo General impulsamos a través del Presupuesto la modernización de esta institución para ofrecer a la ciudadanía un órgano autónomo y garante de sus derechos político-electorales, así mismo, es necesario visualizar el panorama electoral, el próximo año se desarrollaran elecciones municipales, además iniciarán los actos preparatorios del Proceso Electoral que culminará en dos mil dieciocho de Gobernador y Diputados locales, por tanto, el rubro donde se ejercerá el mayor gasto electoral del Estado es en la organización de ambos Procesos Electorales, en este sentido, este Proyecto representa el compromiso institucional con la ciudadanía, como órgano no podemos permitir que en Veracruz se repitan historias de falta de seguridad en bodegas, la apertura de ellas, o bien la intervención de autoridades públicas en los Procesos Electorales dada la miseria en la cual se habían realizado los Procesos Electoral en este Estado, garantizar en ambas elecciones el ejercicio del voto implicará el pago del salario a las y los Consejeros de los doscientos Consejos Municipales, la integración de doscientas doce oficinas, la adecuación de zonas PREP, la adecuación de zonas de bodegas electorales y ello, sin duda, hay que decirlo, así está regulado, tenemos que implementar un PREP, tenemos que implementar un trabajo de capacitación y vinculación con el INE en la materia de dotarle de materiales a los supervisores, capacitadores, etcétera. Sin duda, un tema nuevo que trajo la Reforma de dos mil doce y su materialización en dos mil catorce fue el tema de Candidatos Independientes, es un tema que también debemos atender y prepararnos para recibir probablemente doscientas doce fórmulas de candidatos a las doscientas doce, ¡Perdón! Alcaldías del Estado de Veracruz. Creo que si sirva citar algunos ejemplos nada más, por ejemplo, en la Ciudad de México para la instalación de cuarenta Consejos Distritales en la elección de dos mil quince, el Presupuesto abordó un monto cercano a los \$1'172,000,000.00 (mil ciento setenta y dos millones de pesos 00/100 M.N) otro ejemplo de ellos es el propio Presupuesto del Estado de México, que para su elección de Gobernador del año que entra, ha programado un Presupuesto de \$2'343,000,000.00 (dos mil trescientos cuarenta y tres millones de pesos 00/100 M.N), creo que esta comparativa nos llevaría a plantearnos un gasto electoral que se está planteando, señalando en términos equilibrados y correspondientes a una Reforma Político-Electoral que hoy demanda la instalación de doscientas doce oficinas y la implementación de diversos mecanismos que implican y significan un costo, en este sentido, considero importante destacar que del gasto que se ha programado para el Estado de Veracruz, en materia electoral \$803,000,000.00 (ochocientos tres millones de pesos 00/100 M.N) estarán destinadas a ambas elecciones, \$385,000,000.00 (trescientos ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N) a la prerrogativa de Partidos Políticos, Asociaciones y Candidatos Independientes y \$306,000,000.00 (trescientos seis millones de pesos 00/100 M.N) al gasto de operación de este Organismo,

creo y estoy seguro que la forma de plantear un Presupuesto en el OPLE el día de hoy es inédita, es una clara muestra de que hubo una construcción colectiva de todas sus áreas operativas y directivas, hoy las áreas conocen su Presupuesto, porque lo planearon, lo estimaron de acuerdo a su experiencia, trabajaron de forma conjunta con las áreas para poder dimensionar el trabajo el año que entra, además del trabajo de revisión y acompañamiento que hubo de los representantes de los Partidos Políticos y del Candidato Independiente. Hago mención especial al conjunto de modificaciones constitucionales que la Reforma en materia Política-Electoral de dos mil catorce, trajo consigo con la finalidad de fortalecer e incentivar la participación ciudadana y blindar mayor certidumbre, equidad y transparencia de los Procesos Electorales en el ámbito Local, que las elecciones locales sean lo más parecidas a las federales. En la construcción normativa de dicha Reforma, criterios como la estandarización y fortalecimiento de los OPLES, la calidad de las elecciones, el respeto a los principios rectores de la función electoral, sobre todo la imparcialidad, fueron ejes rectores en la búsqueda... en la búsqueda, ¡Perdón! De la consolidación democrática en México, ello tiene un costo. Por último, quiero hacer una reflexión a manera de conclusión, creo que en los Estados están obligados a invertir en democracia, debemos construir una ciudadanía crítica, debemos invertir en la ciudadanía, bajo mi perspectiva, los recursos para el desarrollo de una elección, deben de considerarse como una inversión en la construcción de la democracia y de la ciudadanía; no existe costo más caro para una sociedad que perder sus derechos político-electorales y que se generaran autoridades no conforme a ejercicios o procesos democráticos, ni mucho menos tendríamos que olvidarnos que tenemos facturas pendientes y entre ellas el de construir ciudadanos con valores y principios, y en ellos el OPLE tiene que esforzarse y tenemos que generar que los ciudadanos y ciudadanas de Veracruz salgan a votar, desde mi perspectiva señores Consejeros, Consejeras, ciudadanos representantes, el Presupuesto es acorde a la Reforma Político-Electoral de dos mil catorce, y con la propuesta que ahora se ha hecho, creo que estamos en condiciones de que este Organismo haga una extraordinaria elección en dos mil diecisiete. Es cuanto.-----

Presidente: Muchas gracias, señor Consejero. Señor Secretario, por favor consulte si hay alguna intervención en segunda ronda.-----

Secretario: Consulto a los miembros de la mesa, en segunda ronda.-----

Presidente: Verde, Cardenista. Adelante, tiene el uso de la voz el representante del Partido Verde.-----

Sergio Gerardo Martínez Ruíz, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: Gracias, Consejero Presidente, permiso. Parece que este Presupuesto se ha venido analizando desde ya una semana, un poco más, que los Partidos Políticos hemos estado insistiendo, cuestionando todos los programas que integran este Presupuesto y este Programa Operativo Anual, precisamente porque los Partidos Políticos estamos sujetos a la fiscalización por parte del INE, y en ese sentido, los propios Partidos Políticos vamos a estar revisando y señalando que este Presupuesto se ejerza de manera correcta, apegado a la legalidad y precisamente como nos lo están demostrando o como se está presentando, tanto en el Programa Operativo Anual y en esta exposición de motivos. Es muy importante señalar a la ciudadanía que de esta cantidad macro, únicamente el veinticinco punto noventa y cuatro por ciento corresponde a las prerrogativas de los Partidos Políticos, esta cantidad que puede sonar exagerada no viene o no llega a los Partidos Políticos de manera completa, es sólo una pequeña parte, una cuarta parte, y de esa cuarta parte, pues nos las tenemos que dividir como marca la Ley de manera equitativa, igualitaria de acuerdo a los resultados de la elección anterior. Si bien, este instituto va a trabajar o va ejercer el casi veinte por ciento de este gran Presupuesto, me parece que es en esa parte donde el OPLE pudimos, de acuerdo a las pláticas que surgieron en la Comisión, hubo reducción en algunos programas previendo ser un

órgano austero en la medida de lo posible, pero también es importante señalar que el resto, el gran grueso de este Presupuesto es para invertirlo allá afuera, en la integración de doscientos doce Consejos Municipales, en la integración de todo el equipo de trabajo que se requiere entre Consejeros, Vocales de Organización, Vocales de Capacitación, los enlaces con los órganos Desconcentrados, bueno las personas que se van a contratar, si no me equivoco es alrededor de... vamos a contratar o el OPLE va a contratar alrededor de dos mil quinientas, dos mil ochocientas personas para llevar a cabo todos estos trabajos, si nosotros queremos tener una democracia de calidad, pues debemos de tener personas que cumplan con los requisitos mínimos que se han emitido en los Lineamientos del INE, tanto en materia de personal como en materia de oficinas, como en materia de todos los programas que el INE ha emitido a estos Lineamientos, por lo tanto, me parece que es adecuado después de la revisión que hicimos todos los Partidos Políticos junto con los Consejeros. Creo que también en la exposición de motivos y cuando se entregue este Presupuesto a la Secretaría de Finanzas, debe de hacerse el señalamiento y quedar... que le quede muy claro que la Secretaría de Finanzas no tiene la facultad para reducir este Presupuesto, en todo caso el único que tendría esta facultad sería el Congreso del Estado, bueno, entonces, la responsabilidad para el análisis de este Presupuesto y de todo el Presupuesto del Estado, básicamente recaerá en los Diputados, seguramente a ustedes Consejeros, a la Comisión de Administración se les invitará a que vayan al Congreso a platicar y a exponer el porqué de este Presupuesto, el Partido Verde les ofrece en este momento el acercamiento con el grupo legislativo que tendremos en esta próxima Legislatura para hacer este análisis, para que podamos trabajarlo de una mejor manera y podamos explicarlo de manera correcta y hacer, por supuesto, que entendemos las dificultades económicas que tiene este... el Estado en este momento y también hacer el llamado al próximo Gobierno que no caiga en las mismas omisiones que pudo haber caído el Gobierno en este año acerca de las ministraciones, tanto de las prerrogativas de los Partidos Políticos como de los pagos y del capítulo tres mil o del capítulo mil de servicios personales para los trabajadores que aún se le deben, que se deben de completar a final en los últimos dos meses del año, y por supuesto, que no tengamos ese mismo problema para el próximo año. Es cuanto, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor representante. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Cardenista.-----

José Arturo Vargas Fernández, representante propietario del Partido Cardenista: Muchas gracias, señor Presidente. Si bien es cierto que en gran medida el encarecimiento de los Procesos Electorales se debe a la falta de confianza que obliga a implementar mecanismos para poder garantizar la legalidad de los mismos, tan bien es cierto que nosotros desde los órganos electorales debemos empujar esa confianza para poder, en algún momento transitar también con la ciudadanía hacía un progreso democrático, es decir, los Partidos Políticos somos coadyuvantes en gran medida en este y responsables en la medida, en este tránsito hacía la confianza en los Procesos Electorales hacía las autoridades y sobre todo hacía los mismos ciudadanos que participan de buen grado en este, en este tema cada vez que son convocados, así que aunque lamentamos que los Procesos Electorales sean cada vez más caros, más costosos, también entendemos que las nuevas reglas del juego obligan a los organismos electorales adecuarse a estos tiempos y si quisiéramos encontrar algún culpable de el por qué los Procesos Electorales cada se encarecen con mayor notoriedad, pues tendríamos que empezar a lo mejor, por los Legisladores que nos inventan reglas nuevas para cada Proceso Electorales sin pensar y sin medir en las consecuencias o sin mediar, precisamente y en la lógica de cuánto va a costar, es decir, la nueva regla cuánto... en números, hablando en términos económicos cuánto va a costar, así que el adecuar el esquema a estas nuevas reglas, implica

precisamente aterrizarlo al ejercicio económico y al final, pues a la solicitud que deberá a través del Presupuesto, ejercer este Organismo Electoral, para poder cumplir con esas nuevas reglas del juego, en gran medida también el Instituto Nacional Electoral ha contribuido a ello por qué más allá del ejercicio de sus facultades constitucionales una y otra vez hemos visto como se sacan de la chistera resoluciones que van más allá de sus propias atribuciones y con ello coadyuvan también a encarecer los Procesos Electorales y así podríamos ir sumando una serie de factores y motivos por los cuales los Procesos Electorales son cada vez más caros, es decir, el Organismo Público Local Electoral de Veracruz no tiene la culpa del encarecimiento del Proceso Electoral, eso debe de quedar muy claro, nosotros solamente atendemos lamentablemente, repito, atendemos a una realidad que es precisamente el tener que adecuarnos cada vez, cada Proceso Electoral a nuevas reglas que nos obligan, precisamente, a tener que modificar lo que nosotros no quisiéramos que es ese techo, ese techo económico que lo ideal sería que fuera en retroceso y que en algún momento los Procesos Electorales fueran los más baratos del mundo, no sólo del país, pero lo abigarrado de nuestra realidad nos impide por muchos motivos poder ser digamos el ejemplo a seguir en ese... en ese sentido, así que nosotros como fuerza política representada ante este Consejo, daremos nuestro voto de confianza al Organismo Público Local del Estado de Veracruz, a esta autoridad administrativa electoral para que en el ejercicio de ese Presupuesto se respeten, por supuesto, los principios de austeridad y todos los que tengan que ver precisamente con el buen manejo de los dineros públicos, que son dineros de los veracruzanos en beneficio de los propios veracruzanos. Es cuanto.-----

Presidente: Muchas gracias, señor representante. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, Consejero Presidente, buenas tardes a todos y a todas. Este Presupuesto, que seguramente en unos minutos más será aprobado por el Consejo General, es un documento que ya hemos discutido de manera forma en la Comisión y en reuniones informales de trabajo, me parece que es un documento que el incremento que se observa comparado con el del año pasado, tiene razones de ser, tiene razones de ser, ahora estamos viendo los grandes incrementos que existen, tanto en la inflación como ahora que estamos viviendo el precio del petróleo, también estamos viendo el costo del dólar, si comparamos el costo del dólar a precio de hoy y del año pasado va casi un cuarenta y cinco por ciento en incremento. Creo que argumentos como ese de lo que sucede en la realidad, son argumentos que debieran de utilizarse para explicar por qué se tiene un Presupuesto con esas cantidades, compararlo con otras entidades federativas me parece que no sería el caso, comparado con el Estado de México que tiene un padrón del doble de lo que tiene el Estado de Veracruz, implicaría que el Estado de México tuviera el doble de Presupuesto del Estado de Veracruz, y no es así, o el Estado de Veracruz tuviera la mitad, creo que hay razones mucho más sólidas para poder justificar, efectivamente, como lo han señalado mis compañeros, que usaron la palabra antes que yo, el sistema electoral mexicano es un sistema electoral basado en la desconfianza, en la desconfianza de los actores políticos, no de ahora, ni tampoco desde el inicio de la era del IFE, ahora INE, sino aun desde antes, la gran desconfianza que ha habido entre todos los actores políticos, incluyendo la ciudadanía, ha hecho que este sistema, no tan sólo en Veracruz, sino en todo el país, sea un sistema caro, por allí algún líder de un Partido Político decía que “la democracia no tiene precio”, claro que tiene y cuesta mucho, pero cuesta mucho tener un Proceso Electoral que nos lleva a tener gobernantes y nos lleve tener funcionarios públicos, este Presupuesto tiene ese objetivo, tener funcionarios públicos electos por un principio fundamental de democracia, pero donde se

cumplan todas y cada una de las expectativas que la Ley obliga a este instituto a cumplir. Yo aplaudo que sea un Presupuesto de esta manera, habrá quienes digan que es demasiado caro, yo creo que mientras estén cumplidas todas las expectativas que la Ley obliga al Instituto Electoral Veracruzano como un Organismo Público Electoral a cumplir con sus obligaciones, no resultaría caro, caro sería más costoso, movilizaciones, manifestaciones que dejarían a la sociedad grandes pérdidas como ya las ha habido en la historia de este país, más caro resulta las consecuencias de un proceso que no es transparente, que no es claro, que no es legal o que se diga que no es legal, que el Presupuesto que se tiene, esta representación del Partido Revolucionario Institucional da un voto de confianza al Consejo General en este Presupuesto, reiterando que ese voto de confianza no es un cheque en blanco, es un voto de confianza para que tengan la tranquilidad de estamos apoyando este Presupuesto, pero no como un cheque en blanco. Es cuanto.-----

Presidente: Muchas gracias, señor representante. Tiene... Le solicito al Secretario, si me hace favor, de consultar a la mesa si hay alguna intervención en tercera ronda.-----

Secretario: Consulto en tercera ronda ¿Si hay alguna intervención?-----

Presidente: Gracias. Tiene el uso de la voz el representante del Candidato Independiente Juan Bueno, hasta por tres minutos.-----

Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, representante propietario del Candidato Independiente Juan Bueno Torio: Con su venia, señor Presidente. Hay que hacer una distinción entre sistema electoral y democracia, no es lo mismo, no es lo mismo gastar en el subsistema de Partidos y no es lo mismo gastar en los Institutos Electorales, por supuesto, que en la historia de este país en la Reforma Electoral dos mil siete-dos mil ocho, se pudo bajar el costo de las elecciones de \$5'000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.) a \$3'500,000,000.00 (tres mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) en la elección de dos mil nueve, por supuesto, que esa Legislación electoral tuvo una enorme vigencia para desmercantilizar la política en este país, hoy en día no es la justificación de los tamaños de los otros institutos y los otros... las otras elecciones, el Estado de México en dos mil once, requirió los \$1'500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) que hoy se están solicitando para la elección del próximo año en el Estado de Veracruz, el incremento es natural, no hay que olvidar que ya perdimos de acuerdo al Registro Federal de Electores un Distrito Electoral Federal para el próximo Proceso, no es lo mismo Veracruz que el Distrito Federal, en el Distrito Federal hay voto electrónico, por ejemplo, aquí ojalá lo tuviésemos, todavía seguimos con un sistema electoral decimonónico para un Estado quizá todavía de usos y costumbres desde el propio sistema político y el régimen político que hemos tenido, entonces, es así como no se puede justificar un Presupuesto haciendo un estudio comparado con otros institutos, es una visión pobre para la justificación, y reitero, no es lo mismo financiar y refinanciar al sistema electoral que arrogarse que se está impulsando la democracia en el Estado de Veracruz. Es cuanto, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor representante. Tiene el uso de la voz, el representante del Partido Morena.-----

Rafael Carvajal Rosado, representante suplente del Partido Morena: Si, muchísimas gracias. En mi primera intervención solicite que se pudiera modificar este Proyecto de Presupuesto en lo relativo a la distribución del financiamiento público y vertí las razones por que, de que finalmente el monto total de los \$259,065, 077.00 (doscientos cincuenta y nueve millones sesenta y cinco mil setenta y siete pesos 00/100 M.N.) y es el monto total haciendo... realizando el procedimiento de la suma de los electores en el padrón electoral en el Estado de Veracruz, multiplicado por el sesenta y cinco por ciento de lo que corresponde a un salario, y finalmente fuera en global en este Presupuesto y que en esa razón se quitara el Proyecto de financiamiento, por lo que yo me referí a los dos Partidos Políticos estatales que todavía no están en el supuesto

del tres por ciento, en razón de esa solicitud que hice yo no he escuchado, pues alguna respuesta al respecto, entonces, reitero mi solicitud y espero que sea atendida. Gracias.-----

Presidente: Gracias, señor representante. Tiene el uso de la voz, el representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: En esta última intervención de este tema... sobre este tema, me parece que el tema del Presupuesto es un tema de la mayor importancia en cualquier institución y no deja de ser de la mayor importancia en este instituto y no deja de serlo, porque sólo con el Presupuesto y la asignación de los recursos podrá cumplir con las obligaciones que la Ley le confiere, estoy de acuerdo con el representante del Candidato Juan Bueno Torio, democracia no es lo mismo que sistema electoral, la democracia es un concepto muchísimo más amplio que el sistema electoral, también estoy de acuerdo que los argumentos de comparar entidades federativas tampoco es el bueno, creo que lo más importante es encontrar alguna razón que justifique y que convenza, no tan sólo basta con decirlo, sino hay que llegar al público que queremos llegar y convencerlos de nuestra misión, el Presupuesto de esta institución es un Presupuesto que cumple con las expectativas que la Ley les obliga, me parece que hay argumentos sólidos, las condiciones del Estado realmente, como lo han señalado los compañeros que me... que usaron la palabra antes que yo, están en situaciones críticas, no tan sólo el Estado de Veracruz, sino en todo el país, lo vemos en el Gobierno Federal de un descuento al Presupuesto que presentaron al Congreso General de más de \$200'000,000,000.00 (doscientos mil millones de pesos 00/100 M.N), creo que ese es una muestra de la crisis que se está atravesando en este país y que el Estado de Veracruz no se exenta de esa crisis, en esa razón debe de haber razones, si existen, razones sólidas para determinar que este Presupuesto es el Presupuesto que el Instituto Veracruzano necesita para organizar las elecciones del año que entra, creo que tampoco sería bueno que se trata para organizar dos elecciones, porque el año que entra se presupuestará otro Proyecto para la elección del dos mil dieciocho, sería una parte mínima del arranque del Proceso Electoral del dos mil dieciocho, pero no podríamos argumentar sólidamente decir que es para dos Procesos Electorales, no, estamos para un Proceso Electoral y el arranque de otro, el otro tendrá su propio Presupuesto para el siguiente año. Creo que hay argumentos para poder tener elementos de decir que este es un Presupuesto que permite al Organismo Electoral realizar las elecciones con transparencia, con legalidad y apegado a todos los principios rectores que le obliga la Ley. Es cuanto.-----

Presidente: Gracias, señor representante. Tiene el uso de la voz, el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, hasta por tres minutos.-----

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias. Agradezco el espacio, creo que el motivo de mi reflexión inicial era eso, que los representantes valoraran, ponderaran, creo que el éxito de la democracia es que lo electoral requiere y demanda acciones de cultura democrática y tengo claro lo que es las elecciones y tengo de lo que es claro la democracia, y creo que el Presupuesto en ese sentido, abarca una idea electoral, por supuesto, por eso somos órgano, pero también abarca el otro gran tema pendiente de los Estados, de los Estados y digo Estado como estado de Veracruz, me refiero a los Estado Nación, que es invertir en la construcción de una cultura democrática y de una ciudadanía crítica con valores y ética, a eso me refiero y creo que el órgano hoy está en condiciones y traemos dos, tres Proyectos que apuntan hacia esa materia, y bueno afortunadamente en el debate público las opiniones son opiniones y nos permitirán construir siempre un mejor país y en este sentido yo creo y considero que no es lo mismo instalar cuarenta Distritos, oficinas, que doscientas doce con un presupuesto similar al que este órgano está solicitando, soy respetuoso, entiendo las diferencias entre un Estado y otro, entiendo la marcha urbana y la facilidad que la Ciudad de México le

permite ello y lo que implica la geografía y la complejidad del territorio veracruzano también lo tengo claro, de mi parte Presidente, creo que las razones son más que sobradas, me han parecido fabuloso y extraordinario el debate, porque creo que por lo menos hubo diez razones no comentadas en segunda y tercer ronda que justifican ampliamente el Presupuesto del gasto electoral del Estado de Veracruz en \$803,000,000.00 (ochocientos tres millones de pesos 00/100 M.N) para el Proceso Electoral dos mil diecisiete, en \$385,000,000.00 (trescientos ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N) para la prerrogativa de los Partidos Políticos y de sólo \$306,000,000.00 (trescientos seis millones de pesos 00/100 M.N.) para la operación de este Organismo Público Local Electoral. Es cuanto.-----

Presidente: Gracias, señor Consejero. Con fundamento en el artículo 31, numeral 8 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y toda vez que el representante del Partido Morena, hizo una propuesta de modificación al Acuerdo que vamos a votar, yo le solicito al Secretario someta votación la propuesta del representante del Partido Morena en base a la modificación que propone.-----

Secretario: Si, muy bien una moción antes de la votación.-----

Presidente: A ver un segundo, si Consejera.-----

Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Buenas tardes. Antes de someter la votación, pues no sé qué tan prudente sería, porque creo que lo que argumenta el representante de Morena es que precisamente no es, pues unas cuentas o una distribución definitiva, nada más yo desde mi punto de vista propondría que se ponga en el propio Acuerdo que obviamente es una distribución provisional y en cuanto la tengamos definitiva se mandara en alcance, pero no sé si estén de acuerdo mis compañeros.-----

Presidente: No, pero a ver, aquí hay una propuesta concreta de un integrante de la mesa, que hace una propuesta concreta, entonces, la tenemos que votar de acuerdo al Reglamento de Sesiones, nada más si no estamos de acuerdo, estamos de acuerdo, o sea se tiene que votar de acuerdo al Reglamento es una propuesta, entonces la vamos a votar, si estamos de acuerdo con lo que él propone o si no estamos de acuerdo, tenemos que votar la votación. Si Consejero.-----

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Si, con independencia de la propuesta yo estaría de acuerdo, si mis compañeros, que se ponga el considerando con ese alcance, con independencia de cuál fuera el resultado ahorita de la votación que haríamos de esa propuesta en concreto, yo creo que el comentario de Morena vale la pena que quede técnicamente señalado.-

Presidente: Si, entonces son dos cosas, primera votemos para cumplir con el Reglamento de Sesiones, votemos la propuesta que hizo el representante de Morena, porque, incluso, nos pregunta en su última intervención que determinaríamos, pues vamos a apegarnos al Reglamento de Sesiones y ya después ahorita al votar ya el Acuerdo sería con la propuesta que está haciendo la Consejera Eva, entonces, señor Secretario, tome la votación en relación con la propuesta del representante del Partido Morena.-----

Secretario: No sé si por cuestión de orden podríamos votar en lo general primero el Proyecto de Acuerdo y después en lo particular la solicitud del representante del Partido Morena ¿O quieren que se haga? ¿Primero el de Morena? Muy bien, okey. Someto a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba la solicitud presentada por el representante del Partido Morena, respecto a que el financiamiento público a los Partidos Políticos en el Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, únicamente se haga referencia al monto total de las prerrogativas sin señalar la distribución entre los Partidos Políticos y que esta distribución se haga en un Acuerdo posterior por este Consejo General; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano; los que estén en contra, por deducción son todos. **No se aprueba**, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor Secretario. Ahora, por favor consulte en votación si se aprueba el Proyecto de Acuerdo con la modificación que propone la Consejera Eva en la redacción de esa parte que mencionamos.-----

Secretario: Con la modificación en la redacción que ya ha propuesto, ha puesto en la mesa la Consejera Electoral Eva Barrientos Zepeda, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, mediante el cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de este Organismo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2017;** los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Es aprobado por **unanimidad**, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor.-----

Secretario: El siguiente punto se refiere al punto número cuatro relativo al **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se reforman los “Lineamientos para el registro y permanencia de las Asociaciones Políticas Estatales”**.-----

Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos con fundamento en el artículo 26, numeral 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra. Señor Secretario, le pido inscribir a los miembros del Consejo General que soliciten el uso de la voz.-----

Secretario: Con mucho gusto, señor Presidente, consulto a la mesa. Representante de Juan Bueno Torio Candidato Independiente, únicamente.--

Presidente: Gracias. Ok, tiene el uso de la voz el representante del Candidato Independiente Juan Bueno, adelante, en primera ronda.-----

Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, representante propietario del Candidato Independiente Juan Bueno Torio: Con su venia, señor Presidente. Una especie de darle continuidad también al punto anterior, en marzo de dos mil siete, cuando fui Diputado Federal, presenté una iniciativa de reforma al COFIPE para eliminar el financiamiento a las Agrupaciones Políticas Nacionales, iniciativa que se aprobó y que se introdujo en la Reforma Electoral dos mil siete-dos mil ocho, eran ciento diecisiete agrupaciones políticas nacionales que perdieron la esencia de fomentar la cultura cívica, el impulso de la democracia, pero sobre todo el estorbo que le estaban dando a la propia democracia mexicana, ¿En qué sentido? En lo que comenté hace un rato, en la mercantilización de la política, cada una de esas agrupaciones políticas nacionales recibían promedio de \$375,000.00 (trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N). Si tenían actividades como foros, revistas, etcétera, etcétera, anualmente podían recibir hasta \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) la reducción fue significativa de todas esas Asociaciones Políticas, las once que hay en Veracruz, por ejemplo, tienen más de quince, dieciséis años y ni si quiera les he dado seguimiento, porque no he podido, en que esos Presidentes den una ruedan de prensa, no se diga un foro por la democracia en Veracruz o la participación ciudadana, es decir, si vamos... van a aprobar seguramente los Lineamientos para el registro de esta Asociaciones Políticas locales y que seguirán, quizás siendo financiadas, apostaría que Veracruz es de los pocos Estados que no armonizaron esa Reforma Electoral dos mil siete-dos mil ocho y se les sigue financiando a las Asociaciones Políticas locales ¿Por qué resulta importante? O sea, así si se puede reducir un Presupuesto, \$2,600,000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) que reciben anualmente estas once Asociaciones Políticas locales sin que tengan un impacto en la democracia en Veracruz, considero que si bien no es una tarea, por supuesto de ustedes si va a ser como lo dije de los Partidos del cambio en el Congreso que es el PAN, el PRD y Morena, que puedan tratar de empezar a reducir este Presupuesto para el Estado de Veracruz con organizaciones que simple y sencillamente no han funcionado,

no han dado muestras de que tienen vida, conozco algunas de ellas y la justificación hace muchos años para que les otorgaran esos recursos eran las simples fotocopias de la Revista Vuelta o la Revista Nexos, entonces, este ejercicio de inutilidad democrática que están teniendo estas Asociaciones con el financiamiento público como afirman Anton Antanas Mockus es Alcalde de Bogotá, en un sentido, pues más filosófico, es filósofo y matemático, los recursos públicos son sagrados y en este caso mientras en los hospitales públicos de este Estado hoy no tienen ni gasas de algodón, ni hilo para suturar en cualquier operación que estén realizando ¿A quién estamos obsequiando sin tener resultados institucionales a este tipo de organizaciones que han medrado históricamente con el Presupuesto electoral en el Estado de Veracruz? Es cuanto, señor Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias, señor representante. Señor Secretario, consulte si hay alguna participación en segunda.-----

Secretario: ¿Consulta en segunda ronda si hay alguna intervención? No hay solicitudes, señor Presidente.-----

Presidente: Señor Secretario, consulte en votación si se aprueba el Proyecto de Acuerdo.-----

Secretario: Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se reforman los “Lineamientos para el registro y permanencia de las Asociaciones Políticas Estatales”**; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado por **unanimidad**, señor Presidente.-----

Presidente: Señor Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor.-----

Secretario: El siguiente punto se refiere al enumerado con el punto número cinco, **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que emite el “Reglamento para las candidaturas a cargos de elección popular, aplicable en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”**.-----

Presidente: Gracias, señor Secretario. Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra, señor Secretario le pido inscribir a los miembros del Consejo General que pretendan intervenir. Candidato Independiente, PAN, ok, AVE, Morena, PES. Gracias, en primera ronda para este asunto, para este tema y hasta por diez minutos, tiene el uso de la voz el representante del Candidato Independiente Juan Bueno.-----

Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, representante propietario del Candidato Independiente Juan Bueno Torio: Con su venia, señor Presidente. Así como he sido crítico y lo seguiré siendo, hoy si celebro este Acuerdo de este Consejo General, ya que, ante la insensibilidad del Congreso de Veracruz el que ya se va se va, que inclusive Juan Bueno Torio presentó una iniciativa para reformar algunos artículos del Código y se pudiese reconocer que los Candidatos Independientes, independientemente de la inequidad de la cual participan puedan acceder y presentar planillas para la próxima elección municipal, hacen un recuento histórico desde mil ochocientos diez, en ese acuerdo quiero comentar que el primer Presidente de este país en mil ochocientos veinticuatro Guadalupe Victoria, fue un Presidente independiente, entonces, esto no es nada nuevo, no estamos descubriendo el hilo negro en el país, ni en Veracruz, celebro ampliamente porque era un asunto de gobernabilidad en los Ayuntamientos que tuviesen más de un Regidor, no acostumbrados a la gobernabilidad rentista a la que estamos observando hoy que obstaculiza la Secretaría de Finanzas o unos grupúsculos que les gusta hacer “table dance” aquí en el centro, ese tipo de gobernabilidad no es la que me refiero, sino una gobernabilidad democrática, una gobernanza que de cierta manera al presentar una planilla, los Candidatos Independientes están equilibrando las condiciones de equidad en la participación electoral del próximo año, por supuesto, que también el Acuerdo está basado en la

jurisprudencia que ya hay, en las experiencias que ya se tuvieron en este año, no es una graciosa concesión por parte de este Instituto Electoral, sino también es la realidad jurídica, Norberto Bobbio decía que la democracia también era un conjunto de reglas, hoy me da gusto y celebro que este Consejo General haya sustituido a un Congreso del Estado desde las propias atribuciones del Consejo General para garantizar la participación ampliada de los futuros Candidatos Independientes en el Estado de Veracruz. Es cuanto.-----

Presidente: Muchas gracias, señor representante. Tiene el uso de la voz, el representante del Partido Movimiento Ciudadano.-----

Froylán Ramírez Lara, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Gracias, Conejero Presidente. Para efecto de mi intervención solicito muy atentamente que se pueda autorizar la lectura del artículo 98 del Reglamento que estamos trabajando.-----

Presidente: Adelante, señor Secretario.-----

Secretario: Con mucho gusto. Artículo 98 del Proyecto de Reglamento para las candidaturas a cargos de elección popular, aplicable en el Estado de Veracruz de Ignacio del Llave; el Consejo General como órgano Superior de Dirección del OPLE, podrá recibir y realizar el registro supletorio de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y las candidaturas a miembros de los Ayuntamientos. Es la cuenta, señor Presidente.-----

Froylán Ramírez Lara, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Gracias.-----

Presidente: Adelante.-----

Froylán Ramírez Lara, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano:

En el documento que nos hicieron llegar anoche por correo electrónico, que lo tenemos en pantalla en este momento, no está modificado por acuerdo que se nos dio, por eso mi intervención en este artículo, pero la lectura que nos acaba de hacer el Secretario Ejecutivo ya está la apreciación que se hizo, pero en el documento que se nos entregó anoche no, esa es la razón en este punto, sí está corregido, está bien hasta ahí. En relación con el Reglamento y en el artículo 64, fracción III, explica que un treinta y tres punto tres por ciento se distribuirá de manera proporcional entre los Candidatos Independientes a Ayuntamientos, ¿Quiénes serían los Candidatos Independientes al Ayuntamiento? Presidente y Síndico ¿Y Regidores? De ser así, de ser así ¿Cómo operaría la integración de la planilla? Y si hay alguna consideración por parte de ustedes en el resto del documento que pueda explicar que en caso de que esa planilla registrada tenga derecho a participar en la distribución e integración de la comuna encabezada por quien ganó la contienda, si hay una explicación al respecto por favor, le agradecería.-----

Presidente: Muy bien, gracias señor representante. Tiene el uso de la voz, el representante del Partido Acción Nacional.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional:

Gracias, Presidente. Primero que nada decir en términos generales nuestra posición al respecto en este tema, ha sido puntual, nosotros estamos a favor de las Candidaturas Independientes, pero también hemos sostenido siempre nuestra posición a favor de la legalidad, es decir, sí a las Candidaturas Independientes dentro del marco de la Ley y nuestra posición en ese sentido es clara, creo que con todo respeto, la búsqueda de la ampliación de... y la garantía que propone este Consejo en este Reglamento para considerar esta figura de... sobre todo el tema de Candidaturas Independientes para Regidores o para quien encabece una planilla de Candidato Independiente para un Ayuntamiento, un Presidente Municipal, Candidato Independiente, pueda también registrar una planilla con sus Regidores a nuestro juicio personalmente es incorrecto, porque el Código Electoral en el artículo 261 vigente para el Estado de Veracruz, efectivamente aprobado por el Congreso que está por concluir, con toda claridad en la fracción III, dispone que los ciudadanos que cumplan con los requisitos condiciones y términos, tendrán derecho a participar y en su caso ser registrados como candidato

independiente para ocupar el cargo de Presidente y Sindico de los Ayuntamientos, pero además en esta misma fracción continua la oración y dice, no procederá en ningún caso el registro de planillas de regidores por el principio de Representación Proporcional. En este sentido creo con todo respeto que la propuesta del Consejo General va más allá de lo que dispone el Código Electoral, efectivamente, sin embargo en la búsqueda de la garantía de los derechos político-electorales de los ciudadanos, pero que en una aplicación práctica, insisto, rebase los límites del Código Electoral. Debemos también recordar que este Código Electoral fue ya sometido a revisión por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y este artículo fue calificado en todo caso, o ya pasó ese tamiz, esa revisión de inconstitucionalidad, en todo caso a contrario sensu si la Suprema Corte al resolver la acción de inconstitucionalidad número cincuenta, dos mil quince, me parece es, no lo tildó de inconstitucional, entonces debemos entender que este artículo en específico, esta redacción, el órgano administrativo electoral deberá simple y sencillamente aplicarlo. Por supuesto también no debemos pasar de vista los antecedentes que recoge el propio Proyecto de Acuerdo y que atinadamente fueron incluidos por la Comisión de Prerrogativas en el llamado caso Zacatecas, pero en una visión técnica-jurídica, ese caso específicamente al que me refiero surge a partir de una reclamación de un ciudadano al que se le violenta en su decir el derecho político-electoral de ser votado, es decir, de ser incluido o de incluir una lista de... pero en este caso el órgano administrativo electoral no está actuando a partir, o no está emitiendo un acto administrativo contra un ciudadano, no sé si pueda, si sea suficientemente explicada mi argumentación o mi idea que el caso Zacatecas surge, efectivamente a partir de una vulneración estimada de un ciudadano que pretendió registrar una planilla, pero aquí en el caso de esta propuesta, pues los registros de las planillas van a ser hasta el próximo año, es decir, a nadie aún se le ha vulnerado su derecho, no hay un acto administrativo que de algún modo justifique una acción del órgano administrativo de esta naturaleza, no hay una orden del Tribunal para hacer un registro de esa naturaleza, que en todo caso creo yo sería el único que pudiera dar una interpretación jurisdiccional para aplicar o inaplicar un texto normativo que insisto ha sido ya calificado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la revisión de la acción de inconstitucionalidad. Entonces, esto sin embargo este Proyecto de Reglamento de proceder su aprobación, abre la oportunidad por supuesto para que vía apelación los Partidos Políticos en este caso podamos llevarlo al Tribunal y que efectivamente ahora el Tribunal pueda determinar si este texto es o no aplicado, o cumple o no los alcances de la Constitucional y en una... recuerdo en la clase de Maestría, en una ponderación de principios entre principio de legalidad y el principio pro homine, cual finalmente debe de prevalecer en el caso de específico de esta norma. Pero si debo insistir y puntualizar que no estamos en contra de la figura como tal de las candidaturas independientes, las hemos venido impulsando en su momento, hemos manifestado que es oportuno que en esta realidad que vive la sociedad toda de desgaste de instituciones se abran canales de participación para otro tipo de expresiones, lo que estamos en contra de algún modo es de que el texto de la Ley en este caso específico se amplía a nuestro juicio demasiado sin una justificación real o una excitativa ciudadana propiamente dicho, entonces nosotros decir en términos generales que estamos de acuerdo salvo esta observación y los comentarios que hemos vertido en este momento en la mesa. Es cuanto señor Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias, señor representante. Tiene el uso de la voz el representante del Partido alternativa Veracruzana. Adelante.-----

Alfredo Arroyo López, representante propietario del Partido Alternativa Veracruzana: Muchas gracias señor Presidente. Pues simplemente para felicitar a este órgano colegiado por este Proyecto que sin duda no es innovador, simplemente está dando respuesta a una demanda de un derecho

político-electoral que tiene todo ciudadano, aquí si difiero de Acción Nacional respecto a la ponderación, la interpretación que está haciendo este Organismo Público Local Electoral, es apegado precisamente a la jurisprudencia veintinueve dos mil dos, en la cual establece la obligación de interpretar la normativa que regula los derechos político-electorales del ciudadano que no puede ser de manera restrictiva, al contrario, deben de ser ampliados los derechos y no restringidos, ni mucho menos reprimidos, pues de hacerlo, interpretarlo de otra manera, es decir, de forma restrictiva, los derechos político-electorales subjetivos y fundamentales de asociación en materia política y de afiliación electoral consagrados en la propia Constitución, implicaría desconocer los valores de afiliación tutelados por las propias normas constitucionales que así lo consagran, por ello Alternativa Veracruzana se congratula por este tipo de decisiones acertadas, e interpretaciones apegadas a la legalidad que ha venido haciendo este Organismo Público Local Electoral, ya tenemos el antecedente donde la afirmativa de género en pro de beneficiar en este caso a las mujeres aun cuando no lo prevé nuestra propia legislación electoral Local, se expande en esos derechos político-electorales, haciendo la ponderación y privilegiando precisamente un derecho previsto en los Tratos Intencionales y obviamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con esto no me queda la menor duda que este Organismo Público Local Electoral sigue transitando por la senda de la legalidad y obviamente bajo el amparo de buscar el bienestar de un derecho fundamental bajo el principio pro persona o pro homine. Enhorabuena, Alternativa Veracruzana felicita a quienes impulsaron este Proyecto. Es cuanto señor Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias señor representante los comentarios. Tiene ahora el uso de la voz el representante del Partido Morena.-----

Rafael Carvajal Rosado, representante suplente del Partido Morena: Muchas gracias. Efectivamente en el Partido Político Morena, también se ponderó este Proyecto que hoy se somete a votación mediante el cual este órgano electoral determina la procedencia del registro de planillas, en este caso particular de regidores aquí en el Estado de Veracruz, sin embargo, bueno a mí me brinca ahí algo en relación a que los Partidos Políticos estamos obligados de que si registramos en los doscientos doce municipios, debemos de registrar ciento seis candidatos a alcaldes y ciento seis candidatas, y cumplir con la paridad, igualdad de género en todas sus formas, vertical, horizontal y por alternancia. Y en el caso de las planillas, en el Proyecto que se propone está previsto, sin embargo, yo pregunto si existieran doscientos doce planillas de candidatos independientes que fueran varones ¿Qué va a pasar? O sea, no se estaría entonces privilegiando el derecho de la paridad o igualdad de género, si un Partido Político registra cuarenta plantillas, tienen que ser veinte candidatos a alcaldes y veinte candidatas, y en el caso de los candidatos independientes no está regulada esta situación. Entonces es la parte que yo le veo riesgosa en virtud de que aquí en el Estado de Veracruz así como en otras partes del País en su gran mayoría, la participación de la mujer es nula o muy poca, y bueno se hicieron las reformas inclusive a nivel constitucional para privilegiar la participación de la mujer y finalmente los Partidos Políticos estamos obligados y además Morena lo va a hacer con todo gusto de cumplir con todas y cada una de sus formas que tiene que ver para integrar las planillas, en lo particular cada una y a nivel estatal también presentar los ciento seis candidatos y las ciento seis candidatas, pero me queda ahí esa pregunta que dejo en el aire. Gracias.-----

Presidente: Muchas gracias señor representante. Tiene el uso de la voz el representante de Partido Encuentro Social.-----

Daniel de Jesús Rivera Reglín, representante propietario del Partido Encuentro Social: Gracias Presidente. En el mismo sentido de quienes me antecieron, damos la bienvenida a este documento, pero igual consideramos que deja muchas dudas en cuanto a su factibilidad en la aplicación, de entrada la justificación creo que no cumple con el enfoque real

de quienes legislaron en el sentido de las representaciones plurinominales o de representación proporcional. En la misma jurisprudencia que argumenta, se establece la garantía del pluralismo político y habla de las fuerzas políticas, entonces habría que analizar de una manera lógica si las candidaturas independientes se consideran fuerzas, pues ya no fuerzas políticas ya no podría ser independiente, entonces ahí entra una contradicción. En el otro sentido, independiente de algunas cuestiones de supuestos que pudieran darse que favorecerían la posibilidad de inequidad en cuanto al género, ¿Por qué? lo digo porque ya hubo incluso el intento de generar una coordinación entre candidaturas en un proceso electoral pasado aquí, eso podría darse como un supuesto. Y por último no olvidar que en Nuevo León la aceptación o más bien la resolución del Tribunal Electoral fue dada en función de la interpretación de una ley Local, es decir, de la Ley de Estado, entonces cabría la pregunta aquí si la ley del Estado ya fue analizada y también permite esa posibilidad, porque la resolución del Tribunal en Nuevo León fue muy clara, que después de un análisis se concluyó que la ley permitía en una interpretación la participación de los regidores independientes, de los candidatos a regidores independientes, habría que ver si en la ley particular del Estado de Veracruz esa interpretación se pueda aplicar y si no hay algún artículo que lo prohíba de manera tajante, de ser así, creo que no cabría esta interpretación, esta justificación. Y por último algo que se mencionó en la mesa que fue la suplencia del Congreso, la pregunta sería ¿No estamos invadiendo situaciones que no nos competen? Es decir, en un afán garantista estamos quitándole lo que le corresponde elaborar al Congreso del Estado sin dejarlo de una manera firme, no sé si me explico, esto corresponde al Congreso, y a lo mejor lo que debiéramos hacer sería promover alguna modificación a través de las fuerzas políticas que tengan representación para que se modifique y darle la bienvenida, pero no dejarlo tan endeble de manera que sólo se quede en un aplaudido intento y de que alguien quiera echarlo a bajo y tenga los elementos necesarios. Es cuanto.-----

Presidente: Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias. A través de la intervención de algunos compañeros ya ha sido tocado el tema, sólo pediría que nos enviaran hoy mismo el Proyecto que se va aprobar seguramente en unos minutos más para tener la versión que se apruebe en este momento, la que tenemos no es la misma, entonces por eso es que deseo verlo.-----

Presidente: Gracias señor representante. Señor Secretario, le solicito consulte participaciones en segunda ronda.-----

Secretario: ¿En segunda ronda consulto a la mesa?-----

Presidente: Cardenista ya levantó la mano desde hace rato, Julia, Candidato Independiente, Juan Manuel también, ¿PAN también? Ok, PRI también. Se ve que no se quieren ir a comer ¿Verdad? ¡Ah! Ok, muy bien. A ver, en segunda ronda tiene el uso de la voz el representante del Partido Cardenista.-----

José Arturo Vargas Fernández, representante propietario del Partido Cardenista: Muchas gracias Presidente. Bueno este es un tema por demás polémico, encontramos que hay argumento de parte y parte, al parecer al final tendrá que ser un órgano superior quien resuelva esta circunstancia, perdón, pero efectivamente tenemos antecedentes en los cuales se podría fortalecer este acuerdo, o bien fortalecer los argumentos de aquellos que ven todavía con un poco de duda la procedencia del mismo. Yo solamente quisiera traer a la mesa dos antecedentes que me parece que son importantes, uno el que ya se mencionó que es el que corresponde a la jurisprudencia cuatro dos mil dieciséis, que es efectivamente el caso de Nuevo León, en el cual y además se establece de una manera muy puntual en este documento que las planillas de candidatos conformadas para participar en la elección de miembros de los Ayuntamientos postuladas por Partidos Políticos, así como las integradas por

candidatos independientes, deben reunir los mismos requisitos con lo cual participan en igualdad de condiciones y esto incluye por supuesto la paridad de género, son los mismos requisitos para todos ¿No? Es la jurisprudencia cuatro, dos mil dieciséis. Por otro lado, tenemos un antecedente que es en otra materia pero que no dejar de ser me parece interesante, que es aquel que resolvió la Corte en referencia precisamente al divorcio encausado, el Estado de Veracruz no contempla la posibilidad de un divorcio si no es mediante una de las causales que establece el propio Código, aquí lo que sucedió fue que la Corte declaró inconstitucional el Código a través precisamente de un juicio promovido que se otorgó en amparo y después en definitiva fue lo que propicio que se pusiera bajo la lupa no sólo el Código de Veracruz, sino me parece el de Oaxaca y otras entidades federativas, cuando dijeron que no era necesaria una causal de divorcio establecida expresamente en la ley para poder conseguir, el primero solicitarlo y después concederlo. Entonces a través de una resolución, se dejó sin efectos un tema que aún ahora el Congreso del Estado no ha resuelto, pero que ya está declarado inconstitucional por la Corte. El caso del Código de Veracruz que ya fue validado constitucionalmente ¿Por qué? En el tema precisamente que nos ocupa y que ya fue motivo en algún momento de comentario por parte del representante de Acción Nacional, si en ese momento los Ministros no encontraron inconstitucionalidad precisamente en el artículo que menciona la prohibición expresa para integrar planillas, fue porque consideraron que el Estado de Veracruz podría regular esa parte de su realidad de manera distinta a la de cualquier otro estado ¿No? Cosa que no puede cambiar en cualquier momento, porque también ya conocemos como resuelve la Corte a veces ¿No? Así que esto no quiere decir que sea la última palabra, porque finalmente si el tema llega a Sala Superior, o en su caso la misma Corte quisiera revisar nuevamente a través de la constitucionalidad por las autoridades, digo promovido por quien tenga la facultad de hacerlo, pudiera darse el caso de que efectivamente dijera que en este caso sí es inconstitucional porque si se pudieran estar violentando derechos, es decir, no ha habido un caso concreto como fue el primero que menciono que tiene que ver con el divorcio encausado que si se violentaban derechos de una persona en particular y que aquí no se ha dado, pero que finalmente si pudiera llegar a ser nuevamente revisado en esos términos por la autoridad. Entonces yo creo que hay argumentos de parte y parte, si bien ya tenemos entidades federativas que ya lo han regulado y que nos llevan un paso adelante, también es cierto que en el Estado de Veracruz no hemos tenido esa oportunidad. Aquí lo quedaría también me parece en el espectro es ¿Que va a suceder con las candidaturas de representación proporcional a Diputados? Porque si estamos mencionando la posibilidad de ir a mayoría, a candidatos a Diputados de mayoría relativa como ya sucedió, ¿Que va a pasar con los de representación proporcional? Si la representación proporcional es válida para Ayuntamientos, tendría que serlo también para las Diputaciones y esto va a abrir la puerta, esto va a abrir la puerta para ese tema, que no es tema para esta elección, pero sí para la siguiente. Entonces hasta donde tendrá que ser restrictiva o permisiva la ley, en este caso el Reglamento, digo, al llegar a una instancia superior la resolución deja firme este acuerdo, va a dejar ya también la posibilidad real y concreta de que para la siguiente elección los Diputados de representación proporcional también puedan ser Candidatos Independientes. Es cuanto.-----

Presidente: Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz la Consejera Eva Barrientos hasta por cinco minutos.-----

Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Muchas gracias. Bueno, pues he escuchado con atención todas las participaciones y bueno, debo decir que como bien lo acaba de decir el representante del Partido Cardenista, pues hay argumentos para lado y lado, esa es la razón precisamente por la que en este momento se está sometiendo a su consideración este Reglamento, porque pues si no están de acuerdo que ya sea una instancia jurisdiccional la que

determine y con esto no nos meta en problemas operativos ya cuando estemos en el registro de independientes. Por otro lado yo lo que les quiero decir, bueno son las razones por las que decidimos sacar el acuerdo de esta forma y me servirá las razones para irle dando respuesta a los argumentos que me han dado, primero porque tenemos normas contradictorias, o sea, en el Código dice que no se pueden registrar candidatos a regidores de RP, y por otro lado tenemos una jurisprudencia que nos obliga a que si... y es obligatoria aun cuando haya sido con una interpretación de Nuevo León, porque el artículo 233 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece que la jurisprudencia del Tribunal Electoral ya una vez que se declara jurisprudencia es obligatoria para todos los órganos Electorales incluyendo este órgano, entonces bueno, estamos ante una contradicción. Finalmente acabo de escuchar al Partido Acción Nacional que nos dice que pues el Código ya pasó por acción de inconstitucionalidad en dos mil quince y que esto no fue, y que parte también es de la argumentación del Partido Cardenista y que esto no fue declarado inconstitucional, bueno recordemos que todos los órganos jurisdiccionales no se pueden salir de la litis que le plantean, es decir, deben de resolver solamente lo planteado, en el caso en la acción de inconstitucionalidad este artículo no fue controvertido, por tanto la Suprema Corte no podía pronunciarse sobre la validez o invalidez de este artículo, ese es la razón. Otra razón es que la jurisprudencia y los precedentes que estamos citando son posteriores a la emisión de este Código, como bien lo acaba de señalar también el Partido Cardenista, la jurisprudencia que nos obliga es la cuatro de dos mil dieciséis, y la acción de inconstitucionalidad fue de dos mil quince, entonces esa es una de las razones. Luego en el caso Zacatecas, efectivamente como bien lo señala el representante del Partido Acción Nacional, fue a través de un ciudadano que quería pues que se le asignara una regiduría, pero también tenemos el caso Hidalgo, en el caso Hidalgo no fue a través de una excitativa de un ciudadano, sino fue porque el propio OPLE de Hidalgo determinó que era aplicable en este caso la jurisprudencia y no la prohibición que es exactamente la misma que tenemos en nuestro Código, y ya la Sala, el Tribunal Local y la Sala Regional Toluca, determinó que no se trata de una inaplicación, porque obviamente, pues impugnaron este acuerdo aduciendo que había una inaplicación en el Código, y ya en esta resolución de Toluca que es JDC/309 de dos mil dieciséis, se señaló que no es una inaplicación, sino interpretación sistemática y conforme. Entonces es lo mismo que estamos haciendo nosotros, no estamos inaplicado, estamos haciendo una interpretación conforme y que precisamente amplía el derecho de los ciudadanos a participar como candidatos independientes. Y por otra parte, digo aunado a esto, también ya tenemos una excitativa, digo de manera informal han venido muchos ya ciudadanos a preguntar si se va a permitir de acuerdo a la jurisprudencia el registro de regidores de representación proporcional como independientes, pero aunado a esto ya tenemos una consulta que nos están preguntando si se puede registrar como regidores. Entonces, bueno aunado a esto, estas son las razones por las que de esta manera hicimos el acuerdo. Por otro lado también es relevante la observación que hizo el representante de Morena respecto a la paridad, que si van a cumplir la paridad horizontal, o sea, si hay ciento seis mujeres, ciento seis hombres y que va de la mano precisamente con lo que señalaba el representante del Partido Cardenista, respecto que si también en Diputados Independientes de representación proporcional son cuestiones diferentes. En tratándose de planillas de independientes, la única regla de paridad que se les puede exigir es la alternancia, es decir, que sea el cincuenta por ciento de su planilla mujeres y el cincuenta por ciento hombres, digo mujeres y que vayan alternados inicia la planilla con hombres, siga mujer o viceversa, ¿Y cuál es la explicación? Únicamente se les puede exigir la paridad horizontal cuando existe un órgano o como el caso de los Partidos Políticos que van a registrar a nivel estatal, entonces si les puede exigir, pero de esta forma como les vas

a exigir, es lo mismo cuando tratándose de Diputados y ya también hay criterios de la Sala Superior en tratándose de Diputados, independientes no pueden ser asignados como representación proporcional ¿Por qué? Porque hay independientes que se registran precisamente en su registro nada más, como les vas exigir que en todos los Distritos exista esta paridad, o sea, esa es la razón digamos como que operativa por no poder exigirles esta paridad horizontal. Y bueno esa son en general, aunque vuelvo a repetir, yo entiendo las razones también del otro lado, y bueno ya en su momento el Tribunal determinará y lo cual nos dará certeza a nosotros y a los ciudadanos para que en su momento puedan participar y este es un buen momento ahorita. Y bueno, por otro lado tengo unas observaciones de forma que me parece que se las paso para ahorrar tiempo al señor Secretario y pues sería cuanto. Muchas gracias.-----

Presidente: Gracias. Consejera el representante del Partido Movimiento Ciudadano le solicita una moción ¿La acepta? ¿Acepta usted la moción?-----

Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Sí, claro.-----

Presidente: Adelante, un minuto para hacer la moción por favor.-----

Froylán Ramírez Lara, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Si gracias, muchas gracias.-----

Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Sí, ¡Perdón! Me faltó su respuesta.-----

Froylán Ramírez Lara, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano: ¿Sí? Entonces, la espero.-----

Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Si, en este sentido...-----

Presidente: Perdón, ¿En este sentido va la moción? ¡Ah! Bueno, adelante.---

Froylán Ramírez Lara, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Sí.-----

Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Es muy acertada lo que señala el representante de Movimiento Ciudadano, porque en el artículo 64 fracción tercera debe decir planilla para que se entienda que el treinta y tres por ciento será distribuido en la planilla, entonces es otra, sería otra de los cambios al Reglamento.-----

Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la voz el representante del Candidato Independiente, Juan Bueno.-----

Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, representante propietario del Candidato Independiente Juan Bueno Torio: Con su venia, señor Presidente. Fraternalmente le digo a mi compañero de mesa de Acción Nacional que espero sólo sea su opinión en esta mesa y no la del futuro gobierno del cambio, que sea la restricción de los derechos de las y los veracruzanos. Yo entiendo que el ius naturalismo, basado en el siglo XIX, decía que el derecho era inmutable, que provenía de Dios, entonces cuando hay ciertas concepciones distintas en materia jurídica y sobre todo hoy en el contexto de la globalización, el derecho es cambiante obviamente, hoy recomendable leer a Ferrajoli en esta vertiente garantista por supuesto en esta vertiente garantista por supuesto, en esas clases de maestría que seguramente se lo han de ver enseñado. Y para poder entender este contexto en el cual está desarrollado este acuerdo que hoy seguramente se va a votar de manera favorable, inclusive el viejo Kelsen, en la pirámide kelseniana, la jurisprudencia mandata a una armonización disfuncional que hizo el Congreso Local de Veracruz, como lo hicieron casi todos, Coahuila le otorgó el uno punto cinco por ciento de las firmas a los candidatos independientes, Zacatecas el cuatro por ciento, y así puedo enumerar otros estados, donde esos diputados obedecían órdenes, el Estado de Veracruz no aprobó esa reforma político-electoral en primera instancia, sino se tardaron más de un año para que este pastiche llamado Código Electoral 577, fuera reformado. Entonces, creo que bueno, las dudas de también mi amigo el representante de Morena, pues van a tener diputados en el congreso, van a ser los diputados del cambio, entonces si les dotan algo de técnica legislativa, yo creo que podrían salvar esto en su

momento, pero ya se dijo aquí, esto ya es jurisprudencia, esto ya no hay vuelta de hoja jurídicamente, entonces creo que en este afán garantista que hoy tiene este Consejo General, no hay contradicciones jurídicas como se dijeron, hay visiones, hay doxas del siglo XIX del ius naturalismo, nada más. Es cuanto, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias, señor representante. Tiene el uso de la voz el Consejero Iván Tenorio Hernández.-----

Iván Tenorio Hernández, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Bueno, para en términos generales, apoyar el Reglamento a las candidaturas a cargo de elección popular para el Estado de Veracruz, y en específico lo que tiene que ver con esta parte del registro de planillas por parte de las candidaturas independientes para poder acceder a la representación proporcional en el caso de alcanzar el 3% respectivo, todos sabemos que conforme al artículo primero constitucional, todas las autoridades sin excepción, tenemos la obligación de realizar una interpretación de todas las normas en el sentido de favorecer y enaltecer los derechos humanos. Aquí en este sentido estamos evidentemente, sin bien se dejó a la libre configuración legislativa para los congresos de los estados la materia de candidaturas independientes, esto tiene que ser conforme a la constitución, y en la Constitución un derecho humano estamos hablando del poder votar y ser votado, y este derecho humano también trae el principio de poder acceder en condiciones de igualdad a los cargos públicos. Entonces en esa tesitura, es evidente que esta restricción para poder registrar por representación proporcional en el caso de Ayuntamientos, es una disposición que es contraria a la Constitución, y en ese sentido nosotros tenemos que realizar una interpretación enalteciendo los derechos humanos como ya he mencionado y poder prever en este Reglamento que en los Candidatos Independientes puedan registrar en su momento también las respectivas planillas y bueno, esto ya no queda únicamente al vacío, sino que ya tenemos antecedentes, que vienen plenamente identificados en este acuerdo que está también debidamente fundado y motivado, el caso de Zacatecas, el caso de Hidalgo que ya se mencionaron y que me gustaría resaltar algunas partes en las resoluciones que emitieron en su momento los órganos jurisdiccionales, por ejemplo en el caso de Zacatecas esta restricción también se encontraba expresamente en la legislación de dicho estado pero fue impugnado ante el Tribunal Local y el Tribunal Local estableció que esta determinación del órgano electoral, si bien no era ilegal, no quería decir que fuera legítima, o que fuera acorde a la Constitución Federal y los Tratados Internacionales, esto es, de la misma forma se aplica al caso del Estado de Veracruz, y el Tribunal Local obligó al órgano electoral de ese estado a que realizara una interpretación en el sentido más amplio e incluyente en todas aquellas disposiciones relativas a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional. Y en el caso de Hidalgo que de igual forma se encontraba una restricción en este tipo, siguiendo la cadena impugnativa se llevó hasta la Sala Superior, y la Sala Superior entre otras cosas, señaló que la naturaleza de las candidaturas independientes es armónica con la finalidad que se persigue con el sistema de representación proporcional, y sobre todo también señaló que si una planilla de candidatos es postulada por el principio de mayoría y participó en la elección correspondiente obteniendo una votación igual o superior al 3% de la votación total emitida fijada como límite mínimo para acceder a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, y si la finalidad de dicho principio es que la expresión del electorado en el voto se traduzca en cargos públicos, resulta claro que no existe razón alguna para negar a las planillas de candidatos independientes el acceso a una regiduría de representación proporcional, es decir, ya tenemos criterios y antecedentes que nos están señalando que sí es procedente un registro de planillas para representación proporcional porque esto es totalmente acorde a lo que establece la Constitución y los Tratados Internacionales. Es cuanto.-----

Presidente: Muchas gracias señor Consejero. Tiene el uso de la voz, la Consejera Julia Hernández García.-----

Julia Hernández García, Consejera Electoral: Gracias, buenas tardes. En primer lugar y proponer una corrección de forma que es sustancial, en el artículo 106 del Reglamento, se establece que se registrarán supletoriamente las candidaturas en los consejos municipales cuando la supletoriedad es a cargo del Consejo General, conforme a lo dispuesto en el artículo 108, fracción vigésima primera del Código Electoral, mientras que la facultad original es de los consejos municipales de acuerdo al artículo 148, fracción sexta del propio Código, donde dice que es atribución de los consejos municipales registrar las postulaciones para ediles de los Ayuntamientos, de que propongo que en el artículo 106 se elimine la palabra supletoriamente y sea acorde a lo que dispone los artículos 97 y 98 del propio Reglamento en cuanto a la facultad de los consejos municipales y la facultad supletoria del Consejo General, eso es por una parte. Por otra expresar mi acuerdo con la propuesta que en este momento se analiza respecto a ampliar los derechos de los ciudadanos a ser votados de forma independiente en los Ayuntamientos. Como lo he sostenido en el caso de Bueno Torio, estoy a favor de las candidaturas independientes en el Estado de Veracruz, no obstante y en parte coincido con lo argumentado por el representante del Partido Acción Nacional, en el sentido de que no nos encontramos todavía ante un caso concreto en el cual debamos observar la jurisprudencia que se ha mencionado, así como los precedentes que recién recordó el Consejero Iván Tenorio. En ese sentido creo que sí debemos ampliar los derechos pero cuando ya tengamos un caso concreto, de otra manera estamos legislando en un Reglamento, y también creo que hay que detenernos en la regulación básica del legislador previsto en el artículo 16, párrafo tres del Código Electoral, en el sentido de que si una fórmula de aspirantes a candidatos independientes a Presidente Municipal y Síndico o Síndica de un Ayuntamiento, solicitan su registro y no se acompañan de una planilla de aspirantes a Regidores, debe privilegiarse su derecho a ser registrados de esa forma, porque tampoco creo que debemos partir de la idea de que todos los ciudadanos quieren integrar una planilla, tal vez habrá Ayuntamientos donde los ciudadanos tengan la posibilidad de hacerlo, por ejemplo en el caso de aquellos municipios que tienen una regiduría, o la regiduría única, pero habrá municipios en los cuales por diversas limitantes que sabemos, desafortunadamente en el plano sustancial lo hay, pues no pueden acompañarse de una planilla completa, de ahí que si en el supuesto llegara una fórmula pidiendo su registro, se les debe registrar como tal y no exigirles que registren la planilla, de ahí que propongo una modificación al artículo 11 del Reglamento en cuanto a que puede registrarse, dice el artículo: Los interesados que pretendan postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular, deberán formalizarlo a través de su solicitud individual en el caso de elección de Gobernador, coma, por fórmula en el caso de diputados, y sigue, y por planilla en el Ayuntamiento. Yo propondría que después de diputados se agregara punto y coma, y por planilla o fórmula de Presidente y Síndico en el caso de Ayuntamientos, creo que con esto podríamos salvaguardar el derecho de los ciudadanos que con base en lo que dispone el Código, quisieran venir a pedir su registro como fórmula para Presidente y Síndico, y no estén obligados porque este podría ser, vamos a decir, el contrario de este derecho, el limitarle su registro porque no vienen en planilla, cuando no sabemos las condiciones a las cuales tendrían que enfrentarse para lograr el porcentaje de firmas establecido para el caso de cada Ayuntamiento. Es cuanto.-----

Presidente: Gracias Consejera Julia Hernández. El representante del Partido Cardenista le solicita una moción, ¿La acepta?-----

Julia Hernández García, Consejera Electoral: Adelante.-----

Presidente: Adelante señor representante, un minuto por favor.-----

José Arturo Vargas Fernández, representante propietario del Partido Cardenista: Muchas gracias. Hace rato comentábamos precisamente sobre los términos en que está redactada la jurisprudencia cuatro, dos mil dieciséis, y en la misma se señala que deberán cumplir exactamente los mismos requisitos que se mencionan para los Partidos Políticos, porque esa es la paridad, esa es la igualdad, esa es la equidad; luego entonces si nosotros estamos obligados a presentar planillas completas, en el mismo sentido los candidatos independientes deberán hacerlo, porque también nosotros a veces tenemos problemas para poder integrar las planillas, o sea, no sólo ellos, así que esto es en el ánimo también de alentar candidaturas serias, y posturas formales, no nada más ocurrencias, digo que alguien pudiera por ahí tener un día y después se diera con la realidad de que no es tan fácil, o sea, lo que necesitamos es que exista una participación seria y responsable también de los ciudadanos que se postulan como candidatos independientes. Es cuanto.-

Presidente: Gracias. ¿Le da la respuesta Consejera?-----

Julia Hernández García, Consejera Electoral: Pues creo que no tendría mucho que decir, el Reglamento en esta parte creo que tiene la intención de dar un piso parejo en plano de igualdad a los contendientes en el próximo proceso, no obstante yo veo la contraparte de esta intención, no le podríamos negar el derecho a los ciudadanos o ciudadanas que vengan a pedir su registro de esa forma, y debo aclarar que no estoy en contra desde luego de que se amplíen los derechos, al contrario, si llega el caso concreto que esa es la parte en la que difiero, en el caso concreto yo votaría a favor de la aspiración de una planilla de candidatos, y que en el municipio de que se trate, pues va a contender en ese plano de igualdad y va a cumplir con esa carta también al igual que los Partidos Políticos en un Ayuntamiento. Es cuanto.-----

Presidente: Gracias. Consejera, el representante del Partido Verde le solicita una moción, ¿La acepta?-----

Julia Hernández García, Consejera Electoral: Adelante.-----

Presidente: Adelante representante, un minuto por favor.-----

Sergio Gerardo Martínez Ruíz, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: Gracias, muy rápido. Presidente, en el Reglamento que se nos circuló a acerca de los requisitos para que postulen un candidato independiente, en el último inciso del artículo 50, dice que en el caso de Ayuntamientos, los candidatos independientes deberán presentar la lista de regidores de representación proporcional cumpliendo con lo establecido en los Lineamientos, cumpliendo con esto deberían los candidatos independientes participar en igual de condiciones que los Partidos Políticos, y en el artículo 52, dice que el registro como candidato independiente, será negado en los siguientes supuestos. En la fracción séptima, en el caso de que los candidatos a ediles del Ayuntamiento, cuando no presenten la lista de regidores de representación proporcional, es decir, si le estamos abriendo la puerta a los candidatos independientes para que participen en un proceso democrático, creo que deben ajustarse a las reglas de todos los que estamos participando, por eso creo que no estoy de acuerdo con la propuesta que hace Consejera con todo respeto.-----

Presidente: Gracias representante. ¿Tiene alguna respuesta Consejera?-----

Julia Hernández García, Consejera Electoral: Bueno, es válido sin duda que no siempre haya disenso, más bien, consenso sobre las propuestas que cada uno de los integrantes de este Consejo presente en la mesa, estará a votación seguramente y bueno, respeto su criterio respecto a obligar a los ciudadanos a que continúen en una igualdad y cumplan con esta obligación, desde luego de aceptarse la propuesta que he realizado en cuanto al artículo 11, tendrán que modificarse de forma correlativa en lo dispuesto en los numerales 50 y 52, fracción séptima que ha mencionado el ciudadano el ciudadano representante. Gracias.-----

Presidente: ¿De Acción Nacional es moción? Consejera Julia, también el representante del Partido Acción también tiene una moción.-----

Julia Hernández García, Consejera Electoral: Adelante, ciudadano representante.-----

Presidente: Adelante, tiene el uso de la voz.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción

Nacional: Consejera, a mí me parece, sin embargo, muy interesante la propuesta en la mesa, porque recoge creo yo la inquietud de la mayoría en el sentido de que como un acto administrativo como es la aprobación de este Reglamento, se busca garantizar que un derecho político electoral. El Consejero Iván Tenorio resaltaba excelentemente bien el derecho previsto en la Constitución de todo ciudadano mexicano a votar y ser votado, entonces el planteamiento que hace la Consejera Julia Hernández es atinado en cuanto a que el Reglamento en todo caso estaría restringiendo este derecho político electoral de aquellos ciudadanos que vengan solamente a registrar una candidatura de Presidente y Síndico como lo prevé el Código en el artículo 261, entonces, habría que despejar pues este dilema por un lado, ampliamos el derecho político-electoral a todos los ciudadanos a participar como candidatos independientes, incluso a regidores o limitamos ese derecho imponiendo la procedencia de registro, limitando la procedencia de registro a que vengan y presenten una planilla completa, es un planteamiento muy interesante Consejera.-----

Presidente: Gracias. ¿Algún comentario Consejera?-----

Julia Hernández García, Consejera Electoral: Sí Presidente, creo que esa es la parte, por eso debemos valorar, o sea, yo estoy de acuerdo en que sí se amplíen el derecho a que tengan, puedan ser u obtener regidurías por el principio de representación proporcional, pero ya no debe de llevar implícito una limitación a los que vengan solos, y con ello hacer nueva teoría del derecho que el Código y la Constitución prevé, porque por eso es el disenso sobre el que se esté regulando sobre en abstracto, si viniera, si ya tuviéramos las solicitudes desde luego votaría a favor.-----

Presidente: Gracias. ¿También moción? Consejera Julia, necesita una moción el Partido Cardenista. Adelante, un minuto por favor.-----

José Arturo Vargas Fernández, representante propietario del Partido

Cardenista: Muchas gracias. Sólo para recordar que todo derecho tiene una contraparte que es una obligación, no hay derechos absolutos, los derechos se marcan precisamente con marco jurídico, entonces si se les otorga, es decir, esta ampliación, esa maximización de derecho para poder participar bajo el sistema de representación proporcional, también hay ciertas reglas que se deben cumplir, porque de otra manera nosotros los partidos solicitaríamos que la obligación que establece el Código, representar las planillas completas, no nos fuera aplicado a nosotros tampoco, y qué sucedería al final con la integración de los órganos de gobiernos municipales, se correría el riesgo de que no estuvieran completos, por eso es la obligación de presentar las listas completas. Es cuanto.-----

Presidente: Gracias. ¿Algún comentario?-----

Julia Hernández García, Consejera Electoral: Sí, creo que por eso hacía énfasis en que habrá lugares en los cuales los aspirantes sabemos, están en una, en condiciones de inequidad con los propios Partidos Políticos, desde el financiamiento, desde los espacios en radio y televisión, de ahí que creo que si bien ustedes tienen estas obligaciones, es correlativo también a las prerrogativas y a otras condiciones para participar en cada municipio, no así los candidatos independientes, y lo vimos en el proceso que está por concluir, en los cuales cuantos números de ciudadanos aspirantes a diputados vinieron, y cuantos finalmente contendieron y quien ganó, ninguno. Entonces, creo que no podemos medir igual a los Partidos Políticos con los ciudadanos que pretendan ser Candidatos Independientes.-----

Presidente: Gracias. Tiene el uso de la voz, el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.-----

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias, buenas tardes nuevamente a todas y todos. Deseo señalar primero la necesidad de reflexionar sobre la razón por la cual se crean las candidaturas independientes en dos mil doce, creo que ahí está la respuesta lo que hoy se discute, se crearon a efecto de reconocer el derecho humano a ser parte del gobierno de un estado sin utilizar el mecanismo tradicional del sistema de Partidos Políticos, ahí está la discusión, los ciudadanos pueden ser gobierno y tiene derecho a ser gobierno, cambiar por la vía de la representación proporcional, creo que garantizar el cumplimiento de la norma constitucional a nivel federal, nos debe primero a reconocer que el propio Código Electoral del Estado de Veracruz, establece una restricción a un derecho humano fundamental, ya que fuerza a los candidatos a que únicamente puedan ser candidatos a alcaldes o síndicos, y se les disminuye la posibilidad de poder integrar los cabildos, se les niega la posibilidad de que el voto expresado en las urnas se pierda, se diluya y no hagan gobierno. Creo que es justamente en esta tesitura lo que presenta la Comisión de Prerrogativas, creo que la discusión en dicha Comisión buscó aplicar el principio pro persona para que en un primer momento fuéramos congruentes con la reforma constitucional de dos mil doce, y en un segundo momento garanticemos el derecho humano de todo ciudadano en este país a ser gobierno. Cabe destacar que el criterio utilizado en este Reglamento, se basa sustantivamente como se ha dicho en la jurisprudencia cuatro, dos mil dieciséis. En ese sentido, a efecto de que el debate se nutra de información y las ciudadanas y ciudadanos veracruzanas puedan conocer la Jurisprudencia que marca un hito en la historia de la integración de los cabildos de Veracruz. Le pediría al Secretario y le pediría al Presidente, en detener mi tiempo a efecto de que se lea la Jurisprudencia cuatro, dos mil dieciséis.-----

Presidente: Adelante, señor Secretario.-----

Secretario: Con mucho gusto, jurisprudencia cuatro, diagonal dos mil dieciséis, sustentada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, titulada candidaturas independientes las relacionadas con la integración de Ayuntamientos, tienen derecho a que se les asignen regidurías por el principio de representación proporcional. De la interpretación de los artículos 1, 35, fracción II, 41, Base I, 115, fracción VIII y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, inciso b), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 25, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; así como 146, 191, 199, 270 y 272, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, se advierte que las planillas de candidatos conformadas para participar en la elección de miembros de los Ayuntamientos postuladas por Partidos Políticos, así como las integradas por candidatos independientes, deben reunir los mismos requisitos con lo cual participan en igualdad de condiciones. En ese sentido, a fin de cumplir con el principio de igualdad en el acceso a cargos públicos, los candidatos independientes tienen derecho a participar en la asignación correspondiente a regidurías por el principio de representación proporcional. Es la cuenta, señor Presidente.-----

Presidente: Adelante.-----

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Este criterio implica para este organismo garantizar una igualdad real en el acceso y ejercicio de los derechos fundamentales al permitir a los candidatos independientes presentar su lista de regidores, ya que sólo así se genera una igualdad entre candidaturas de partidos y de candidatos independientes. Y el reconocimiento que hoy hace el Reglamento, de ninguna manera limita a los partidos y a sus candidaturas, no les inhibe a presentar RP, de ninguna manera, reconoce a un grupo de ciudadanos poderlo hacer, creo que desde mi óptica negar este derecho a los independientes, podría implicar ir contra un principio fundamental del Estado mexicano, que es la integración del principio de la soberanía popular y de su materialización a través del principio de la

representación política. Desde mi parte y desde mi perspectiva, habría que cuidar la argumentación, porque el tema de señalar que existieran condiciones de inequidad por el hecho de obligarnos a presentar listas de RP, desde mi perspectiva genera todo lo contrario, genera desigualdad, y genera desigualdad porque entonces tendríamos planillas de dos personas y de partidos en función del mismo de regidores, y eso desde una perspectiva de igualdad y de reconocimiento de derechos humanos, más que beneficiar perjudica. Otro tema que es importantísimo y la gobernabilidad donde queda, si gana el candidato independiente que pasa con el cabildo, a qué se va a enfrentar el alcalde en un caso similar si no se le da derecho a que su gobierno y sus votos puedan valer, y valer implica que pueda haber regidores desde la elección de un independiente, creemos democracia, fortalezcamos la democracia en los municipios, creo que el Reglamento es lo que busca, y por ello yo reitero mi reconocimiento a la Presidenta de la Comisión, la Consejera Eva Barrientos, a mis colegas Tania Vásquez y Jorge Hernández y Hernández por el Proyecto, creo que Veracruz merecía y merece un Proyecto con esta envergadura. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Gracias Consejero. Tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Hernández y Hernández.-----

Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Gracias Presidente, buenas tardes a todas y a todos. De igual manera anticipo mi voto a favor del Proyecto que se presenta, y creo que tiene una base sólida, no sólo en la jurisprudencia, no solamente la reforma constitucional de dos mil once que ya la explicó el Consejero Iván Tenorio sobre los derechos humanos, la reforma señalada por el Consejero Barajas dos mil doce en el sentido de las candidaturas independientes. Y la propia legislación que se ha venido construyendo en favor de los candidatos independientes. Mi argumentación va en el sentido de la diferencia entre darle o no la posibilidad de competir a los candidatos a ediles por el principio de representación proporcional, si bien nuestro sistema electoral es mixto para la integración de la Cámara de Diputados y para la propia integración de los Ayuntamientos, a diferencia de los Diputados que integran el congreso del estado, de los veinte Diputados que serán asignados por el principio de representación proporcional, ellos compiten en una sola circunscripción plurinominal, que es todo el territorio veracruzano, independientemente de los treinta distritos electorales en donde compiten los candidatos por el principio de mayoría relativa, es exactamente diferente a lo que, o por lo que se le está otorgando la posibilidad a los regidores por el principio de representación proporcional, esto es, hay demarcaciones definidas, polígonos definidos en el caso de los Ayuntamientos, y en el caso de los Ayuntamientos se compite por principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional en la misma demarcación territorial, es por ello que se vista mucho de los candidatos, o de los Diputados de representación proporcional. En ese sentido, de igual manera no estaría de acuerdo con la propuesta que señala la Consejera Julia en atención a la jurisprudencia que ya se leyó y que candidatos a ediles tanto de Partidos Políticos como candidatos a ediles de candidatos independientes participen en atención a este principio de igualdad. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene el uso de la voz, el representante del Partido Acción Nacional.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: Gracias. Solamente de lo que se ha argumentado, a mí me parece que habría que dar mayor precisión al comentario que realizó el compañero representante de Movimiento Ciudadano, y que ya finalmente recogió la Consejera Barrientos en el sentido de establecer dentro del Reglamento que el tema de la prerrogativa para los Candidatos Independientes sea entregado a quien encabece la planilla, creo que eso nos dará mayor precisión y evitar en todo caso alguna confusión de quienes desean participar como Aspirantes a Candidato Independiente. Sería cuanto, Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la voz, el representante del Partido Revolucionario Institucional para cerrar la segunda ronda.-----

Alejandro Sánchez Báez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias. Este tema, es un tema que ha causado muchas discusiones, muchas horas de debates y muchas cuartillas escritas sobre esto, el derecho electoral es un derecho nuevo, no tiene muchos años de existir, aunque las elecciones existían desde antes, pero como derecho se está construyendo, se está construyendo con el actuar de todos los actores políticos tanto organismos encargados de realizar las elecciones, Tribunales Electorales, Fiscalías Electorales, actores políticos como Partidos Políticos, candidatos y ciudadanos, esto es una gran aportación a mí me parece que esperar a que haya un acto concreto que lesione los intereses o derechos que diga algún ciudadano, sería actuar como siempre se actúa, esperar a que sucedan y no hacer que sucedan las cosas, a mí me parece que este Reglamento, en este tema, me parece que está actuando con una interpretación legal. Si revisamos lo que dice la Constitución, además de la jurisprudencia, pero la Magna Carta señala que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas, la protección más amplia; esta partecita de la Constitución es algo tan importante que no deja margen a que alguien haga una interpretación distinta, el párrafo siguiente dice que todas las autoridades en el ámbito de sus atribuciones están obligadas a promover, respetar y proteger y garantizar los derechos humanos. Esa interpretación está, según mi opinión, plasmada en este Reglamento, no hay necesidad de esperar a que alguien promueva algún medio de impugnación para que se haga vales los derechos humanos, los ciudadanos tenemos derechos humanos, ya sea en Partidos Políticos o de manera independiente y creo que esta es una herramienta que viene a dar a los Candidatos Independientes una posibilidad real para hacerlo, con reglas más claras que antes y creo que este es un gran acierto y de hacerlo de esta manera es pensar con audacia y promover y contribuir al derecho electoral. Es cuanto.-----

Presidente: Gracias, señor representante. Señor Secretario, consulte si hay alguna intervención en tercera ronda.-----

Secretario: Tercera ronda consulto a la mesa.-----

Presidente: Adelante, en tercera ronda tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos, el representante del Partido Encuentro Social.-----

Daniel de Jesús Rivera Reglín, representante propietario del Partido Encuentro Social: Muy breve Presidente, gracias. Creo que el tema da incluso para más, yo no escuché ninguna oposición en cuanto a la llegada del Acuerdo y de la posibilidad de las Candidaturas Independientes de postular regidurías, lo que escuché fue la necesidad de darle mayor claridad a este Acuerdo y que quede muy bien establecido, muy bien establecida la reglamentación, aunque haya quien diga que el derecho, que la aplicación normativa institucional para la aplicación de la justicia y dar certeza jurídica, no sea lo primero, yo considero que sí, porque precisamente es el derecho el que está a discusión aquí, el derecho de los Candidatos Independientes a postular regidurías. Entonces, creo que debe de existir eso, claridad nada más, no escuché ninguna oposición y toda vez que este Reglamento no está sujeto a una temporalidad antes de Proceso Electoral, yo sugeriría que se agotara el procedimiento aquí y lo votaran en el sentido que permitiera un mayor análisis para evitar todo este tipo de situaciones, toda vez que no hay nadie que se oponga al Acuerdo, solamente que quede muy bien detallado en cuanto a su reglamentación. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente: Gracias. Tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos, el representante del Candidato Independiente Juan Bueno.-----

Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, representante propietario del Candidato Independiente Juan Bueno Torio: Con su venia, señor

Presidente. Toda institución, sociológicamente busca reducir la incertidumbre de la sociedad, el Congreso del Estado, le entregamos a los cincuenta Diputados, una iniciativa ya redactada con una reforma minimalista a un solo artículo, ninguno de los Diputados lo leyó, ninguno de los Diputados se manifestó en eso, eso sí es un hecho, un hecho político que abdicaron de su única función que es legislar para las y los veracruzanos y no sus Partidos Políticos. Entonces, yo celebro, desde la óptica, debería que este Consejo General asuma una ética de la responsabilidad y pueda prever situaciones, escenarios para la próxima elección municipal. Aquí, se ha hablado mucho de la legalidad, yo voy a poner un ejemplo que no se ha discutido en la agenda pública de Veracruz; la Ley Orgánica del Municipio Libre establece que cada Municipio debe tener veinticinco mil habitantes, cerca de ciento cuarenta Municipios no cubren ese requisito en el Estado de Veracruz y eso no se ha discutido, aquí se está en la mezquindad de unas cuantas regidurías. Me hablan de prerrogativas, yo me imagino que al Municipio de Magdalena le van a dar \$14.00 (catorce pesos 00/100 M.N.) a Coxquihui \$17.00 (diecisiete pesos 00/100 M.N.), eso es a lo que se están sujetando, están sólo emparejando la competencia, pero continúa la inequidad y sobre todo la desigualdad en la participación real de las Candidaturas Independientes; yo no concibo este obstáculo, yo esperaría que también, ya como se habló aquí, que ya que, nos están otorgando como Candidatos Independientes más derechos, pues también que nos igualen en las prerrogativas de manera vulgar y sónica, lo podría yo decir, ¿No? Entonces, esto es lo que este Consejo General, reconozco y celebro, ha tomado una actitud deberiana de la ética de la responsabilidad en el futuro inmediato. Es cuanto, señor Presidente.-----

Presidente: Muchas gracias, señor representante. Para cerrar la tercera ronda, tiene el uso de la voz, el Consejero Iván Tenorio Hernández.-----

Iván Tenorio Hernández, Consejero Electoral: Gracias. Ya muy brevemente, nada más quería comentar dos reflexiones; en la ronda anterior que intervine, expresé las razones por las cuales apoyo este Reglamento que tiene que ver sobre todo con el derecho humano a votar y ser votado a todos los cargos de elección popular, así lo establece la Constitución y bueno, en ese sentido, el cargo de Regidor es un cargo de elección popular, por lo tanto, se le debe de otorgar este derecho a las Candidaturas Independientes, pero también mencionaba yo lo que tiene que ver con el principio de acceder a los cargos de elección popular o de participar en condiciones de igualdad y en esta parte es que no pudiéramos dar un trato diferente acaso de Candidatos Independientes y si se está contemplando la oportunidad de que puedan registrar planillas, no podríamos prever que el hecho de no registrarlas no fuera objeto para que procediera la Candidatura Independiente, los Partidos Políticos si no registraron cargos de Presidente Municipal o candidato a Presidente Municipal o Síndico, ¡Perdón! Pues evidentemente, no procedería el registro de su planilla, en ese sentido, tampoco debería proceder, entonces, la de un Candidato Independiente, pues no se les puede dar un trato diferente y de ninguna manera hacer una restricción para... no se le estaría negando de entrada el acceder a poder ser votado, pero para todo esto obviamente tiene que cumplir con ciertos requisitos que son proporcionales. Es cuanto.-----

Presidente: Muchas gracias. Bueno, toda vez que se han agotado las tres rondas, tenemos una propuesta concreta, igual que hace un momento, de la Consejera Julia Hernández García, respecto a una modificación al artículo 11 del Reglamento, le solicito al señor Secretario, someta a votación si se aprueba la propuesta de la Consejera Julia Hernández García, para después pasar a la votación del Proyecto de Acuerdo. Adelante, señor Secretario.-----

Secretario: Con mucho gusto, señor Presidente. Someto a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba la modificación...-----

Presidente: A ver, un segundo. Adelante Consejero.-----

Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Con base en el Reglamento, solamente solicitaría al Secretario, dé claridad, porque hizo dos

propuestas la Consejera, una sobre el registro supletorio y otra sobre el acompañamiento de la planilla.-----

Secretario: Si, puedo citarlas. Las modificaciones consisten en los artículos 106, en el sentido de suprimir la palabra “supletoria” y en el artículo 11, en el sentido de agregar la expresión “o fórmula de Presidente y Síndico”, ¿Quieren que lea el texto completo de la modificación?-----

Presidente: Adelante.-----

Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: En ese sentido, solicitaría someta a votación la primera consideración y en una segunda votación la segunda, porque en mi caso tengo opiniones encontradas.-----

Presidente: Si, adelante, porque son artículos diferentes.-----

Secretario: Muy bien. En primer término someto a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba la modificación solicitada por la Consejera Julia Hernández García, en el sentido de modificar el artículo 11 del citado Reglamento, en el sentido de agregar la expresión “o fórmula de Presidente y Síndico”; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.-----

Presidente: ¿Cuál fue el que dijiste ahorita?-----

Secretario: El artículo 11, en el sentido de agregar la expresión “o fórmula de Presidente y Síndico”; los que estén por la afirmativa por la propuesta de la Consejera Julia...-----

Presidente: A ver, si guardamos silencio para hacer la votación. Adelante, Consejero.-----

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Yo le pediría que se explicaran en qué consisten las modificaciones, cómo dice, cómo debe de decir, luego votamos artículo por artículo y al final la propuesta de Regidores de RP, le pediría si pudiera ser en ese orden.-----

Presidente: Bueno, en ese sentido, vamos a escuchar al representante del Partido Movimiento Ciudadano.-----

Froylán Ramírez Lara, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Si, es muy importante este punto, porque lo referente al artículo 106, no tendría discusión alguna para quitar de la redacción lo de “supletoriamente”, es decir, la Consejera tiene razón, es decir, el 106 dice: las candidaturas para miembros de Ayuntamientos se registrarán supletoriamente ante el Consejo Municipal que corresponda; y explicó con claridad que la atribución del registro por supletoriedad es del Consejo General, por eso es que este artículo 106, solamente sin necesidad de votarlo se circunscribe a quitar la palabra de “supletoriamente”.-----

Presidente: Aquí hay dos opciones, podemos votarlo porque ya estamos en ese tema, en otras ocasiones hemos votado algún Acuerdo con las consideraciones puestas en la mesa, pero ya para ser más claros que ya estamos en la votación, vamos a hacer de una vez, nada más yo le pediría a la Consejera Julia, para ser muy puntuales, que ella misma pormenore el artículo y su propuesta. A ver, si ponemos atención para que podamos votar, que ella misma diga el artículo y lo que propone y ya lo votamos.-----

Julia Hernández García, Consejera Electoral: Bien, en cuanto a la primera propuesta, es modificar el artículo 106, en el sentido de eliminar la palabra “supletoriamente”, que está referida al Consejo Municipal, cuando este tiene la facultad original de registrar, entonces, la propuesta es eliminar “supletoriamente”.-----

Presidente: Muy bien, ¿Queda clara la propuesta? Consejero Juan Manuel.--

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Sí.-----

Presidente: De este artículo, nos vamos por artículo.-----

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Una pregunta a la Consejera.-----

Presidente: Esta bien, es que tiene que haber claridad ya de entrada. A ver, por favor.-----

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Sí, dice “supletoriamente”, no fuera el error que dice Consejo Municipal, ¿No tendría que la modificación ser Consejo General?-----

Julia Hernández García, Consejera Electoral: No, al contrario, si me permite. El artículo 108, fracción XXI, señala la facultad de este Consejo General, de registrar supletoriamente, mientras que el artículo 148, fracción VI, referente a los Consejos Municipales, es atribución de estos registrar las postulaciones para ediles de los Ayuntamientos, mientras que el Reglamento de forma incongruente señala que la facultad supletoria es del Consejo Municipal, cuando esta corresponde al Consejo General y así se establece en los artículos 97 y 98 respectivamente, es sólo para hacer congruentes y eliminar “supletoriamente” en este artículo.-----

Presidente: Okey, entonces, ya en este punto concreto creo que quedo claro. Someta la votación, señor Secretario.-----

Secretario: Con gusto. Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba la propuesta de modificación al artículo 106, que acaba de dar lectura la Consejera Julia Hernández García; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Se aprueba por **unanimidad**, señor Presidente. Daría lectura al artículo, artículo 106: las candidaturas para miembros de Ayuntamiento, se registrarán ante el Consejo Municipal que corresponda mediante planillas integradas por candidatos a Presidente Municipal y Síndico, propietarios y suplentes que se elegirán por el Principio de Mayoría Relativa y una lista de Regidores propietarios y suplentes en número igual al previsto para el Municipio de que se trate, que se elegirán por el Principio de Representación Proporcional. Ese es la lectura del párrafo primero que así quedaría, el Acuerdo que se acaba de someter a aprobarse.-----

Presidente: Gracias. Siguiendo artículo, Consejera.-----

Julia Hernández García, Consejera Electoral: El siguiente artículo, es el artículo 11, en el sentido de que se dé la opción a los candidatos de registrarse en planilla, en específico, cuando habla de los interesados que pretendan postular su Candidatura Independiente a un cargo de elección popular, deberán formalizarlo a través de su solicitud individual en el caso de elección de Gobernador (coma), por fórmula en el caso de Diputados, y yo propongo (punto y coma); y por planilla o fórmula de Presidente y Síndico en el de Ayuntamientos.-----

Presidente: Gracias. Someta a votación esa propuesta.-----

Secretario: Someto a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba la modificación al párrafo primero del artículo 11, en los términos que acaba de dar lectura la Consejera Julia Hernández García; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, un voto a favor; los que estén en contra, seis votas en contra. **No se aprueba**, esta modificación, señor Presidente.-----

Presidente: Gracias. ¿Alguna otra? ¿Tiene algún otro artículo? Muy bien, toda vez que hemos agotado estas propuestas... Si, adelante.-----

Julia Hernández García, Consejera Electoral: Yo me permito enunciar que formularé un Voto Razonado, para agregar al Acuerdo.-----

Presidente: Claro, con todo gusto. ¿En qué sentido porque ya estamos en la votación? A ver, adelante.-----

Lauro Hugo López Zumaya, representante propietario del Partido Acción Nacional: Entonces, en virtud de la votación que ha ocurrido, solicitar copia certificada del Acuerdo y de las adecuaciones que se han hecho.-----

Presidente: Si claro, con todo gusto, las que requieran ustedes. Señor Secretario, consulte en votación si se aprueba el Proyecto de Acuerdo.-----

Secretario: Muy bien, si quisiera alguna acotación que hubo una propuesta de la Consejera Eva Barrientos, de modificación del artículo 64, en el sentido de que en la fracción tercera, quedaría de esta forma: un treinta y tres punto tres por ciento que se distribuirá de manera proporcional entre las planillas de Candidatos Independientes a Ayuntamientos, que será entregada a quien

encabece la planilla. Ok, en esos términos y con esa modificación solicitada por la Consejera Eva Barrientos, consulto si se aprueba el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que emite el “Reglamento para las candidaturas a cargos de elección popular, aplicable en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”**.-----

Presidente: Consejera Eva, ¿Tiene algún comentario?-----

Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Así como las de forma que le pase en un documento, para que les sean aplicadas, por favor.-----

Secretario: Es correcto. Con las modificaciones que presentó, consulto a los Consejeros Electorales, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Se aprueba por **unanimidad**, señor Presidente.-----

Presidente: Señor Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor.-----

Secretario: Ha sido agotado el Orden del Día, señor Presidente.-----

Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, no habiendo otro asunto que tratar agradezco a ustedes su presencia, y siendo las **dieciocho horas con veintisiete minutos del día catorce de septiembre del año en curso**, se levanta la Sesión. Muchas gracias a todos.-----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO
DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. JOSÉ ALEJANDRO BONILLA
BONILLA**

**MTRO. HUGO ENRIQUE CASTRO
BERNABE**